



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José González Morfín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 6 de marzo de 2014	Sesión No. 14

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA	9
LUIS VILLORO	
Hacen comentarios sobre el sensible fallecimiento del filósofo Luis Villoro, desde sus curules, los diputados:	
Fernando Belaunzarán Méndez	16
Celia Isabel Gauna Ruiz de León	16
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	17
RETIRO DE INICIATIVA	
Oficio de la diputada Gloria Bautista Cuevas, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	

la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el jueves 21 de noviembre de 2013. Se tienen por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. 20

60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 20

CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a ampliar la información de la vida y obra de Octavio Paz, en conmemoración al centenario de su natalicio. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento. 24

POLITICAS DE CONTROL Y COMBATE AL CONTRABANDO Y PIRATERIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar políticas de control y combate al contrabando y piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 27

RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACION DE ACEITE DE COCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo al restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco. Se remite al promovente, para su conocimiento. 29

PLAN EMERGENTE DE SUBSIDIOS EN DIESEL, ENERGIA ELECTRICA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES DEL CAMPO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a implementar un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo. Se remite al promovente, para su conocimiento. 31

RIESGOS AMBIENTALES, ECONOMICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTA EL PROYECTO DRAGON MART CANCUN

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el proyecto Dragón Mart Cancún. Se remite al promoviente, para su conocimiento. 33

CODIGO PENAL FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 315 Bis del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. 36

CODIGO PENAL FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. 36

ELECCION DE LA PRESIDENCIA Y PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la elección de la Presidencia y Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para concluir el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura. 36

Aprobado. Se declaran electos para ocupar el cargo de presidente al diputado José González Morfín, y el cargo de primer vicepresidente al diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño. 39

Se toma protesta de ley a los diputados José González Morfín y Marcelo de Jesús Torres Cofiño. 39

LUIS VILLORO

El Presidente solicita minuto de silencio en memoria del filósofo Luis Villoro. . . 39

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular. 40

Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular.	81
Fundamenta el dictamen el diputado Abel Octavio Salgado Peña	81
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Luis Antonio González Roldán	82
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	83
Francisco Alfonso Durazo Montaña	85
Fernando Belaunzarán Méndez, hace una pregunta al orador.	86
Francisco Alfonso Durazo Montaña, responde.	86
Gerardo Villanueva Albarrán, hace una pregunta al orador	86
Francisco Alfonso Durazo Montaña, responde.	86
Ruth Zavaleta Salgado	87
Amalia Dolores García Medina	88
Alfredo Rivadeneyra Hernández	90
Leopoldo Sánchez Cruz	91
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Mejía Berdeja, en contra	92
Fernando Rodríguez Doval, a favor.	93
Loretta Ortiz Ahlf, en contra	94
Fernando Zárate Salgado, a favor	95
María del Socorro Ceseñas Chapa, en contra.	96
Faustino Félix Chávez, a favor	97
Luisa María Alcalde Luján, en contra	98
Graciela Saldaña Fraire, en contra.	99
Lilia Aguilar Gil, en contra	100
Rodrigo González Barrios, a favor	100

Uriel Flores Aguayo, en contra	101
Fernando Belaunzarán Méndez, a favor.	101
Javier Orihuela García, en contra	103
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados.	104
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara propone modificaciones a los artículos 5o., 12, 33 y 41, se rechazan.	104
Presentan modificaciones al artículo 5o., que se rechazan, los diputados:	
Fernando Zárate Salgado.	106
José Luis Valle Magaña.	106
Juan Luis Martínez Martínez.	107
Zuleyma Huidobro González.	108
Teresa de Jesús Mojica Morga.	109
Ricardo Mejía Berdeja	110
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez propone modificación al artículo 6o., se rechaza.	111
El diputado Ricardo Mejía Berdeja propone modificación al artículo 5o., se rechaza.	112
El diputado José Soto Martínez propone modificación al artículo 6o., se rechaza.	112
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier propone modificaciones a los artículos 6o., 21 y 30, se rechazan.	113
El diputado Carlos de Jesús Alejandro propone modificaciones a los artículos 6o., 21 y 30, se rechazan.	115
La diputada María Fernanda Romero Lozano propone modificación al artículo 12, se rechaza.	116
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal propone modificación al artículo 33, se rechaza.	117
Desde sus curules, realizan mociones de orden los diputados:	
Uriel Flores Aguayo	118
Roberto López González.	118

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez propone modificación al artículo 64, se rechaza.	118
El diputado Silvano Blanco Deaquino presenta reservas a los artículos 64 y Sexto transitorio, y después las retira.	119
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	121
 DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	
Hacen comentarios sobre el desempeño de la Directora, desde sus curules, las diputadas:	
Aída Ramírez Torres	121
Martha Gutiérrez Manrique.	121
 REUNION DE TRABAJO DE LOS TITULARES DE PEMEX Y LA PGR CON LAS COMISIONES DE ENERGIA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el formato para la reunión de trabajo que sostendrán el director general de Petróleos Mexicanos y el procurador general de la República con las Comisiones de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	122
A discusión intervienen los diputados:	
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, a favor	124
Ricardo Mejía Berdeja, a favor	124
Juan Bueno Torio, a favor	125
Aprobado. Comuníquese.	126
 INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
El Presidente comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	126
CLAUSURA Y CITATORIO.	126
RESUMEN DE TRABAJOS.	127
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION	129

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del dictamen:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular (en lo general y en particular los artículos no reservados). **133**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular (en lo particular los artículos 5, 6, 12, 21, 30, 33, 41 y 64, reservados, en sus términos). **138**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **143**

ANEXO I

Reservas desechas o retiradas al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular

ANEXO II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 6 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 279 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (a las 11:15 horas). Por lo tanto se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 6 de marzo de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la diputada Gloria Bautista Cuevas

En relación a retiro de Iniciativa con proyecto de decreto.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

De la Cámara de Senadores

Con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 315 bis del Código Penal Federal, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal Federal, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De los grupos parlamentarios

Relativo a la elección de la presidencia y primer vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para la conclusión del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura. (Votación)

Declaratoria de publicidad de dictamen

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que Expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 10 de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativas y minutas

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 Bis y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 86 Ter y 90 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Minera.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 62, 63 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley de Puertos.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con Proyecto que reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que declara al año 2013 como “Año Belisario Domínguez, de la Libertad y la República”.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con Proyecto que adicio-

na el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto que reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Iniciativas

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 34, 35, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Vicario Portillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alejandra López Noriega y suscrita por los diputados José Enrique Reina Lizárraga y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yenesia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 234 Bis al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Tomás Torres Mercado, Ana Lilia Garza Cadena y Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Car-

los Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3º del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a cargo de los diputados Rosa Elba Pérez Hernández y Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 44, 47 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o., 19 y 21 de la Ley Minera, a cargo del diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11, 12 y 17 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 103 y 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por los diputados Terecita de Jesús Borges Pasos, Yesenia Nolasco Ramírez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 y adiciona un artículo 35 Bis a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Conservación y Protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas, y reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

De decreto, por el que se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, a cargo del diputado Gerardo Francisco Liceaga Artega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Arturo De la Rosa Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos artículo 69, 89 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 89, 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 72 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Julio Cesar Lorenzini Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y expide la Ley General de Prevención del Delito, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 60 Quáter y reforma el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega, Merilyn Gómez Pozos y Lourdes Adriana López Moreno, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 28 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 209 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada María del Rocio Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 381 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 34 del Código Penal Federal y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión)

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, se tomen las medidas pertinentes para garantizar por obligatoriedad, que todo el personal dedicado a la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en las guarderías, cuente con los estudios específicos en la materia, comprobables y certificados por la institución educativa correspondiente, a cargo de la diputada María del Rocio Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Gabinete de Seguridad Nacional, conjuntamente con el Gobierno del Estado de México, diseñe e implemente una estrategia integral de seguridad pública, para el envío de fuerzas federales que coadyuven a restituir la paz, la seguridad y la confianza de las familias mexiquenses, en los municipios de Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, los Reyes la Paz y Ecatepec, a cargo del diputado Alberto Díaz Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP, STPS y de la SHCP, a fin de analizar y resolver el problema que afecta a los trabajadores jubilados del Colegio de Bachilleres, en reconocimiento del origen de la prestación que se describe en la cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, a realizar las modificaciones necesarias en materia de tránsito y vialidad para establecer como obligatorio el uso de cascos y chalecos estampados con el número de placa de los motociclistas, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la STPS, a otorgar recursos a Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación, para el pago a ex trabajadores, de los laudos condenatorios derivados de juicios laborales, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, para que promueva acciones para fomentar la cultura cooperativista mediante programas y talleres a nivel medio superior, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH y al INBA, para que realicen estudios sobre la pertinencia de llevar a cabo afectaciones a banquetas, asfaltos y otros bienes de las zonas de la Delegación Coyoacán en las que se

están realizando las instalaciones de parquímetros, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la adecuación de taxis para personas con discapacidad, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz, a la Semarnat, a la Sener, a la Conagua, así como a la CNDH, para que den publicidad a los trámites de la autorización del proyecto de prestación de servicios integrales para el autoabastecimiento de energía renovable para esa entidad, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a las CC. Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román, por haber obtenido medallas de oro en el campeonato mundial de tiro con arco, con la especialidad bajo techo, que se llevó a cabo en Nimes, Francia, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la CFE, haga del conocimiento público y aclare los incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013, correspondientes a las pérdidas, la deuda documentada y las cuentas de cobro dudoso, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a resolver la situación de malos tratos, prevaleciente en las estaciones migratorias, en particular la establecida en el municipio de Acayucan, estado de Veracruz, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal, para llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la presencia del clembuterol

y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano en México, a cargo del diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SHCP, a dar atención a las propuestas de la ASF, contenidas en su informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2011, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo a fin de difundir el destino del presupuesto asignado al Plan Integral contra el Huanglongbing (HLB), a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, haga del conocimiento público los indicadores relacionados con el proceso de administración y seguimiento de procesos legales para la recuperación de la cartera, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la SHCP, haga del conocimiento público el análisis que el Comité de Crédito Externo ha realizado sobre los préstamos contratados a partir del cambio de administración y seguimiento de los realizados con anterioridad, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Segob, haga del conocimiento público el monto total y la aplicación del ejercicio de los subsidios transferidos a las entidades federativas como apoyo para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal, correspondiente al presupuesto asignado en 2012, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Efeméride

Con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, a cargo de las diputadas Lourdes Eulalia Quiñones Canales, María de Lourdes Amaya Reyes y Magdalena del Socorro Núñez Monreal, de los Grupos Parlamentarios de

los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente).»

LUIS VILLORO

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Fernando Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Gracias, presidente. Para que en el momento que usted lo considere oportuno se pudiera dar un minuto de silencio en la memoria de un filósofo excepcional, como es Luis Villoro, miembro del Colegio Nacional, una mente de una gran lucidez, comprometido con las mejores causas en el país.

Espero en algún momento de la discusión poder hablar un poco de la trayectoria de don Luis Villoro, a quien tuve el enorme privilegio de tenerlo como maestro y de haber convivido con él en algunos momentos en la Universidad Nacional. Y creo que claro que merece no sólo por supuesto un minuto de silencio, ya veremos de qué otra manera podemos honrarlo, pero en el momento que usted lo considere poderle dar un minuto de silencio al distinguido filósofo Luis Villoro.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Totalmente de acuerdo con usted. La diputada Celia Gauna también nos había pedido lo mismo. Si a usted le parece en cuanto tengamos la primera votación o en algún momento de la sesión lo haremos con toda solemnidad, respeto y aprecio por don Luis Villoro. Doña Celia.

La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, me uno al reconocimiento de un filósofo mexicano multipremiado, embajador ante la Unesco, que además de todos sus logros literarios y filosóficos tuvo a bien ser fundador de la UAM, un mexicano prominente y muy valioso para nuestra cultura en el país. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, diputada.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Se ruega a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica, si se le dispensa la lectura dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles cinco de marzo de dos mil catorce, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y seis diputadas y diputados, a las once horas con veintisiete minutos del miércoles cinco de marzo de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos, y sobre el Orden del Día los diputados: Luis Miguel Ramírez Romero y Raúl Gómez Ramírez, ambos del Partido Acción Nacional; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, en dos ocasiones; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, y Carlos de Jesús Alejandro, ambos del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace comentarios.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del Congreso del estado de Michoacán, con la que remite Decreto por el que se expide la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

b) De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal:

- Con las remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la conmemoración de los sesenta años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al grafiti o arte callejero. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

c) Del Gobierno del estado de San Luis Potosí:

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se garantice en todo el país la plena accesibilidad y movilidad en las instalaciones de las bibliotecas públicas. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para desarrollar un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

Se da cuenta con oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley Federal de Consulta Popular, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para su discusión.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo dieciocho Bis-seis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática:

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- María de las Nieves García Fernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos cuarenta y cinco de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Laura Ximena Martel Cantú, a nombre propio y suscrita por el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecológico de México y Revolucionario Institucional, respectivamente, que reforma el artículo veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila, a nombre propio y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se

turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Leonor Romero Sevilla, del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales, que reforma los artículos sesenta y nueve-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y setenta y siete de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Presidencia del diputado José González Morfín

- Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza, que reforma los artículos doscientos treinta y cuatro, y doscientos treinta y seis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

A las doce horas con cincuenta y nueve minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y un diputadas y diputados.

- Javier López Zavala, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos treinta y cuatro del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

- Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Víctor Manuel Bautista López, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley del Mercado de Valores. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea de la recepción de una comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita que se integre en el Orden del Día el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de de-

creto que reforma y adiciona el artículo diecisiete de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En votación económica se autoriza.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo diecisiete de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Loretta Ortíz Ahlf, del Partido del Trabajo; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; y Cecilia González Gómez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos un votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo diecisiete de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicación del diputado Ricardo Anaya Cortés, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas como diputado federal a partir del seis de marzo de dos mil catorce. El diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dirige un mensaje.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios sobre la solicitud de licencia del diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados: Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional; Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Partido Revolucionario Institucional; Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Fernando Zarate Salgado, Fernando Belaunzarán Méndez, Jhonatan Jardines Fraire, y María del Socorro Ceseñas

Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; Aída Fabiola Valencia Ramírez, y Nelly del Carmen Vargas Pérez, ambas de Movimiento Ciudadano; Domitilo Posadas Hernández, y Roberto Carlos Reyes Gámiz, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con comunicación signada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, por la que solicitan a la Presidencia se consulte a la Asamblea para que dé una autorización expresa con objeto de que, con fundamento en el artículo ciento cincuenta y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación sea citada y reunida de manera extraordinaria a las dieciocho horas, el día de hoy, para todos los efectos que correspondan, con el objeto de discutir y dictaminar la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular devuelta por la Cámara de Senadores con modificaciones. En votación económica se autoriza. Cítese a la Comisión de Gobernación para que se reúna de manera extraordinaria, a las dieciocho horas del día de hoy, con objeto de que emita el dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se aprueba en la emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de la toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

b) Proposiciones con punto de acuerdo:

- Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, ordene la práctica de una auditoría a la construcción del Puente denominado “La Unidad”, en el municipio de Carmen, Campeche. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

• Trinidad Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que en apego a la resolución del Tribunal Colegiado en materia penal y administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua, en favor del ejido Benito Juárez, someta el principio de preferencia de la industria minera al respeto de los derechos humanos, en materia de otorgamiento y cancelación de concesiones. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

• José Arturo López Candido, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, para que evalúen las capacidades requeridas para elegir a los inversionistas idóneos para la adquisición y capitalización de la Compañía Mexicana de Aviación Sociedad Anónima de Capital Variable. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

• Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al titular del Comisión Nacional para la Cultura y las Artes y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, para que incorporen a su órgano de gobierno a un legislador de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de mañana jueves seis de marzo de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las catorce horas con treinta y ocho minutos.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría someter a discusión el acta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: **Aprobada el acta.** Continúen con las comunicaciones.

RETIRO DE INICIATIVA

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicito a usted el retiro de la iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para adicionar una fracción al artículo 39, para crear, como comisión ordinaria, la Comisión de Asuntos Alimentarias, a partir de la actual comisión especial que me honro en presidir; iniciativa que presenté ante el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de noviembre del 2013 y que fue turnada, para dictamen, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Lo anterior, en virtud de que, no obstante la importancia de la reforma que se busca y del acuerdo favorable de muchas diputadas y diputados, a la fecha no se han alcanzado, sobre todo en materia presupuestal, los consensos necesarios para lograrlo.

Por ello, y encontrándonos en los supuestos del precepto invocado, atentamente solicito a usted, se ordene el retiro de la citada iniciativa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2014.— Diputada Gloria Bautista Cuevas (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: **Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MEXICO

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-6-0950 signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0191/14 suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 3 de marzo de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/833/13, a través del cual la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres.

En virtud de lo anterior, me permito remitir a usted copia del oficio número 139 suscrito por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior, a través del cual adjunta oficios donde instruye a sus áreas administrativas adscritas y solicita a los organismos descentralizados bajo su coordinación, dar cumplimiento al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 26 de febrero de 2014.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 UCE/CECU/0655/13, por el cual esa coordinación a su cargo remitió copia del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos de país.”

Al respecto, le hago llegar copia del oficio número 1468, por el cual esta subsecretaría instruyó a sus unidades administrativas adscritas y solicitó a los organismos descentralizados bajo su coordinación, promover en las instituciones de educación media superior de su respectiva competencia, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento del Poder Legislativo lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de febrero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Ingeniero Celso Gabriel Espinosa Corona, Director General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Ingeniero Ramón Zamanillo Pérez, Director General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Carlos Alfonso Morán Moguel, director general de Educación Tecnológica Industrial.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestra Candita Gil Jiménez, directora general del Conalep.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Sylvia Ortega Salazar, directora general del Colegio de Bachilleres.— Presente.

Me permito remitir a usted copia, del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctor Efrén Parada Arias, director general de Centros de Formación para el Trabajo.— Presente.

Me permito remitir a usted copia, del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Antropólogo Carlos Santos Ancira, director general del Bachillerato.— Presente.

Me permito remitir a usted copia, del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctor César Turrent Fernández, director general de Educación Tecnológica Agropecuaria.— Presente.

Me permito remitir a usted copia, del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de octubre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.”

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva promover el cumplimiento al punto de acuerdo de mérito en la institución a su cargo, en términos de la normativa que la rige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2013.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-956, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0190/14, suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a ampliar la información de la vida y obra de Octavio Paz, en conmemoración al centenario de su natalicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 3 de marzo de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/1779/13, a través del cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con el exhorto para que se realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz.

En virtud de lo anterior, me permito remitir a usted copia del oficio número 143 suscrito por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior, a través del cual adjunta oficios donde instruye a sus áreas administrativas adscritas y solicita a los organismos descentralizados bajo su coordinación, dar cumplimiento al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2014.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión en la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 UCE/CECU/0736/13, por el cual esa coordinación a su cargo remitió copia del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2013, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“**Segundo.** Se exhorta: ... c) A los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Al respecto, le hago llegar copia del oficio número 02, por el cual esta Subsecretaría instruyó a sus unidades administrativas adscritas y solicitó a los organismos descentralizados bajo su coordinación, promover en las instituciones de educación media superior de su respectiva competencia, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento del Poder Legislativo lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de febrero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Antropólogo Carlos Santos Ancira, director general del Bachillerato.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2014, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctor Efrén Paradas Arias, director general de Centros de Formación para el Trabajo.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2014, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Ingeniero Celso Gabriel Espinosa Corona, director general del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre del 2014, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestra Candita Gil Jiménez, directora general del Colegio Nacional de Educación.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2014, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Ingeniero Ramón Zamanillo Pérez, director general de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2014, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Sylvia Ortega Salazar, directora general del Colegio de Bachilleres (ColBach).— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2014, en cuyo resolutivo segundo dispone lo siguiente:

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Carlos Alfonso Morán Moguel, director general de Educación Tecnológica Industrial.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2014, en cuyo resolutive segundo dispone lo siguiente, en cuyo resolutive

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctor César Turret Fernández, director general de Educación Tecnológica Agropecuaria.— Presente.

Me permito remitir a usted copia del punto de acuerdo enviado por la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de esta dependencia, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de diciembre de 2014, en cuyo resolutive segundo dispone lo siguiente:

“Segundo. Se exhorta: ...c) a los Poderes de la Unión, así como a los gobiernos de los estados y municipios y congresos locales a que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de Octavio Paz...”

Lo anterior, a efecto de que esa área promueva en las instituciones educativas bajo su responsabilidad, el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito, con apego a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

POLITICAS DE CONTROL Y COMBATE
AL CONTRABANDO Y PIRATERIA

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-6-0875 signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente

de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0192/14 suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar políticas de control y combate al contrabando y piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 3 de marzo de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/1410/13, a través del cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con el exhorto para que se implementen políticas de control y combate al contrabando y piratería.

En virtud de lo anterior, me permito remitir a usted copia del oficio número SPEP/SP/0038/2014 suscrito por la Virginia Pérez Cota, secretaria particular del subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, con los comentarios correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 26 de febrero de 2014.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión, Unidad de Coordinación Ejecutiva.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Enrique del Val, subsecretario de Planeación y Evaluación de políticas Educativas, me refiero a su oficio número UR 120 UCE/CECU/0587/13, referencia 0360, del 9 de octubre de 2013, con el que envía copia simple del oficio número SEL/300/1410/13, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, en el que comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 2 de octubre de 2013, que establece:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Educación Pública, de Economía y de Gobernación, así como de la Procuraduría General de la República, se implementen políticas de control y combate al contrabando y la piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos.

Una vez analizado el punto de acuerdo, me permito comentar que en materia educativa, en la asignatura de Formación Cívica y Ética se transmiten y fomentan principios éticos enmarcados en el respeto a los derechos humanos) los valores para la convivencia democrática. Tal es el caso de los contenidos en el libro de texto de quinto grado de primaria, donde se fomenta el juicio crítico y ético al abordar el tema de los derechos de autor y el combate a la piratería:

<http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/librosde-texto/2013-2014/formaCivictica5.pdf>

Cabe mencionar al Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación Pública, como la autoridad administrativa encargada de proteger y fomentar los derechos de autor; controlar y administrar el registro público del derecho de autor; promover la cooperación internacional) el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y los derechos conexos.

Esta subsecretaría se da por enterada del punto de acuerdo y manifiesta su disposición para intervenir en las acciones concretas que se determinen, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2014.— Virginia Pérez Cota (rúbrica) secretaria particular.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A
LA IMPORTACION DE ACEITE DE COCO

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-1-1553, signado por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 100. 2014. DGVP. 129, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco enumerado en las fracciones arancelarias del capítulo 15 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, así como que se instaure con la brevedad un programa intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en materia de Productos Oleaginosos, suscrito en 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 3 de marzo de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/ UEL/311/144/ 14, de fecha 30 de enero de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión por el que se exhorta a analizar con los principales actores involucrados el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco enumerado en las fracciones arancelarias del capítulo 15 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE) informa que según el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones formular y conducir las políticas generales de industria, comercios exterior e interior, abasto y precios del país; y estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. El artículo 5o. de la Ley de Comercio Exterior faculta a la secretaria para estudiar, proyectar y proponer al Ejecutivo federal modificaciones arancelarias, entre otras facultades.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, como parte de la política de fomento de la competitividad de la industria que elabora jabones y detergentes, y para evitar presiones adicionales en los precios de estos productos de consumo básico que dañen su cadena y planta productiva, y en general el bienestar de los consumidores mexicanos, la SE implantó la exención de aranceles a la importación de aceite de coco enumerado de las fracciones arancelarias del capítulo 15 de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

En 2010, derivado del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional de Productos Oleaginosos, suscrito entre la industria aceitera, la SE y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), los aranceles exentos aplicables a los aceites y las grasas vegetales comestibles dejaron de formar parte de esta política.

La SE, la Sagarpa y la industria establecieron en el convenio que de no alcanzarse los objetivos y compromisos adquiridos, la primera volvería a revisar la política arancelaria.

Derivado de la revisión de los objetivos establecidos en el convenio y de constatar el incumplimiento de los compro-

misos por la industria aceitera adquiridos ante la SE y la Sagarpa, el 5 de septiembre de 2012, la SE publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que modifica la tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, en el que se anuncia la reducción de aranceles a la importación de aceites vegetales comestibles, entre los que se encuentra el de coco.

Esa medida cuenta con la aprobación en la primera reunión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior (Cocex) de fecha 29 de marzo de 2012.

La Cocex, según el artículo 6o. de la Ley de Comercio Exterior, será el órgano de consulta obligatoria de las dependencias y las entidades de la administración pública federal en relación con las materias a que se refieren las fracciones I a V del artículo 4o. de esa ley.

Esta Comisión se encargará de emitir opinión en los asuntos de comercio exterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior.

El aceite de coco es materia prima fundamental para fabricar jabones y detergentes, y el país es deficitario de esta materia prima, por lo cual la medida de reducción de aranceles tiene el propósito de que la industria tenga acceso a las mejores oportunidades existentes en los mercados internacionales con los menores costos posibles y, con ello, mantener su competitividad, así como evitar presiones en los precios que dañen la cadena y planta productiva, y en general el bienestar de los consumidores mexicanos.

En 2013, la producción nacional de aceite de coco alcanzó 121 mil 569 toneladas, mientras que el consumo nacional fue de 124 mil 453 toneladas. La brecha entre producción y consumo fue cubierta con importaciones, las cuales representaron 2.4 por ciento del consumo nacional y 2.5 de la producción (véase el anexo I).

En el país hay una producción insuficiente de semillas para su procesamiento por la industria, por lo que no es suficiente para satisfacer la demanda nacional. La industria de jabones y detergentes compra toda la producción nacional disponible, y complementa sus requerimientos de consumo de materia prima con importaciones, lo que le permite continuar abasteciendo el mercado nacional de dichos productos en condiciones de calidad y precios asequibles para los mexicanos. Las importaciones de aceite de coco realizadas a precios internacionales y competitivos han permitido, por

tanto, disminuir las presiones en los precios de la materia prima y de los productos elaborados, y esto a su vez ha permitido que no se genere la pérdida de competitividad de la industria, en su nivel producción y empleo, así como mantener el nivel adquisitivo de la economía de las familias consumidoras (véase el anexo I).

Por último, mantener aranceles altos en materias primas y productos finales deficitarios creará una distorsión en mercado que reduce la eficiencia y su asignación, que afecta a la misma cadena productiva, y a los consumidores a través de aumentos en los precios de los productos terminados. La afectación es aún más grave para las familias con menores recursos, además del efecto sobre los índices inflacionarios del país y el poder adquisitivo de toda la población.

En cuanto al resolutivo relacionado con instaurar un programa intersecretarial, me permito comunicarle que en diciembre de 2009, la industria aceitera tuvo un acercamiento con la SE y la Sagarpa con el propósito de plantear un esquema de colaboración que implicaría una serie de compromisos de las partes involucradas con el propósito de contribuir al desarrollo económico sustentable a nivel regional en materia de semillas y productos oleaginosos, derivado de lo cual en 2010 se firmó el Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional de Productos Oleaginosos.

Dicho convenio implicó una serie de compromisos de las partes involucradas, que consistieron, entre otros, en que la SE aumentara los aranceles a la importación de aceites vegetales, mientras que la industria se comprometió a sustituir por lo menos 30 por ciento de las importaciones de semillas oleaginosas y aceites en 30 meses (la primera fase consistió en cubrir 15 por ciento en los primeros 15 meses), así como fomentar su producción y mantener la evolución de los precios al consumidor de los aceites y las grasas comestibles en México en línea con los cambios en los precios al consumidor de los aceites y las grasas comestibles en Estados Unidos de América.

Las partes involucradas también establecieron una revisión de los compromisos a los 15 meses de su entrada en vigor; la fecha se cumplió en diciembre de 2011. Por lo anterior, la SE solicitó información a la Sagarpa y a la industria aceitera, y con la información pública disponible llevó a cabo su revisión y análisis. Derivado de este análisis y revisión se concluyó que dos de los compromisos más importantes no se cumplieron en los términos acordados en el convenio en comento:

- El compromiso de sustituir importaciones de semillas oleaginosas y aceites en por lo menos 15 por ciento en 15 meses.
- Mantener la evolución de los precios al consumidor de los aceites y las grasas comestibles en México en línea con los cambios en los precios al consumidor de los aceites y las grasas comestibles en Estados Unidos de América.

Mientras que la SE cumplió sus compromisos, los correspondientes a la industria aceitera sobre fomentar el desarrollo del sector y sustituir importaciones de semillas oleaginosas en los términos acordados, y no afectar a los consumidores con aumentos excesivos en sus precios, no fueron cumplidos.

La SE, la Sagarpa y la industria acordaron en el propio convenio que de no alcanzarse los objetivos y compromisos adquiridos, la SE volvería a revisar la política arancelaria con la finalidad de no afectar al consumidor final. Por tanto, la modificación arancelaria establecida en el decreto del 5 de septiembre de 2012 obedece al incumplimiento de los compromisos relevantes previamente acordados. De esta forma, y para evitar que las familias mexicanas, en especial, las que menos tienen, vean afectada su economía, la SE decidió reducir los aranceles a la importación de aceites y grasas comestibles en beneficio de todos los mexicanos, y no sólo de un grupo que no ha cumplido los compromisos adquiridos.

Cabe aclarar que en el convenio firmado, estos niveles arancelarios ya estaban acordados para desgravarse a partir de marzo de 2013, por lo que sólo se adelantaron seis meses.

La SE considera que conforme a la experiencia anterior y debido a la inviabilidad de alcanzar objetivos que potencialicen las ventajas competitivas de la cadena productiva de aceites y oleaginosas no es recomendable suscribir e instaurar nuevamente un programa intersecretarial que retorne la experiencia y los alcances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional de Productos Oleaginosos.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se

emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite al promovente, para su conocimiento.

PLAN EMERGENTE DE SUBSIDIOS EN DIESEL,
ENERGIA ELECTRICA Y FERTILIZANTES PARA
LOS PRODUCTORES DEL CAMPO

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1217, signado por el senador Fernando Herrera Ávila, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.102/2014, suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 4 de marzo de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Valentín Martínez Garza, director general Adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a la solicitud de información que hace la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión acerca del dictamen de la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– por el que se exhorta a la Sagarpa y a sus homólogas estatales a adoptar un plan urgente de subsidios para el campo, dado en la sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 28 de enero de 2014, el cual contiene el siguiente resolutivo:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a sus homólogas estatales, para que a la brevedad implementen un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.”

Me permito hacerle llegar la información que nos hizo llegar la Subsecretaría de Agricultura mediante oficio número 300.03.006/2014, de fecha 13 de febrero del año en curso con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2014.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general Adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Coordinación General de Enlace Sectorial.— Presente.

Hago referencia a su oficio número 112.2.049/2014, en el que solicita observaciones y comentarios al exhorto que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace a esta Secretaría, para que a la brevedad implemente un plan emergente de subsidios al diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.

Sobre el particular, le comento que la Sagarpa ya otorga una serie de apoyos por medio de diversos programas que ofrece la producción primaria, con la entrega de paquetes tecnológicos (que incluye fertilizantes), así como en la capitalización de las unidades productivas, con proyectos de inversión en maquinaria y equipo de diversa índole, tecnificación de riego, agricultura protegida, capacitación, asistencia técnica, entre otros. Estos apoyos consisten en aportar una determinada cantidad de recursos para distintos proyectos, de manera que los productores aporten sólo una parte, ya sea con recursos propios o con crédito, para lo cual cuentan con el apoyo de FIRA mediante el otorgamiento de garantías a instituciones financieras. Por otra parte, también se ofrecen apoyos a la comercialización, para proteger a productores y compradores ante caídas de precios, al amparo del programa de agricultura por contrato y del esquema de coberturas.

No es a base de subsidios generalizados como se debe apoyar al aparato productivo; en muchos casos la experiencia negativa en México ha sido muy clara: provocan graves distorsiones en los mercados, no contribuyen a aumentar la productividad, se generan “mercados negros” y son altamente regresivos. El subsidio al diesel agropecuario de 2.00 pesos por litro, otorgado entre 2004 y 2010, es un ejemplo fehaciente de los problemas mencionados e implicó, además, un grave desperdicio de recursos presupuestales. A partir de 2011 el subsidio al diesel se sustituyó por un programa de apoyo a la modernización de maquinaria y equipo, con muy buenos resultados para los productores.

En cuanto a la energía eléctrica, le comento que las tarifas preferenciales para el sector implican un subsidio considerable: tomando sólo en cuenta las tarifas 9Ny 9CU el porcentaje de subsidio por kilovatio/hora es de 90 por ciento en promedio y el costo para el gobierno es de aproximadamente 18 mil millones de pesos al año. Este subsidio inhibe cualquier proyecto de inversión de eficiencia energética y de ahorro de agua.

Lo que se debe hacer es dar apoyos para incrementar la productividad, incluso el Proagro (antes Procampo), ahora está condicionado a que los productores utilicen los recur-

que reciben para destinados a aumentar la productividad, en caso contrario pueden salir del padrón.

El campo, como se dice en la exposición de motivos, no está descuidado: el presupuesto del PEC para 2014 es 338 mil 669.9 millones de pesos, el más alto de la historia y en él participan 12 secretarías de Estado. Por su parte, Sagarpa tiene un presupuesto autorizado de 82 mil 900.4 millones, que también es el más alto de la historia y se complementa con los recursos de gobiernos estatales para lograr un efecto multiplicador.

Espero que esta información le sea de utilidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Sergio Fald Kuri (rúbrica), coordinador de Asesores.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite al promovente, para su conocimiento.

RIESGOS AMBIENTALES, ECONOMICOS
Y SOCIALES QUE REPRESENTA
EL PROYECTO DRAGON MART CANCUN

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1097 signado por el senador Fernando Herrera Ávila, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0094/2014 suscrito por el maestro en ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo

a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el proyecto Dragón Mart Cancún.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 4 de marzo de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio SELAP/300/090/14, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 29 de enero del año en curso, mismo que se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Gobernación, envíe en un plazo de quince días hábiles información relativa a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el proyecto Dragón Mart Cancún.”

Me permito remitir, copia de los oficios PFPA/5/01849 y SGPA/045/2014, mediante los cuales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) de la Semarnat, dan respuesta a lo solicitado por el Congreso de la Unión, mencionando entre otras cosas lo siguiente:

1. En su diverso PFPA/5/01849, la Profepa indica que en ejercicio de sus atribuciones, ha efectuado las acciones tendientes a prevenir los posibles riesgos ambientales derivados de las actividades realizadas por el proyecto citado desde 2012, razón por la cual han llevado a cabo las diligencias que conforme a derecho se han considerado pertinentes, de conformidad con los distintos ordenamientos ambientales aplicables de carácter general.

Por otro lado, señala que en fecha 7 de febrero de 2013, esa procuraduría recibió denuncia popular de un particular que señaló su inconformidad en contra de la so-

ciudad anónima de capital variable denominada Real Estate Dragon Mart Cancún, por desarrollo, ejecución y operación del proyecto denominado operación del Centro Comercial Dragon Mart, Cancún y obras asociadas.

2. Por su parte, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, mediante oficio SGPA/045, hizo del conocimiento que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, adscrita a esa subsecretaría, realizó la búsqueda en el Sistema Nacional de Trámites (Sinat), y no ubicó que haya ingresado al procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental, el proyecto denominado Dragon Mart Cancún; sin embargo, en caso de que llegue información acerca del mismo o una vez que el proyecto se presente para su evaluación, se estará en condición de atender lo solicitado.

Asimismo, señalo que actualmente se tiene conocimiento de que el Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental del estado de Quintana Roo, fue la autoridad que evaluó y autorizó el citado proyecto.

En virtud de lo anterior, y de conformidad al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de los legisladores, se remite copia de los oficios de referencia, para que a través de su conducto, se le haga llegar la respuesta correspondiente al Congreso de la Unión, y dar el debido cumplimiento a lo exhortado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2014.— Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

En atención al oficio número SSPA/076/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, recibido el 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicita de manera urgente, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Permanente del Congreso de la

Unión, a través del punto de acuerdo aprobado el 29 de enero del año en curso, que la letra señala:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Gobernación, envíe en un plazo de quince días hábiles información relativa a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el proyecto Dragón Mart Cancún”.

Sobre el particular resulta trascendente indicar que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones ha efectuado las acciones tendientes a prevenir los posibles riesgos ambientales derivados de las actividades realizadas por el proyecto citado desde el año 2012, razón por la cual se han llevado a cabo las diligencias que conforme a derecho se han considerando pertinentes, de conformidad con los distintos ordenamientos ambientales aplicables de carácter federal.

En este sentido y a mayor abundamiento, se precisa que en el mes de junio de 2012, esta procuraduría federal recibió denuncia popular por el aparente desmonte y cambio de uso de suelo en el predio denominado El Tucán, iniciando con ello el procedimiento de denuncia popular respectivo, que dio pauta para realizar actos de inspección y vigilancia atento a lo dispuesto en el numeral 192 párrafos segundo y tercero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En efecto, la delegación de esta Procuraduría en el estado de Quintana Roo, inició los procedimientos de inspección y vigilancia en las materias de cambio de uso de suelo e impacto ambiental, emitiéndose en fecha 26 de noviembre de 2012, las resoluciones de cierre de los citados procedimientos administrativos, en los que determinó que, para ese momento, no se encontraron irregularidades que pudieran ser sancionadas administrativamente por esta autoridad, por lo que en fecha 11 de enero del año 2013 se notificó al denunciante el acuerdo resolutivo que puso fin al procedimiento de denuncia popular referido.

Por otra parte, en fecha 7 de febrero de 2013 se recibió diversa denuncia popular de un particular que señaló su inconformidad en contra de la sociedad anónima de capital variable denominada Real Estate Dragon Mart Cancún, por el desarrollo, ejecución y operación del proyecto denominado operación del Centro Comercial Dragon Mart, Can-

cún y obras asociadas, el cual se realizaría en una zona de fragilidad ecológica, efectuándose con ello presuntas violaciones a la normatividad ambiental federal, por lo que se procedió a emitir el acuerdo de calificación y admisión de fecha 19 de febrero de ese mismo año, con el que se inició el procedimiento de denuncia popular número de expediente PFPA/5.3/2C.28.2/00002-13 mismo que se encuentra abierto y en el que se han acumulado un total de 9 escritos más de denuncia sobre los mismos hechos planteados, y continúa en proceso la substanciación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 192, párrafo segundo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente que faculta a esta procuraduría a realizar todas las diligencias que considere pertinentes a efecto de allegarse de mayores elementos de convicción que permitan determinar la posible existencia de infracciones a la normatividad ambiental, la delegación de esta Procuraduría en el Estado de Quintana Roo realizó un recorrido físico de verificación en el predio El Tucán, en compañía del licenciado Rafael Muñoz Berzunza, secretario de Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo y el licenciado Javier Lucas Cárdenas Rivero, procurador de Protección al Ambiente del estado de Quintana Roo y personal de inspección de dicha procuraduría, durante el cual se tomaron fotografías y coordenadas geográficas para posteriormente realizar un análisis comparativo entre las áreas que en su momento se encontraron desprovistas de vegetación y aquellas que contaban con vegetación en pie dentro de dicho predio, resultando que no se observó la realización de actividades de desmonte adicional o procesos u obras de construcción adicionales a las circunstanciadas en la visita de inspección realizada en septiembre de 2012.

Es de señalar que el 17 de febrero del año en curso, la delegación de esta procuraduría en el estado de Quintana Roo, emitió constancias en las que constan las diligencias realizadas en atención a la denuncia que nos ocupa. En espera de que la información proporcionada cumpla con el requerimiento señalado, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2014.— Licenciado Manuel Mercado Béjar (rúbrica), subprocurador Jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental.— Presente.

Me refiero a su oficio número SPPA/075/2014, del 14 de febrero de 2014, recibido en esta subsecretaría en la misma fecha, en el que hace referencia al punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de enero del año en curso, señalándose en su acuerdo único lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Gobernación, envíe en un plazo de quince días hábiles información relativa a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el proyecto Dragon Mart Cancún.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6o., fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hago de su conocimiento que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, adscrita a esta Subsecretaría a mi cargo, después de realizar una búsqueda en el Sistema Nacional de Trámites (Sinat), no ubicó que haya ingresado al procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental el proyecto denominado Dragon Mart Cancún, por lo que nos encontramos imposibilitados material y jurídicamente, para proporcionar la información relativa a los riesgos ambientales que representa dicho proyecto; sin embargo, en caso de que se nos allegue de información acerca del mismo o una vez que el proyecto se presente para su evaluación, estaremos en condición de atender lo solicitado, ya que actualmente no contamos en nuestros archivos con datos del mismo.

Por otra parte, es importante hacer notar que las obras y actividades que se pretenden realizar en dicho proyecto, pudieran encuadrar dentro de los supuestos jurídicos contenidos en los artículos 28, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5o., de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, por lo que, para someterlas al procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental, deberá existir una petición de la parte interesada o una resolución administrativa o jurisdiccional, que en estos dos últimos casos ordene a la autoridad competente evaluar dicho proyecto por la autoridad federal, pues actualmente sólo se tiene conocimiento de que el Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental del Es-

tado de Quintana Roo, fue la autoridad que evaluó y autorizó el citado proyecto.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de febrero de 2014.— Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), subsecretario de Gestión.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se remite al promovente, para su conocimiento.

CODIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda por el que no se aprueba el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 315 Bis del Código Penal Federal.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 4 de marzo de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CODIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que no se aprueba el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal Federal.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 4 de marzo de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Proceda la Secretaría dar lectura al acuerdo de los grupos parlamentarios. Y si la asamblea me lo permite, dele lectura sólo a los resolutivos.

ELECCION DE LA PRESIDENCIA Y PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la elección de Presidencia y Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para la conclusión del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura

Los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 27, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando

I. Que el pasado 31 de agosto de 2013, en sesión preparatoria para el segundo año de ejercicio de la LXII Legisla-

tura el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la conformación de la Mesa Directiva de tal manera que dicho órgano se integró con un Presidente, cuatro Vicepresidentes y un Secretario propuesto por cada grupo parlamentario.

II. Que en esa misma sesión, el Pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo de los grupos parlamentarios por el que se postuló a las diputadas y a los diputados que habrán de integrar a la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, resultando electos los siguientes:

Cargo	Diputado(a)	Grupo Parlamentario
Presidente	Ricardo Anaya Cortés	PAN
Vicepresidente	José González Morfín	PAN
Vicepresidente	Francisco Agustín Arroyo Vieyra	PRI
Vicepresidenta	Aleida Alavez Ruiz	PRD
Vicepresidenta	Maricela Velázquez Sánchez	PRI
Secretaria	Angelina Carreño Mijares	PRI
Secretario	Xavier Azuara Zúñiga	PAN
Secretario	Ángel Cedillo Hernández	PRD
Secretario	Javier Orozco Gómez	PVEM
Secretaria	Merilyn Gómez Pozos	MC
Secretaria	Magdalena del Socorro Núñez Monreal	PT
Secretario	Fernando Bribiesca Sahagún	NA

III. Que en la sesión del Pleno de esta Cámara del miércoles 5 de marzo, el diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Cámara de Diputados, presentó solicitud de licencia al cargo de diputado federal con efectos a partir del 6 de marzo, la cual fue aprobada por el Pleno.

IV. Que el artículo 19, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala la que:

“Si las ausencias del Presidente fueren mayores a veintidós días en periodos de sesiones o de cuarenta y cinco en periodos de receso, la Mesa Directiva acordará la designación del “Vicepresidente en funciones de Presidente” y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue elegida la Mesa Directiva. Asimismo y para tal efecto, las ausencias por dichos plazos de sus demás integrantes serán consideradas vacantes y se procederá a la elección respectiva.”

V. Que al haberse concedido licencia al diputado Ricardo Anaya, se actualiza el supuesto previsto por la disposición normativa antes referida debiendo en consecuencia consi-

derarse que existe la vacante en la Presidencia de la Cámara de Diputados.

VI. Que en virtud de la trascendencia institucional y jurídica de dicho cargo que, conforme a lo establecido por el artículo 5, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es también la Presidencia del Congreso de la Unión, es indispensable que la vacante existente sea cubierta a la brevedad posible mediante la elección correspondiente.

VII. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica citada, los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron proponer al Pleno que el diputado José González Morfín, quien fue electo el pasado 31 de agosto de 2013 como Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva, sea electo como Presidente de la Cámara de Diputados.

VIII. Que como consecuencia de la postulación del diputado José González Morfín se generará la vacante en la Primer Vicepresidencia de la Mesa Directiva.

IX. Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 7 de la misma Ley Orgánica, tanto el cargo de Presidente como Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el segundo año de ejercicio de la presente Legislatura corresponden al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fracción que ha propuesto al diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño para que ocupe la Primer Vicepresidencia de la Mesa Directiva.

X. Que el artículo 17 de la Ley Orgánica señala, en sus numerales 2, 3 y 4, que:

Artículo 17.

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

3. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

4. Para la elección de la Mesa Directiva, los grupos parlamentarios postularán a quienes deban integrarla, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se solicita a la Mesa Directiva que se declaren vacantes la Presidencia y Primer Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en razón de la licencia solicitada por el diputado Ricardo Anaya Cortés y de la postulación del diputado José González Morfín, como presidente de ese órgano de gobierno.

Segundo. Que una vez declaradas las vacantes referidas en el considerando anterior, se sometan a consideración del Pleno las designaciones del diputado José González Morfín, como Presidente de la Mesa Directiva, y del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, como Primer Vicepresidente del mismo órgano, a partir del 6 de marzo de 2014 y hasta la conclusión del segundo año de ejercicio de la presente Legislatura.

Tercero. La elección del Presidente y Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva se realizará utilizando el sistema electrónico de votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3, del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 139, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días de marzo de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se ruega someter a consideración de la asamblea, en votación económica.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado el acuerdo.

Se declaran vacantes la Presidencia y Primer Vicepresidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados, para concluir el segundo año de ejercicio, correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por 10 minutos, para proceder a la elección del señor diputado don José González Morfín, como presidente y del señor diputado don Marcelo de Jesús Torres Cofiño, como primer vicepresidente de la Mesa Directiva, a partir del 6 de marzo y hasta la conclusión del segundo año de ejercicio de esta LXII Legislatura.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la elección de presidente y primer vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se hace del conocimiento que para efectos del registro de asistencia esta votación también habrá de tomarse en cuenta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz (desde su curul): A favor.

La diputada Claudia Delgadillo González (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado (desde la curul): A favor.

La diputada Leticia Calderón Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado José Sergio Manzur Quiroga (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, se emitieron 322 votos a favor, 19 abstenciones, 0 votos en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se declaran electos para ocupar el cargo de presidente al diputado don José González Morfín y el cargo de primer vicepresidente al señor diputado don Marcelo de Jesús Torres Cofiño de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados.

Se les invita a pasar a efecto de rendir la protesta de ley.

Tengo el honor de tomarle la protesta a un destacado parlamentario mexicano y distinguido miembro de esta asamblea. **Diputado José González Morfín,** *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, para concluir el periodo correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El diputado José González Morfín: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Sea para bien.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, compañeras y compañeros. Me comprometo. Sabré honrar el cargo que hoy me han dado, como lo he hecho siempre, con mucho respeto, con mucha tolerancia. Y quiero decirles que es un gran honor el que hoy se me ha conferido y que como lo hicieron quienes me antecedieron

en esta Legislatura, estoy seguro que así lo honraré yo también. Muchas gracias por la confianza, no los voy a defraudar.

Con mucho gusto me va a tocar tomar la protesta de ley de mi amigo y compañero diputado, Marcelo Torres Cofiño.

Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de primer Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para concluir el periodo correspondiente al segundo año de ejercicio de la sexagésima segunda Legislatura, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado José González Morfín: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, diputado.

LUIS VILLORO

El Presidente diputado José González Morfín: Bien, como ya lo había anunciado el diputado vicepresidente Arroyo, y en memoria de un gran mexicano que el día de ayer falleció, voy a pedir a todos los presentes nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de Luis Villoro.

(Un minuto de silencio)

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular.



II LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Decisión 4 -
Marzo 6 del 2014.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 35, fracción VIII, 72, inciso e) y 73, fracción XXIX-Q de la Constitución Política de los Estados Unidos y en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- El cuatro de diciembre de dos mil trece, los diputados Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, José González Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, todos integrantes de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la Iniciativa de mérito y ordenó su turno a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

En esa misma fecha, cuatro de diciembre de dos mil trece, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso, a través del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que establece el trámite para la discusión y votación de la minuta que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral enviada por el Senado de la República para los efectos de los artículos 135 y 72 de la Constitución, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, se determinó que:



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

En relación con las llamadas cartas ciudadanas, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que en esta sesión formule los siguientes turnos a las iniciativas con proyecto de decreto que han sido suscritas por los legisladores de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática:

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular. Turno a Comisión de Gobernación.

Se instruye a las Juntas Directivas de las Comisiones mencionadas en el resolutivo anterior a que, en términos de los artículos 168, numeral 1 y 170, numeral 1, del reglamento de la Cámara de Diputados, convoquen a reunión de trabajo con carácter extraordinario y, otorgando el carácter de urgente al despacho de las iniciativas antes referidas, en términos del artículo 177, numeral 4 del mismo Reglamento, inicien el dictamen a la mayor brevedad posible.

2.- El cinco de diciembre dos mil trece, la Comisión de Gobernación, en sesión Plenaria, discutió y aprobó el dictamen correspondiente.

3.- El diez de diciembre de dos mil trece, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen correspondiente siendo turnado a la Cámara de Senadores para los efectos precisados en el artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- En sesión del once de diciembre de dos mil trece, el pleno de la Cámara de Senadores recibió la minuta correspondiente, siendo turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Anticorrupción y Partición Ciudadana y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente.

5.- El veintiséis de febrero de dos mil catorce, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas ordenándose su remisión a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- El cinco de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta de la minuta de referencia ordenándose su turno a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

7.- En esa misma fecha, cinco de marzo de dos mil catorce, la Comisión de Gobernación aprobó el dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO

INICIATIVA

En relación a la iniciativa presentada por los diputados Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, José González Morfín y Amalia Dolores García Medina, relacionada en el numeral 1 del apartado anterior, por su relevancia y contenido, resulta necesario transcribir literalmente la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina y que la letra dice:

“Esta iniciativa define la consulta popular como el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a través del voto mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional, al considerar que los Estados Unidos Mexicanos constituye no solamente una República representativa, democrática, laica, federal, sino un Estado de derecho, en el cual la seguridad jurídica es esencial para su correcto funcionamiento, por lo que al establecer una definición de consulta popular se abona a la claridad y sencillez de la materia regulada, y se acentúan sus componentes principales en aras de procurar su pleno ejercicio.

Con el objeto de garantizar el ejercicio del voto en las consultas populares con un criterio de certeza jurídica que derive en orden y en beneficios para la mayor parte de la ciudadanía, se propone que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan participar en la consulta popular cuando su desahogo coincida con la elección del Ejecutivo Federal.

Asimismo, determina que serán objeto de consulta popular los actos de carácter legislativo del Congreso de la Unión, así como actos administrativos del Ejecutivo Federal, siempre que sean de trascendencia nacional. A fin de dotar de claridad y contenido a la noción de *trascendencia nacional*, se ha propuesto que los elementos que distinguen a los temas que la revisten sean los siguientes:

- Que repercutan en la mayor parte del territorio nacional;
- Que impacten en una parte significativa de la población;
- Que propongan la creación, modificación o eliminación de políticas públicas que repercutan en la mayor parte del territorio nacional o impacten en una parte significativa de la población;



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Que propongan legislar sobre nuevas leyes o modificaciones a las existentes que impacten en una parte significativa de la población, y
- Los que determine el Congreso de la Unión

Se faculta al Legislativo Federal para que a través de leyes y de acuerdo al momento y a la época pueda señalar otros componentes de los temas de trascendencia nacional, para que de acuerdo a la situación particular de la vida del Estado mexicano, exista la flexibilidad para someter a la opinión de la ciudadanía mexicana, materias cuyo desahogo pueda representar un gran beneficio.

En otro orden de ideas, de conformidad con lo previsto por el artículo 35 fracción VIII, numeral 3o. de la Constitución, se establece que los presidentes de las mesas directivas de las cámaras del Congreso de la Unión solicitarán a la Suprema Corte resuelva sobre la constitucionalidad de la materia de las consultas populares.

Para efectos de que el Congreso de la Unión emita la Convocatoria, la materia objeto de la consulta deberá ser previamente declarada constitucional por el Pleno de la Suprema Corte y tratándose de peticiones ciudadanas además haya calificado la trascendencia nacional. Cabe señalar que en el caso de las peticiones formuladas por los otros sujetos legitimados para solicitar consultas populares, la trascendencia nacional se calificará por la mayoría de los legisladores presentes en cada cámara del Congreso de la Unión. Declarada la constitucionalidad de la materia de consulta popular, el Congreso de la Unión expedirá la Convocatoria, y notificará dicha circunstancia al IFE, a efecto de que proceda a su organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

En ese sentido, se señala que en caso de que se convoque a la consulta popular ésta deberá realizarse el mismo día de la jornada electoral federal, tal y como lo prescribe la Constitución.

Dada la relevancia que supone la materia a consultar, se estipula que el procedimiento para atender las peticiones de consulta popular será a partir de fecha determinada, a partir de la cual el Congreso podrá iniciar la recepción de dichas peticiones, que será desde del uno de septiembre del segundo año de ejercicio de cada legislatura y hasta el quince de septiembre del año previo al en que se realice la jornada electoral federal; lo anterior en virtud de que el sentido de la consulta debe entenderse circunscrita a un momento y tiempo determinado, pues se llevará a cabo cada tres años.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. CONSIDERACIONES

1.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocen la importancia fundamental de los mecanismos de participación ciudadana en un estado democrático de derecho. Se valora en el presente dictamen los ejercicios de deliberación y construcción de acuerdos por parte de actores diversos en el escenario político nacional, donde el poder ejecutivo y el legislativo así como las distintas fuerzas políticas, converjan en dotar al ciudadano de más y mejores herramientas para participar de forma activa en la toma de decisiones trascendentales para la vida del país.

VALORACIÓN DE LA MINUTA

1.-El pasado 9 de agosto de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, que incluye diversas figuras de participación ciudadana; entre ellas, la consulta popular.

2.- El Decreto estableció en su artículo segundo transitorio, que el Congreso de la Unión tendría que expedir la legislación secundaria para dar efectividad a los cambios constitucionales, a más tardar un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo, con lo cual se haría efectivo el derecho ciudadano de consulta popular.

3.- La reforma política referida adicionó una fracción VIII al artículo 35 constitucional, la cual previó el derecho de los ciudadanos a "*Votar en las consultas populares*" respecto de temas de trascendencia nacional, y se reguló su Convocatoria, los sujetos legitimados para solicitarla, la exclusión de temas que no son susceptibles de consulta, la intervención del Instituto Federal Electoral (IFE) en el desarrollo y desahogo de las consultas populares, que tendrán verificativo el mismo día de la jornada electoral, el supuesto en el cual el resultado de la consulta es vinculante, y finalmente, en el numeral 7o. de la referida fracción, se dispuso "*Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción*".

4.- La colegisladora, en el proceso de dictamen correspondiente, coincidió en lo general con los argumentos de la Cámara de origen. El documento de las Comisiones Unidas del Senado propuso aprobar en sus términos el proyecto de decreto a fin de hacer realidad lo establecido en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- La colegisladora coincide, además, que la Ley reglamentaria de la Consulta Popular definirá los alcances de la figura, estableciendo parámetros que habrán de observarse



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

para que un tema de relevancia nacional pueda llevarse a la consulta popular así como las reglas de convocatoria, organización y el desarrollo de la consulta.

6.- Además de avalar el procedimiento para la realización de la consulta, la colegisladora considera oportuno lo señalado para la difusión de la consulta y que las autoridades electorales sean las encargadas de la difusión haciendo llegar a los ciudadanos la información objetiva; se destaca, por otro lado, que una vez realizada la consulta y el informe del IFE indique la participación total, al menos al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo, las autoridades competentes y se hará del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual notificará a las autoridades correspondientes para que, en el ámbito de su competencia, realicen lo conducente para su atención.

7.- La colegisladora concluye afirmando que esta legislación secundaria es de la mayor importancia a fin de atender una demanda social que se manifiesta por lograr mayores espacios para la participación ciudadana así como la preocupación y el interés de los grupos parlamentarios por fortalecer nuestro sistema democrático a través de instrumentos legales que brinden legitimidad a los actos de gobierno, al tiempo de dotar a la ciudadanía de instrumentos de empoderamiento vinculatorio en la toma de decisiones.

MODIFICACIONES A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO

1.- Toda vez que la colegisladora devuelve a la Cámara de origen la minuta proyecto de decreto para los efectos del artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **esta Comisión advierte que la nueva discusión en la Cámara de su origen versará únicamente sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados.**

2.- En este sentido, y para una mejor exposición a esta Honorable Asamblea, se exponen en un cuadro comparativo las modificaciones hechas por la colegisladora específicamente sobre los artículos 5, 6, fracciones I, II y derogando las fracciones III, IV y V; 12, segundo párrafo; 14, primer y segundo párrafos; 15, primer, segundo y tercer párrafos, y la fracción IV; 20, 21, derogando las fracciones IV y V; 25, primer párrafo; 28, fracciones I, II, III, IV, primero párrafo e inciso c) y VI; 30, fracciones IV y V; 32, segundo párrafo; 33, fracción IV; 41, primer y tercer párrafos; 64, primer párrafo y Sexto Transitorio del proyecto de decreto y que se transcriben a continuación:



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
Artículo 5. Serán objeto de consulta popular los actos de carácter legislativo del Congreso de la Unión, así como los actos administrativos del Ejecutivo Federal, siempre que sean de trascendencia nacional.	Artículo 5. Serán objeto de consulta popular los temas de trascendencia nacional.
La trascendencia nacional de los temas que sean propuestos para consulta popular, será calificada por la mayoría de los legisladores presentes en cada Cámara, con excepción de la consulta propuesta por los ciudadanos, en cuyo caso lo resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	...
El resultado de la misma es vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales así como para las autoridades competentes, cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.	...
Artículo 6. Se entiende que existe trascendencia nacional en el tema propuesto para una consulta popular cuando contenga elementos tales como:	...
I. Que repercutan en la mayor parte del territorio nacional;	I. Que repercutan en la mayor parte del territorio nacional, y
II. Que impacten en una parte significativa de la población;	II. Que impacten en una parte significativa de la población.
III. Que propongan la creación, modificación o eliminación de políticas públicas que repercutan en	III. Que propongan la creación, modificación o eliminación de políticas públicas que repercutan en la mayor parte



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
la mayor parte del territorio nacional o impacten en una parte significativa de la población;	del territorio nacional o impacten en una parte significativa de la población;
IV. Que propongan legislar sobre nuevas leyes o modificaciones a las existentes que impacten en una parte significativa de la población, y	IV. Que propongan legislar sobre nuevas leyes o modificaciones a las existentes que impacten en una parte significativa de la población, y
V. Los demás que determine el Congreso.	V. Los demás que determine el Congreso.
Artículo 12. Podrán solicitar una consulta popular:	...
I. El Presidente de la República;	...
II. El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o	...
III. Los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.	...
Los ciudadanos solo podrán respaldar una solicitud de consulta popular para la jornada de consulta inmediata siguiente. Por lo tanto, queda prohibido que un ciudadano respalde con su firma más de una consulta popular.	Los ciudadanos podrán respaldar más de una consulta popular, pero no procederá el trámite de las consultas que sean respaldadas por los mismos ciudadanos cuando estos rebasen el veinte por ciento de las firmas de apoyo. En este caso sólo procederá la primera solicitud.
La inobservancia de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior se resolverá	...



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
conforme a las reglas previstas en el artículo 34 fracción IV de esta Ley.	
Artículo 14. Los ciudadanos que deseen presentar una petición de consulta popular para la jornada de consulta inmediata siguiente, deberán dar Aviso de intención al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a través del formato que al efecto determine dicha Cámara.	Artículo 14. Los ciudadanos que deseen presentar una petición de consulta popular para la jornada de consulta inmediata siguiente, deberán dar Aviso de intención al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda a través del formato que al efecto determine dicha Cámara.
El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitirá en un plazo no mayor a diez días hábiles, una constancia que acredite la presentación del Aviso de intención, que se acompañará del formato para la obtención de firmas y con ello el inicio de los actos para recabar las firmas de apoyo. Las constancias de aviso serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria.	El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de que corresponda emitirá en un plazo no mayor a diez días hábiles, una constancia que acredite la presentación del Aviso de intención, que se acompañará del formato para la obtención de firmas y con ello el inicio de los actos para recabar las firmas de apoyo. Las constancias de aviso serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria.
La falta de presentación del Aviso de intención, será causa para no admitir a trámite la petición de consulta popular.	...
Los formatos, el Aviso de intención y las constancias expedidas, únicamente tendrán vigencia para la consulta popular que se realice en la jornada de consulta inmediata siguiente.	...
Artículo 15. El formato para la obtención de firmas lo determinará la Cámara de Diputados, previa consulta al Instituto, preservando que cumpla con los requisitos que señala esta Ley y que deberá contener por lo menos:	Artículo 15. El formato para la obtención de firmas lo determinarán las Cámaras del Congreso de la Unión , previa consulta al Instituto, preservando que cumpla con los requisitos que señala esta Ley y que deberá contener por lo menos:
	...
I. El tema de trascendencia nacional planteado;	
	...



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
II. La propuesta de pregunta;	
	...
III. El número de folio de cada hoja;	
IV. La clave de elector y—el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente; y	IV. El nombre, firma, la clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente;
V. La fecha de expedición.	...
Si las firmas se presentaran en un formato diverso al entregado por la Cámara de Diputados, la propuesta de Consulta Popular no será admitida a trámite.	Si las firmas se presentaran en un formato diverso al entregado por las Cámaras , la propuesta de Consulta Popular no será admitida a trámite.
El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dará cuenta de los Avisos de intención que no hayan sido formalizados con la presentación de la solicitud de consulta popular dentro del plazo establecido por el artículo 13 de esta Ley o que no se hayan entregado en el formato correspondiente para la obtención de firmas, los cuales serán archivados como asuntos total y definitivamente concluidos.	El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda dará cuenta de los Avisos de intención que no hayan sido formalizados con la presentación de la solicitud de consulta popular dentro del plazo establecido por el artículo 13 de esta Ley o que no se hayan entregado en el formato correspondiente para la obtención de firmas, los cuales serán archivados como asuntos total y definitivamente concluidos.
Artículo 20. La solicitud que provenga de los ciudadanos se presentará ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, conforme a la Sección Segunda del presente Capítulo.	Artículo 20. La solicitud que provenga de los ciudadanos se presentará ante el Presidente de la Mesa Directiva de cualquiera de las Cámaras , conforme a la Sección Segunda del presente Capítulo.
Artículo 21. Toda petición de consulta popular deberá estar contenida en un escrito que cumplirá, por lo menos, con los



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
siguientes elementos:	
I. Nombre completo y firma del solicitante o solicitantes;	...
II. El propósito de la consulta y los argumentos por los cuales el tema se considera de trascendencia nacional;	...
III. La pregunta que se proponga para la consulta deberá ser elaborada sin contenidos tendenciosos o juicios de valor y formulada de tal manera que produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo; y deberá estar relacionada con el tema de la consulta.	...
Sólo se podrá formular una pregunta en la petición de consulta popular.	...
IV. En el caso de que la petición verse sobre la propuesta de modificar el orden jurídico federal, deberán especificar en forma precisa y detallada, los preceptos legales o reglamentarios que serán objeto de la consulta popular, y	IV. En el caso de que la petición verse sobre la propuesta de modificar el orden jurídico federal, deberán especificar en forma precisa y detallada, los preceptos legales o reglamentarios que serán objeto de la consulta popular, y
V. Cuando la petición verse sobre un acto u omisión de las autoridades, describirlo de manera detallada e indicar a la autoridad competente.	V. Cuando la petición verse sobre un acto u omisión de las autoridades, describirlo de manera detallada e indicar a la autoridad competente.
Artículo 25. Cuando el escrito de solicitud de la consulta popular no señale el nombre del representante, sea ilegible o no acompañe ninguna firma de apoyo, la Cámara de Diputados prevendrá a los peticionarios para que subsane los errores u omisiones antes señalados en un plazo	Artículo 25. Cuando el escrito de solicitud de la consulta popular no señale el nombre del representante, sea ilegible o no acompañe ninguna firma de apoyo, la Cámara que corresponda prevendrá a los peticionarios para que subsane los errores u omisiones antes señalados en un plazo



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
de tres días naturales, contados a partir de la notificación.	de tres días naturales, contados a partir de la notificación.
...	...
Artículo 28. Cuando la petición provenga de los ciudadanos se seguirá el siguiente procedimiento:	...
I. Recibida la petición por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados , la publicará en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta de la misma y solicitará al Instituto que en un plazo de treinta días naturales, verifique que ha sido suscrita, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores;	I. Recibida la petición por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda , la publicará en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta de la misma y solicitará al Instituto que en un plazo de treinta días naturales, verifique que ha sido suscrita, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores;
II. En el caso de que el Instituto determine que no cumple con el requisito establecido en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1°, inciso c) de la Constitución, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados , publicará el informe en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido;	II. En el caso de que el Instituto determine que no cumple con el requisito establecido en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1°, inciso c) de la Constitución, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda , publicará el informe en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido;
III. En el caso de que el Instituto determine que se cumple el requisito establecido en la fracción I, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, publicará el informe en la Gaceta Parlamentaria y enviará la petición a la Suprema Corte, junto con la propuesta de pregunta de los peticionarios para que resuelva sobre su constitucionalidad dentro de un plazo de veinte días naturales;	III. En el caso de que el Instituto determine que se cumple el requisito establecido en la fracción I, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda , publicará el informe en la Gaceta Parlamentaria y enviará la petición a la Suprema Corte, junto con la propuesta de pregunta de los peticionarios para que resuelva sobre su constitucionalidad dentro de un plazo de veinte días naturales;



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
IV. Recibida la solicitud del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para verificar la constitucionalidad de la petición de consulta popular, la Suprema Corte deberá:	IV. Recibida la solicitud del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda para verificar la constitucionalidad de la petición de consulta popular, la Suprema Corte deberá:
<p>a) Resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta popular y revisar que la pregunta derive directamente de la materia de la consulta; no sea tendenciosa o contenga juicios de valor; emplee lenguaje neutro, sencillo y comprensible; y produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo.</p> <p>b) Realizar, en su caso, las modificaciones conducentes a la pregunta, a fin de garantizar que la misma sea congruente con la materia de la consulta y cumpla con los criterios enunciados en el inciso anterior.</p>	<p>...</p> <p>...</p>
c) Notificar a la Cámara de Diputados su resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que la emita.	c) Notificar a la Cámara que corresponda su resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que la emita.
V.
VI. En el supuesto de que la Suprema Corte declare la inconstitucionalidad de la materia de la consulta popular, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, publicará la resolución en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo	VI. En el supuesto de que la Suprema Corte declare la inconstitucionalidad de la materia de la consulta popular, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda , publicará la resolución en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
como asunto total y definitivamente concluido, y	como asunto total y definitivamente concluido, y
VII. ...	VII. ...
Artículo 30. La Convocatoria de consulta popular deberá contener:	...
I. Fundamentos legales aplicables;	...
II. Fecha de la jornada electoral federal en que habrá de realizarse la consulta popular;	...
III. Breve descripción de la materia sobre el tema de trascendencia nacional que se somete a consulta;	...
IV. En su caso, especificar en forma precisa y detallada, los preceptos legales o reglamentarios, que serán objeto de la consulta popular;	IV. En su caso, especificar en forma precisa y detallada, los preceptos legales o reglamentarios, que serán objeto de la consulta popular;
V. En su caso, especificar en forma precisa y detallada el acto u omisión de la autoridad competente;	V. En su caso, especificar en forma precisa y detallada el acto u omisión de la autoridad competente;
VI. La pregunta a consultar, y	IV. ...
VII. Lugar y fecha de la emisión de la Convocatoria.	V. ...
Artículo 32. Al Instituto le corresponde verificar el porcentaje establecido en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1o., inciso c) de la Constitución.	...
Para tal efecto, el Instituto contará con un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la recepción del expediente que le remita el Presidente de	Para tal efecto, el Instituto contará con un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la recepción del expediente que le remita el Presidente de



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para constatar que los ciudadanos aparezcan en la lista nominal de electores.	la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda , para constatar que los ciudadanos aparezcan en la lista nominal de electores.
Artículo 33. El Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores dentro del plazo a que se refiere el artículo anterior, verificará que los nombres de quienes hayan suscrito la consulta popular aparezcan en las listas nominales de electores y que la suma corresponda en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de la lista nominal de electores.	...
Una vez que se alcanzó el requisito porcentual a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá realizar un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de acuerdo a los criterios que defina al respecto la propia Dirección Ejecutiva.	...
Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido cuando:	...
I. Se presenten nombres con datos incompletos, falsos o erróneos;	...
II. No se acompañen la clave de elector y el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente;	...
III. Un ciudadano haya suscrito dos o más	...



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
veces la misma consulta popular; en este caso, sólo se contabilizará una de las firmas;	
<p>IV. Un ciudadano haya suscrito dos o más consultas populares en el mismo proceso; en este caso, sólo se contabilizará la primera firma que haya sido recibida en el Instituto, y</p>	<p>IV. Las firmas que correspondan a ciudadanos que ya hubieren respaldado otra consulta popular en el mismo proceso, excedan del veinte por ciento del total de firmas requeridas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ley. En este caso, sólo se contabilizará la primera firma que haya sido recibida en el Instituto;</p>
<p>V. Los ciudadanos hayan sido dados de baja de la lista nominal por alguno de los supuestos previstos en el Código.</p>	<p>...</p>
<p>Artículo 41. El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas populares que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión y garantizará el acceso a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición, a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines.</p>	<p>Artículo 41. El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión a través de los tiempos de radio y televisión que correspondan al propio Instituto.</p>
<p>Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.</p>	<p>...</p>
<p>Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros,</p>	<p>Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros,</p>



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE ORIGEN DICE	CAMARA REVISORA. MODIFICACIÓN DEBE DECIR
podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular.	podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular. El instituto ordenará la cancelación de cualquier propaganda e iniciará el proceso de sanción que corresponda.
Artículo 64. Cuando el informe del Instituto indique que la participación total en la consulta popular corresponda, al menos al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales; así como para las autoridades competentes, y lo hará del conocimiento de la Suprema Corte, la cual notificará a las autoridades correspondientes para que dentro del ámbito de su competencia realicen lo conducente para su atención.	...
Cuando el resultado de la consulta sea vinculatorio para el Congreso e implique que deba abstenerse de legislar sobre una materia determinada, tendrá efectos para la legislatura inmediata siguiente.	Cuando el resultado de la consulta sea vinculatorio, tendrá efectos durante los tres años siguientes, contados a partir de la declaratoria de validez.
TRANSITORIOS	
	SEXTO. Las referencias que esta Ley hace al Instituto Federal Electoral, se entenderán realizadas al Instituto Nacional Electoral, una vez que éste último quede integrado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que el presente decreto sea remitido



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

al Ejecutivo para su promulgación y publicación, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley Federal de Consulta Popular para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público e interés social; y de observancia en el orden federal.

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares.

Artículo 3. La aplicación de las normas de esta Ley corresponde al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Instituto Federal Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En el caso del Instituto Federal Electoral, la organización y desarrollo de la consulta popular será responsabilidad de sus direcciones ejecutivas y unidades técnicas en el ámbito central; en lo concerniente a los órganos desconcentrados, serán competentes los consejos y juntas ejecutivas locales y distritales que correspondan.

Artículo 4. La consulta popular es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional.

Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la consulta popular exclusivamente cuando la consulta coincida con la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando en lo conducente lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 5. Serán objeto de consulta popular los temas de trascendencia nacional.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

La trascendencia nacional de los temas que sean propuestos para consulta popular, será calificada por la mayoría de los legisladores presentes en cada Cámara, con excepción de la consulta propuesta por los ciudadanos, en cuyo caso lo resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El resultado de la misma es vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales así como para las autoridades competentes, cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Artículo 6. Se entiende que existe trascendencia nacional en el tema propuesto para una consulta popular cuando contenga elementos tales como:

- I. Que repercutan en la mayor parte del territorio nacional, y
- II. Que impacten en una parte significativa de la población.

Artículo 7. Votar en las consultas populares constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos para participar en la toma de decisiones sobre temas de trascendencia nacional.

Artículo 8. La consulta o consultas populares a que convoque el Congreso, se realizarán el mismo día de la jornada electoral federal.

Artículo 9. Para efectos de esta Ley se entenderá:

- I. Aviso de intención: Formato mediante el cual los ciudadanos expresan su voluntad a la Cámara que corresponda de presentar una petición de consulta popular;
- II. Código: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- III. Congreso: Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Convocatoria: Convocatoria de consulta popular expedida por el Congreso de la Unión;
- VI. Instituto: Instituto Federal Electoral;



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

VII. Suprema Corte: Suprema Corte de Justicia de la Nación;

VIII. Tribunal Electoral: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 10. Son requisitos para participar en la consulta popular:

- I. Ser ciudadano mexicano conforme al artículo 34 de la Constitución;
- II. Estar inscrito en el Padrón Electoral;
- III. Tener credencial para votar con fotografía vigente, y
- IV. No estar suspendido en sus derechos políticos.

Artículo 11. No podrán ser objeto de consulta popular:

- I. La restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución;
- II. Los principios consagrados en el artículo 40 de la Constitución;
- III. La materia electoral;
- IV. Los ingresos y gastos del Estado;
- V. La seguridad nacional, y
- VI. La organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.

CAPÍTULO II DE LA PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR

SECCIÓN PRIMERA DE LOS SUJETOS

Artículo 12. Podrán solicitar una consulta popular:

- I. El Presidente de la República;
- II. El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. Los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

Los ciudadanos podrán respaldar más de una consulta popular, pero no procederá el trámite de las consultas que sean respaldadas por los mismos ciudadanos cuando estos rebasen el veinte por ciento de las firmas de apoyo. En este caso sólo procederá la primera solicitud.

La inobservancia de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior se resolverá conforme a las reglas previstas en el artículo 34, fracción IV de esta Ley.

Artículo 13. La petición de consulta popular podrá presentarse ante las Cámaras del Congreso según corresponda, en términos de esta Ley, a partir del uno de septiembre del segundo año de ejercicio de cada legislatura y hasta el quince de septiembre del año previo al en que se realice la jornada electoral federal.

SECCIÓN SEGUNDA DEL AVISO DE INTENCIÓN

Artículo 14. Los ciudadanos que deseen presentar una petición de consulta popular para la jornada de consulta inmediata siguiente, deberán dar Aviso de intención al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara **que corresponda** a través del formato que al efecto determine dicha Cámara.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara **que corresponda** emitirá en un plazo no mayor a diez días hábiles, una constancia que acredite la presentación del Aviso de intención, que se acompañará del formato para la obtención de firmas y con ello el inicio de los actos para recabar las firmas de apoyo. Las constancias de aviso serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

La falta de presentación del Aviso de intención, será causa para no admitir a trámite la petición de consulta popular.

Los formatos, el Aviso de intención y las constancias expedidas, únicamente tendrán vigencia para la consulta popular que se realice en la jornada de consulta inmediata siguiente.

Artículo 15. El formato para la obtención de firmas lo determinarán **las Cámaras del Congreso de la Unión**, previa consulta al Instituto, preservando que cumpla con los requisitos que señala esta Ley y que deberá contener por lo menos:



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I. El tema de trascendencia nacional planteado;
- II. La propuesta de pregunta;
- III. El número de folio de cada hoja;
- IV. **El nombre, firma**, la clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente, y
- V. La fecha de expedición.

Si las firmas se presentaran en un formato diverso al entregado por las **Cámaras**, la propuesta de Consulta Popular no será admitida a trámite.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara **que corresponda** dará cuenta de los Avisos de intención que no hayan sido formalizados con la presentación de la solicitud de consulta popular dentro del plazo establecido por el artículo 13 de esta Ley o que no se hayan entregado en el formato correspondiente para la obtención de firmas, los cuales serán archivados como asuntos total y definitivamente concluidos.

SECCIÓN TERCERA DE LA PRESENTACIÓN

Artículo 16. El Presidente de la República sólo podrá presentar una petición para cada jornada de consulta popular.

Tratándose de las peticiones de consulta popular formuladas por los legisladores integrantes de las Cámaras del Congreso, será objeto de la Convocatoria aquella que sea aprobada por la mayoría de cada una de las Cámaras del Congreso, sin que pueda ser más de una.

En el caso de las peticiones de ciudadanos, la Convocatoria se expedirá respecto de aquellas que hayan reunido el apoyo ciudadano en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, de acuerdo al Informe emitido por el Instituto y previa declaración de constitucionalidad y calificación de la trascendencia nacional a cargo de la Suprema Corte.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 17. La solicitud de petición de consulta popular que realice el Presidente de la República, podrá ser presentada en cualquiera de las Cámaras del Congreso.

Artículo 18. Tratándose de peticiones formuladas por legisladores federales, se presentarán en la Cámara del Congreso a la que pertenezcan los promoventes.

Artículo 19. El Presidente de la República y los legisladores federales, podrán retirar su solicitud de consulta popular hasta antes de que se publique la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Retirada la petición, podrán presentar una nueva petición de consulta, siempre que se realice dentro del plazo establecido en el artículo 13 de esta Ley.

Artículo 20. La solicitud que provenga de los ciudadanos se presentará ante el Presidente de la Mesa Directiva de **cualquiera de las Cámaras**, conforme a la Sección Segunda del presente Capítulo.

SECCIÓN CUARTA DE LOS REQUISITOS

Artículo 21. Toda petición de consulta popular deberá estar contenida en un escrito que cumplirá, por lo menos, con los siguientes elementos:

- I. Nombre completo y firma del solicitante o solicitantes;
- II. El propósito de la consulta y los argumentos por los cuales el tema se considera de trascendencia nacional, y
- III. La pregunta que se proponga para la consulta deberá ser elaborada sin contenidos tendenciosos o juicios de valor y formulada de tal manera que produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo; y deberá estar relacionada con el tema de la consulta.

Sólo se podrá formular una pregunta en la petición de consulta popular.

Artículo 22. En caso de que la solicitud provenga de los legisladores federales, además de lo establecido en el artículo anterior, deberá acompañarse del anexo que contenga nombres completos y firmas de por lo menos el treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, sin que puedan presentarse peticiones suscritas por legisladores de ambas Cámaras.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, deberá designarse como representante a uno de los legisladores promoventes para recibir notificaciones.

Artículo 23. La solicitud que provenga de los ciudadanos, además de los requisitos previstos en el artículo 21 de esta Ley, deberá complementarse con:

- I. Nombre completo y domicilio del representante para recibir notificaciones, y
- II. Anexo que contenga los nombres completos de los ciudadanos y su firma, además de la clave de elector y el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente.

Artículo 24. Toda la documentación, así como los anexos, deberán estar plenamente identificados, señalando en la parte superior de cada hoja la referencia al tema de trascendencia nacional que se propone someter a consulta popular.

Artículo 25. Cuando el escrito de solicitud de la consulta popular no señale el nombre del representante, sea ilegible o no acompañe ninguna firma de apoyo, la Cámara **que corresponda** prevendrá a los peticionarios para que subsane los errores u omisiones antes señalados en un plazo de tres días naturales, contados a partir de la notificación.

En caso de no subsanarse en el plazo establecido, se tendrá por no presentada.

SECCIÓN QUINTA **DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA**

Artículo 26. Cuando la petición de consulta popular provenga del Presidente de la República, se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen dará cuenta de la misma y la enviará directamente a la Suprema Corte junto con la propuesta de pregunta formulada para que resuelva y le notifique sobre su constitucionalidad dentro de un plazo de veinte días naturales;
- II. Recibida la solicitud del Congreso para verificar la constitucionalidad de la petición de consulta popular, la Suprema Corte deberá:
 - a) Resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta popular y revisar que la pregunta derive directamente de la materia de la consulta;



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

no sea tendenciosa o contenga juicios de valor; emplee lenguaje neutro, sencillo y comprensible, y produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo.

- b) Realizar las modificaciones conducentes a la pregunta, a fin de garantizar que la misma sea congruente con la materia de la consulta y cumpla con los criterios enunciados en el inciso anterior.
 - c) Notificar a la Cámara de origen su resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes a que la emita;
- III. En el supuesto de que la Suprema Corte declare la inconstitucionalidad de la materia de la consulta, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen, publicará la resolución en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido;
- IV. Si la resolución de la Suprema Corte es en el sentido de reconocer la constitucionalidad de la materia, la pregunta contenida en la resolución, no podrá ser objeto de modificaciones posteriores por el Congreso, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen, publicará la resolución en la Gaceta Parlamentaria y turnará la petición a la Comisión de Gobernación y, en su caso, a las comisiones que correspondan, según la materia de la petición, para su análisis y dictamen;
- V. El dictamen de la petición deberá ser aprobado por la mayoría de cada Cámara del Congreso; en caso contrario, se procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido, y
- VI. Aprobada la petición por el Congreso, éste expedirá la Convocatoria de la consulta popular mediante Decreto, la notificará al Instituto para los efectos conducentes y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 27. Cuando la petición de consulta popular provenga de por lo menos el treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen dará cuenta de la misma y la turnará a la Comisión de Gobernación y, en su caso, a las comisiones que correspondan, según la materia de la petición, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. El dictamen de la petición deberá ser aprobado por la mayoría de cada Cámara del Congreso; en caso contrario, se procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido;
- III. Aprobada la petición por el Congreso, la Cámara revisora la enviará a la Suprema Corte junto con la propuesta de pregunta para que resuelva y le notifique sobre su constitucionalidad dentro de un plazo de veinte días naturales;
- IV. Recibida la solicitud del Congreso para verificar la constitucionalidad de la petición de consulta popular, la Suprema Corte estará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 26 de esta Ley;
- V. En el supuesto de que la Suprema Corte declare la inconstitucionalidad de la materia de la consulta, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara revisora, publicará la resolución en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido;
- VI. Si la resolución de la Suprema Corte es en el sentido de reconocer la constitucionalidad de la materia, el Congreso expedirá la Convocatoria de la consulta popular mediante Decreto, la notificará al Instituto para los efectos conducentes y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 28. Cuando la petición provenga de los ciudadanos se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. Recibida la petición por el Presidente de la Mesa Directiva **de la Cámara que corresponda**, la publicará en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta de la misma y solicitará al Instituto que en un plazo de treinta días naturales, verifique que ha sido suscrita, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores;
- II. En el caso de que el Instituto determine que no cumple con el requisito establecido en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1o., inciso c) de la Constitución, el Presidente de la Mesa Directiva **de la Cámara que corresponda**, publicará el informe en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido;
- III. En el caso de que el Instituto determine que se cumple el requisito establecido en la fracción I, el Presidente de la Mesa Directiva **de la Cámara que corresponda**, publicará el informe en la Gaceta Parlamentaria y enviará la



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

petición a la Suprema Corte, junto con la propuesta de pregunta de los peticionarios para que resuelva sobre su constitucionalidad dentro de un plazo de veinte días naturales;

- IV. Recibida la solicitud del Presidente de la Mesa Directiva de **la Cámara que corresponda** para verificar la constitucionalidad de la petición de consulta popular, la Suprema Corte deberá:
- a) Resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta popular y revisar que la pregunta derive directamente de la materia de la consulta; no sea tendenciosa o contenga juicios de valor; emplee lenguaje neutro, sencillo y comprensible; y produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo.
 - b) Realizar, en su caso, las modificaciones conducentes a la pregunta, a fin de garantizar que la misma sea congruente con la materia de la consulta y cumpla con los criterios enunciados en el inciso anterior.
 - c) Notificar a la Cámara **que corresponda** su resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que la emita;
- V. Si la resolución de la Suprema Corte es en el sentido de reconocer la constitucionalidad de la materia, la pregunta contenida en la resolución, no podrá ser objeto de modificaciones posteriores por el Congreso;
- VI. En el supuesto de que la Suprema Corte declare la inconstitucionalidad de la materia de la consulta popular, el Presidente de la Mesa Directiva de **la Cámara que corresponda**, publicará la resolución en la Gaceta Parlamentaria, dará cuenta y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido, y
- VII. Declarada la constitucionalidad por la Suprema Corte, el Congreso por conducto de sus Mesas Directivas, emitirá la Convocatoria, la notificará al Instituto para los efectos conducentes y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 29. Las resoluciones de la Suprema Corte serán definitivas e inatacables.

Artículo 30. La Convocatoria de consulta popular deberá contener:

- I. Fundamentos legales aplicables;



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. Fecha de la jornada electoral federal en que habrá de realizarse la consulta popular;
- III. Breve descripción de la materia sobre el tema de trascendencia nacional que se somete a consulta;
- IV. La pregunta a consultar, y
- V. Lugar y fecha de la emisión de la Convocatoria.

Artículo 31. La Convocatoria que expida el Congreso deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR

SECCIÓN PRIMERA DE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO CIUDADANO

Artículo 32. Al Instituto le corresponde verificar el porcentaje establecido en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1o., inciso c) de la Constitución.

Para tal efecto, el Instituto contará con un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la recepción del expediente que le remita el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara **que corresponda**, para constatar que los ciudadanos aparezcan en la lista nominal de electores.

Artículo 33. El Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores dentro del plazo a que se refiere el artículo anterior, verificará que los nombres de quienes hayan suscrito la consulta popular aparezcan en las listas nominales de electores y que la suma corresponda en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de la lista nominal de electores.

Una vez que se alcanzó el requisito porcentual a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá realizar un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de acuerdo a los criterios que defina al respecto la propia Dirección Ejecutiva.

Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido cuando:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

- I. Se presenten nombres con datos incompletos, falsos o erróneos;
- II. No se acompañen la clave de elector y el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente;
- III. Un ciudadano haya suscrito dos o más veces la misma consulta popular; en este caso, sólo se contabilizará una de las firmas;
- IV. **Las firmas que correspondan a ciudadanos que ya hubieren respaldado otra consulta popular en el mismo proceso, excedan del veinte por ciento del total de firmas requeridas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ley. En este caso, sólo se contabilizará la primera firma que haya sido recibida en el Instituto, y**
- V. Los ciudadanos hayan sido dados de baja de la lista nominal por alguno de los supuestos previstos en el Código.

Artículo 34. Finalizada la verificación correspondiente, el Secretario Ejecutivo del Instituto presentará un informe detallado y desagregado a la Cámara solicitante del Congreso dentro del plazo señalado en el artículo 33 de esta Ley, el resultado de la revisión de que los ciudadanos aparecen en la lista nominal de electores del Instituto, el cual deberá contener:

- I. El número total de ciudadanos firmantes;
- II. El número de ciudadanos firmantes que se encuentran en la lista nominal de electores y su porcentaje;
- III. El número de ciudadanos firmantes que no se encuentran en la lista nominal de electores y su porcentaje;
- IV. El número de ciudadanos que no hayan sido contabilizados en virtud de que ya habían firmado una consulta popular anterior;
- V. Los resultados del ejercicio muestral, y
- VI. Los ciudadanos que hayan sido dados de baja de la lista nominal por alguno de los supuestos previstos en el Código.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR

Artículo 35. El Instituto es responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de esta Ley y del Código.

Artículo 36. Una vez que el Congreso notifique la Convocatoria al Instituto, el Secretario Ejecutivo lo hará del conocimiento del Consejo General en la siguiente sesión que celebre.

Artículo 37. Al Consejo General del Instituto le corresponde:

- I. Aprobar el modelo de las papeletas de la consulta popular;
- II. Aprobar los formatos y demás documentación necesaria para realizar la consulta popular, y
- III. Aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de las consultas populares.

Artículo 38. A la Junta General Ejecutiva del Instituto le corresponde:

- I. Supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación en materia de consultas populares, y
- II. Las demás que le encomiende la normatividad aplicable, o le instruya el Consejo General o su Presidente.

Artículo 39. El Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará y propondrá los programas de capacitación en materia de consultas populares.

SECCIÓN TERCERA DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

Artículo 40. Durante la campaña de difusión, el Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en la consulta popular a través de los tiempos en radio y televisión que corresponden a la autoridad electoral.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La promoción deberá ser imparcial. De ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la consulta popular.

Artículo 41. El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión a través de los tiempos de radio y la televisión que correspondan al propio Instituto.

Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular. **El Instituto ordenará la cancelación de cualquier propaganda e iniciará el proceso de sanción que corresponda.**

Artículo 42. Durante los tres días naturales anteriores a la jornada de consulta y hasta el cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibida la publicación o difusión de encuestas, total o parcial, que tenga por objeto dar a conocer las preferencias de los ciudadanos o cualquier otro acto de difusión.

SECCIÓN CUARTA DE LOS ACTOS PREVIOS A LA JORNADA DE CONSULTA POPULAR

Artículo 43. Para la emisión del voto en los procesos de consulta popular el Instituto imprimirá las papeletas conforme al modelo y contenido que apruebe el Consejo General, debiendo contener los siguientes datos:

- I. Breve descripción del tema de trascendencia nacional;
- II. La pregunta contenida en la Convocatoria aprobada por el Congreso;
- III. Cuadros para el "SÍ" y para el "NO", colocados simétricamente y en tamaño apropiado para facilitar su identificación por el ciudadano al momento de emitir su voto;
- IV. Entidad, distrito, municipio o delegación, y
- V. Las firmas impresas del Presidente del Consejo General y del Secretario Ejecutivo del Instituto.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Habrá una sola papeleta, independientemente del número de convocatorias que hayan sido aprobadas por el Congreso.

Las papeletas estarán adheridas a un talón con folio, cuyo número será progresivo, del cual serán desprendibles. La información que contendrá este talón será la relativa a la entidad federativa, distrito electoral, municipio o delegación y la consulta popular.

Artículo 44. Las papeletas deberán obrar en los Consejos Distritales a más tardar quince días antes de la jornada de consulta popular. Para su control se tomarán las medidas siguientes:

- I. El personal autorizado del Instituto entregará las papeletas en el día, hora y lugar preestablecidos al Presidente del Consejo Distrital, quien estará acompañado de los demás integrantes del propio Consejo;
- II. El secretario del Consejo Distrital levantará acta pormenorizada de la entrega y recepción de las papeletas, asentando en ella los datos relativos al número de papeletas, las características del embalaje que las contiene, y los nombres y cargos de los funcionarios presentes;
- III. A continuación, los miembros presentes de la Junta Distrital acompañarán al presidente para depositar la documentación recibida, en el lugar previamente asignado dentro de su local, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas selladas y firmadas por los concurrentes. Estos pormenores se asentarán en el acta respectiva, y
- IV. Al día siguiente al en que se realice el conteo de las boletas electorales, el Presidente del Consejo Distrital, el secretario y los consejeros electorales procederán a contar las papeletas para precisar la cantidad recibida, consignando el número de los folios, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, incluyendo las de las casillas especiales según el número que acuerde el Consejo General para ellas. El secretario registrará los datos de esta distribución.

Artículo 45. Los presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la jornada de consulta y contra el recibo detallado correspondiente:



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I. Las papeletas de la consulta popular, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía para cada casilla de la sección;
- II. La urna para recibir la votación de la consulta popular;
- III. La documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, y
- IV. En su caso, los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla.

A los presidentes de mesas directivas de las casillas especiales les será entregada la documentación y materiales a que se refieren las fracciones anteriores, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, en lugar de la cual recibirán los medios informáticos necesarios para verificar que los electores que acudan a votar se encuentren inscritos en la lista nominal de electores que corresponde al domicilio consignado en su credencial para votar. El número de papeletas que reciban no será superior a 1,500.

La entrega y recepción del material a que se refieren los párrafos anteriores se hará con la participación de los integrantes de las Juntas Distritales que decidan asistir.

Artículo 46. El Instituto, podrá designar adicionalmente a uno o más ciudadanos para que se integren a las mesas directivas de casilla, con la finalidad de que funjan como escrutadores de la consulta popular.

SECCIÓN QUINTA DE LA JORNADA DE CONSULTA POPULAR

Artículo 47. La jornada de consulta popular se sujetará al procedimiento dispuesto por el Título Tercero del Libro Quinto del Código para la celebración de la jornada electoral, con las particularidades que prevé la presente sección.

Artículo 48. Para todos los efectos legales, las mesas directivas de casilla funcionarán como mesas receptoras de la consulta popular.

Artículo 49. En la jornada de consulta popular los ciudadanos acudirán ante las mesas directivas de casilla para expresar el sentido de su voluntad pronunciándose por el "SÍ" cuando estén a favor o por el "NO" cuando estén en contra.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 50. La urna en que los electores depositen la papeleta, deberán consistir de material transparente, plegable o armable; las cuales llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida, en el mismo color de la papeleta que corresponda; la denominación "consulta popular".

Artículo 51. Los escrutadores de las mesas directivas de casilla contarán la cantidad de papeletas depositadas en la urna, y el número de electores que votaron conforme a la lista nominal de electores, cerciorándose de que ambas cifras sean coincidentes y, en caso de no serlo, consignarán el hecho. Asimismo, contarán el número de votos emitidos en la consulta popular y lo asentarán en el registro correspondiente.

Artículo 52. En caso de ausencia del escrutador designado para el escrutinio y cómputo de la consulta popular, las funciones las realizarán cualquiera de los escrutadores presentes designados para la elección federal.

La falta de los ciudadanos designados como escrutadores por el Instituto para realizar el escrutinio y cómputo de la consulta popular en la casilla, no será causa de nulidad de la votación de las elecciones constitucionales ni la de la consulta.

Artículo 53. Una vez concluido el escrutinio y cómputo de las elecciones constitucionales en los términos del Título Tercero del Libro Quinto del Código, se procederá a realizar el escrutinio y cómputo de la consulta popular en cada casilla, conforme a las siguientes reglas:

- I. El secretario de la mesa directiva de casilla contará las papeletas sobrantes y las inutilizará por medio de dos rayas diagonales con tinta, las guardará en un sobre especial que quedará cerrado, anotando en el exterior del mismo el número de papeletas que se contienen en él;
- II. El o los escrutadores contarán en dos ocasiones el número de ciudadanos que aparezca que votaron conforme a la lista nominal de electores de la sección, sumando, en su caso, el número de electores que votaron por resolución del Tribunal Electoral sin aparecer en la lista nominal;
- III. El presidente de la mesa directiva abrirá la urna, sacará las papeletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía;
- IV. El o los escrutadores contarán las papeletas extraídas de la urna;



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- V. El o los escrutadores, bajo la supervisión del presidente, clasificarán las papeletas para determinar el número de votos que hubieren sido:
- a) Emitidos a favor del "Sí";
 - b) Emitidos a favor del "NO", y
 - c) Nulos.
- VI. El secretario anotará en hojas dispuestas para el efecto los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en el acta de escrutinio y cómputo de la consulta.

Artículo 54. Para determinar la nulidad o validez de los votos, se observarán las siguientes reglas:

- I. Se contará un voto válido por la marca que haga el ciudadano en un solo cuadro que determine claramente el sentido del voto como "Sí" o "NO", y
- II. Se contará como un voto nulo la sección de la papeleta que el ciudadano marque de forma diferente a lo señalado en la fracción anterior o cuando la deposite en blanco o altere con leyendas el texto de la papeleta.

Artículo 55. Agotado el escrutinio y cómputo de la consulta se levantará el acta correspondiente, la cual deberán firmar todos los funcionarios de casilla. Se procederá a integrar el expediente de la consulta popular con la siguiente información:

- I. Un ejemplar del acta de la jornada de consulta;
- II. Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo de la consulta, y
- III. Sobres por separado que contengan las papeletas sobrantes, los votos válidos y los votos nulos de la consulta.

Artículo 56. Al término de la jornada electoral, los presidentes de las mesas directivas de casilla fijarán en un lugar visible al exterior de la casilla los resultados del cómputo de la consulta popular.



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La mesa directiva, bajo su responsabilidad, hará llegar dentro de la caja paquete electoral de las elecciones, el expediente de la consulta popular al Consejo Distrital correspondiente.

Artículo 57. El Instituto incorporará al sistema de informática para recabar los resultados preliminares, los relativos a la consulta popular en términos de lo dispuesto por el artículo 125, párrafo 1, inciso I) del Código.

SECCIÓN SÉXTA DE LOS RESULTADOS

Artículo 58. Los consejos distritales realizarán el cómputo de la consulta popular el segundo miércoles siguiente a la jornada electoral, que consistirá en la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas.

Artículo 59. Los expedientes del cómputo distrital de la consulta popular constarán de:

- I. Las actas de escrutinio y cómputo de la consulta popular;
- II. Acta original del cómputo distrital;
- III. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital de la consulta, y
- IV. Informe del presidente del Consejo Distrital sobre el desarrollo del proceso de consulta popular.

Artículo 60. Si al término del cómputo distrital se establece que la diferencia entre el "SÍ" y "NO" es igual o menor a un punto porcentual, el Consejo Distrital deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, a solicitud del peticionario correspondiente, en los siguientes términos:

- I. El Presidente de la República, a través del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
- II. Los legisladores, a través del Presidente del Congreso de la Unión, y
- III. Los ciudadanos, a través del representante designado.

Artículo 61. Concluido el cómputo distrital, se remitirán los resultados al Secretario Ejecutivo del Instituto, a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes con



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

base en las copias certificadas de las actas de cómputo distrital de la consulta popular, proceda a informar al Consejo General en sesión pública el resultado de la sumatoria de los resultados consignados en dichas actas.

Artículo 62. Al Consejo General del Instituto le corresponde realizar el cómputo total y hacer la declaratoria de resultados, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales, dar a conocer los resultados correspondientes e informar a la Suprema Corte los resultados de la consulta popular.

Artículo 63. Transcurridos los plazos de impugnación y, en su caso, habiendo causado ejecutoria las resoluciones del Tribunal Electoral, el Consejo General del Instituto realizará la declaración de validez del proceso de consulta popular, aplicando en lo conducente lo que establezca el Título Tercero del Libro Quinto del Código, levantando acta de resultados finales del cómputo nacional, y la remitirá a la Suprema Corte, a fin de que se proceda conforme a los términos establecidos en esta Ley.

CAPÍTULO IV DE LA VINCULATORIEDAD Y SEGUIMIENTO

Artículo 64. Cuando el informe del Instituto indique que la participación total en la consulta popular corresponda, al menos al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales; así como para las autoridades competentes, y lo hará del conocimiento de la Suprema Corte, la cual notificará a las autoridades correspondientes para que dentro del ámbito de su competencia realicen lo conducente para su atención.

Cuando el resultado de la consulta sea vinculatorio tendrá efectos durante los tres años siguientes, contados a partir de la declaratoria de validez.

CAPÍTULO V DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 65. El recurso de apelación previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral será procedente para impugnar el informe que rinda el Secretario Ejecutivo del Instituto sobre el resultado de la verificación del porcentaje señalado en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1o., inciso c) de la Constitución, así como el informe del Consejo General respecto del resultado de la consulta popular.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El periodo de recepción de la consulta popular a que se refiere la Ley, en el artículo 13, por única ocasión iniciará a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. Cada una de las Cámaras realizará las adecuaciones necesarias a sus respectivos reglamentos, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de su entrada en vigor.

CUARTO. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a la legislación secundaria, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de su entrada en vigor.

QUINTO. Por única ocasión los requisitos relativos al aviso de intención y al formato para la obtención de firmas a los que se refiere esta Ley, no serán aplicables a las peticiones de consultas ciudadanas que hayan sido presentadas al Congreso de la Unión con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley.

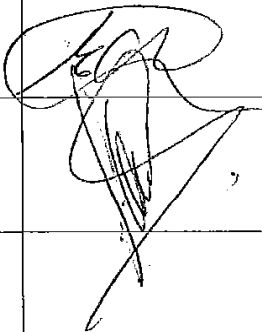
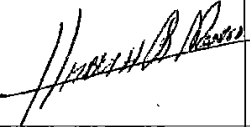
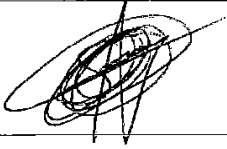
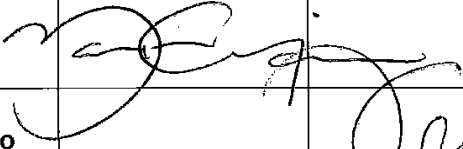
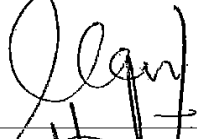
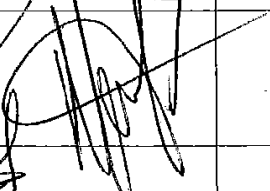
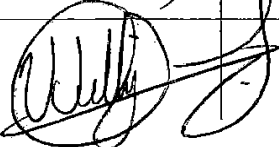
SEXTO. Las referencias que esta Ley hace al Instituto Federal Electoral, se entenderán realizadas al Instituto Nacional Electoral, una vez que éste último quede integrado.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas Presidente			
Dip. Esther Quintana Salinas Secretaria			
Dip. José Alfredo Botello Montes Secretario			
Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Secretario			
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero Secretaria			
Dip. Fernando Belaunzarán Méndez Secretario			
Dip. Mónica García de la Fuente Secretaria			
Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña Secretario			
Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara Secretario			
Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos Secretario			



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Abel Octavio Salgado Peña Secretario			
Dip. Adán David Ruiz Gutiérrez Secretario			
Dip. Jaime Chris López Alvarado Secretario			
Dip. Juan Jesús Aquino Calvo			
Dip. Consuelo Argüelles Loya			
Dip. Luis Manuel Arias Pallares			
Dip. José Ángel Ávila Pérez			
Dip. Faustino Félix Chávez			
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones			
Dip. Rodrigo González Barrios			



DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Antonio González Roldán			
Dip. Francisco González Vargas			
Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández			
Dip. Julio César Moreno Rivera			
Dip. Arnoldo Ochoa González			
Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández			
Dip. Simón Valanci Buzali			
Dip. José Arturo Salinas Garza			
Dip. Víctor Hugo Velasco Orozco			
Dip. Ruth Zavaleta Salgado			

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se ponga a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Gobernación se ponga a discusión de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, dado que se autorizó la discusión, es precisamente la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular. Tiene el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen por la comisión, el diputado Abel Octavio Salgado Peña.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. El 9 de agosto de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política.

Entre las innovaciones de dicha reforma destaca la inclusión de un instrumento fundamental de la democracia participativa, a saber, la consulta popular. Este instrumento, a la par de otros como el de la iniciativa ciudadana, buscan complementar más no sustituir a la democracia representativa. Mediante dichos instrumentos se busca su perfeccionamiento multiplicando las opciones de intervención de los ciudadanos en ciertos ámbitos de los asuntos públicos.

La trascendencia de la reforma constitucional pone énfasis en su desarrollo en la legislación secundaria. De ahí la relevancia de la iniciativa de la Ley Federal de Consulta Popular presentada por el consenso de las principales fuerzas políticas representadas en esta Cámara y cuyo dictamen fue aprobado en diciembre del año pasado por este honorable pleno y remitido a la Colegisladora para su dictamen.

El dictamen de la Comisión de Gobernación reconoce y considera adecuados los cambios realizados por la Colegisladora. Esencialmente las modificaciones se dieron en los artículos 5, 6, 12, 14, 15, 20, 21, 25, 28, 30, 32, 33, 41,

64 y sexto transitorio. Las modificaciones hechas por el Senado con las que se tuvo coincidencia en el proceso de dictamen de la Comisión de Gobernación consisten en lo siguiente.

El proyecto de decreto precisa que serán objeto de consulta popular los temas de trascendencia nacional. Dichos temas, para el caso de las propuestas de la consulta hecha por ciudadanos, serán calificados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo tanto este proyecto de decreto sólo considera como temas de trascendencia nacional aquellos que repercutan en la mayor parte del territorio nacional o impacten en una parte significativa de la población.

De igual manera, los ciudadanos podrán respaldar más de una consulta con la limitación establecida en la no procedencia de la segunda consulta cuando sea respaldada por los mismos ciudadanos cuando rebasen el 20 por ciento de las firmas de apoyo, siendo válida por lo tanto sólo la primera solicitud.

La Colegisladora consideró apropiado ampliar la representación de la consulta popular, misma que podrá realizarse ante las Cámaras del Congreso de la Unión. Cuando el resultado de una consulta sea vinculatorio tendrá efectos durante los tres años siguientes contados a partir de la declaratoria de validez.

Es importante destacar que en el consenso de ambas cámaras durante el proceso de dictamen y discusión se consideró oportuno que este resultado sea vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, así como para las autoridades competentes, haciéndolo del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia.

Sobre la difusión y el uso de los tiempos de radio y televisión, las modificaciones de la colegisladora precisaron que solamente el Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades para la promoción y discusión informada de las consultas convocadas por el Congreso de la Unión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar tiempos para lanzar propaganda en radio y televisión e influir en la opinión de los ciudadanos sobre la consulta popular.

El instituto tendrá amplia facultad para ordenar la cancelación de cualquier propaganda hecha por otros sujetos, iniciando el proceso sancionador que corresponda conforme a la legislación aplicable.

Finalmente el régimen de transitoriedad establece el cambio de nomenclaturas del actual Instituto Federal Electoral al naciente Instituto Nacional Electoral, a fin de armonizar las disposiciones del presente proyecto de decreto.

Honorable asamblea, de nuevo el Congreso de la Unión escribe una página legislativa digna para la historia de nuestro parlamento.

La Ley Federal de Consulta Popular fortalece nuestra democracia y permite la intervención ciudadana para que en su opinión sean aplicados, a través de la ley, los temas que mejor considere para el desarrollo de nuestro país.

Así al solicitar el voto a favor de esta honorable asamblea, hacemos efectivo el derecho que ha sido consagrado en la Constitución para realizar la prerrogativa ciudadana de participar en las consultas populares a través de este instrumento que dota a nuestro sistema jurídico de certeza.

El voto a favor del proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular atiende a una demanda social que se manifestará en el logro de espacios para la participación ciudadana gracias al interés de los distintos grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, a fin de seguir fortaleciendo nuestro sistema democrático y republicano. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Solamente para recordar a la asamblea, informo cuáles fueron los artículos modificados por la Cámara de Senadores y que son las modificaciones que están a discusión en este momento.

Son el 5, el 6, el 9, el 12, el 14, el 15, el 21, el 25, el 28, el 30, el 32, el 33, el 41 y el 64, segundo párrafo. Además, viene adicionado un artículo sexto transitorio. Esto es lo que está hoy a discusión en los términos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el diputado Luis Antonio González Roldán.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores. Don Jesús Reyes Heróles sostenía que el Estado debía ser

el elemento integrador de la sociedad, sin ahogar las iniciativas autónomas de la misma ni de los individuos. Que la sociedad mexicana debía estar cada vez más en sus instituciones y que la auténtica unidad democrática se sustenta y vive de la pluralidad.

En Nueva Alianza estimamos que el quehacer público del Estado en su sentido más amplio sólo puede y debe entenderse en beneficio del grupo social para cuyo servicio se constituye.

Los afanes y esfuerzos de las tareas de gobierno deben, indeclinablemente, tener el objetivo de perfeccionar las guías e instrumentos para la mejor satisfacción de las necesidades colectivas esenciales.

La instancia de gobierno no debe constituir más para el ciudadano una instancia distinta, ajena, incomprensible y hasta contraria. Reiteramos que en la imagen y en la práctica del ciudadano debe afianzarse el quehacer público como algo propio, no sólo para su debida observación, sino ahora de modo principal para su efectiva participación en las decisiones fundamentales del gobierno.

Es por ello que celebramos la presentación de la Ley Federal de Consulta Popular que arriba a esta sede cameral enriquecida con las observaciones realizadas por la colegisladora, aspectos que nutren y dan solidez a una institución novedosa que de manera principal vinculará las grandes acciones de gobierno con la decisión ciudadana mayoritaria, en una corresponsabilidad sin precedente.

La presente Ley Federal de Consulta Popular proporcionará las vías legales para el cumplimiento de la trascendente adición de la fracción VIII al artículo 35 constitucional. Modificaciones importantes constituyen el que serán objeto de consulta popular solamente los temas de trascendencia nacional, entendidos como aquellos que repercuten en la mayor parte del territorio nacional, impactan de manera significativa en la población, la participación ciudadana en más de una consulta popular siempre que no exceda el número de los mismos ciudadanos de un 20 por ciento y la acertada inclusión del nombre y firma de las participantes, lo cual generará la debida certeza jurídica.

Al analizar detenidamente las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores, coincidimos en el argumento consistente en que la instauración de un instrumento innovador implica prever de manera integral la implementación

de los procedimientos para hacer efectivo el derecho ciudadano a ser considerado en la toma de decisiones.

Con el avance en el proceso legislativo para abrir la toma de decisiones a la ciudadanía, como país damos un paso decisivo en la institución del poder ciudadano, y con él refrendamos y atendemos las demandas de su participación en el poder público que ha sido constante a través del tiempo.

En Nueva Alianza hoy, desde esta tribuna, refrendamos nuestra favorable postura primigenia respecto de esta materia trascendental, que representa un importante avance en la búsqueda de consolidar nuestro sistema democrático.

Convencidos somos que este instrumento jurídico fortalecerá los esquemas que propicien y garanticen que la ciudadanía ejerza su derecho a manifestar su pensar respecto de temáticas fundamentales para el desarrollo y funcionalidad en nuestra nación.

En su momento hemos presentado propuestas para brindar y poner al alcance de los ciudadanos instrumentos de participación política. Consideramos que este conjunto de nuevas prerrogativas, ciertas y eficientes, constituyen un factor decisivo para la transformación de la cultura política, el avance de una nación más justa y más democrática.

Tenemos certeza que con la nueva Ley Federal de Consulta Popular los ciudadanos mexicanos serán un elemento definitivo en las trascendentes determinaciones que adopten las autoridades y consecuentemente en la ejecución de sus políticas. Con ello tendrán la libertad de incidir directamente en los tópicos vinculados a la vida pública del país.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con la aprobación de las modificaciones realizadas por la co-legisladora no sólo perfeccionamos nuestro sistema democrático con matices inéditos, además atendemos las voces ciudadanas que exigían mayores espacios para la participación política, al otorgar a nuestros ciudadanos esquemas de participación vinculatorios con la toma de decisiones del país, estableciendo igualmente instrumentos jurídicos que brinden legitimidad a los actos de gobierno.

Nuestra actual Legislatura encamina la ruta por la renovación de las tradicionales instituciones políticas a través del cúmulo de reformas constitucionales y legales, en las cuales Nueva Alianza ha participado y continuará participando como grupo político, cambio que deberán dirigirse a una nueva relación de gobierno ciudadano basada en la partici-

pación, la responsabilidad y la confianza. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputado. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el uso de la voz el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: De nueva cuenta la pretensión del albaño legislativo para aprobar una ley que incide en los derechos de los ciudadanos. La cultura de la legalidad y de la protección de los derechos humanos exige una conducta congruente entre lo que se dice y la forma de obrar de los integrantes del Poder Legislativo.

Pero, como se ha vuelto costumbre, la legalidad en el proceso legislativo no les importa. Acuerdo mata legalidad, es ahora la práctica de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de esta asamblea.

Las modificaciones de la Cámara revisora a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular no corrige las violaciones constitucionales que esta Cámara de Diputados cometió al aprobar en forma apresurada, sin un análisis y discusión parlamentaria, una ley que obstaculiza el derecho contenido en el artículo 35, fracción VIII, de la Constitución.

Las violaciones al proceso legislativo no tienen más pretensiones que la simulación en la creación de la ley para impedir la efectividad de la participación ciudadana en la consulta popular. Esta Cámara de Diputados, al igual que la Cámara de Senadores, está obligada como órgano de gobierno a garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Para ilustrar a la Mesa Directiva y a los de la Jucopo, solicito a la Presidencia instruya a la Secretaría en turno de lectura a los párrafos segundo y tercero del artículo 1o. de la Constitución, si es tan amable.

El Presidente diputado José González Morfin: Le ruego a la Secretaría atender la petición del diputado Huerta, y pido que se suspenda el conteo del tiempo. Segundo y tercer párrafo del artículo 1o.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Artículo 1o., segundo párrafo. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con es-

ta Constitución y con los tratados internacionales de materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Tercer párrafo. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Gracias. La ley que hoy se aprobará no cumple con los principios pro persona, debido a que establece una ruta tortuosa y complicada para presentar la petición de consulta popular. El aviso de intención del artículo 14 y la expedición y publicación de constancia correspondiente como requisito para recabar las firmas de apoyo, la extrema formalidad de usar los formatos que aprueben las Cámaras del Congreso de la Unión, en el artículo 15, con número de folio en cada hoja, sin los cuales no será admitida a trámite, representan en una primera instancia formalidades extremas que no promueven ni garantizan el derecho de los ciudadanos para promover las consultas populares.

Es absurdo sostener condiciones como las siguientes. En el artículo 5o., primer párrafo, fracción III, el número de folio de cada hoja piden.

Mismo artículo, segundo párrafo. Si las firmas se presentaran en un formato diverso al entregado por las Cámaras la propuesta de consulta popular no será admitida a trámite.

En el artículo 23 nos piden que la solicitud que provenga de los ciudadanos, además de los requisitos previstos en el artículo 21, deberá complementarse con... fracción II. Anexo que contenga los nombres completos de los ciudadanos y su firma, además de la clave de elector y el número identificador al reverso de la credencial de elector, derivado del reconocimiento óptico de caracteres de la credencial para votar con fotografía.

Puesto que carece de coherencia interna en el artículo 33 de la ley se determina que las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido, cuando en el propio

artículo 33, fracción II, párrafo tercero, piden no se acompañe la clave de elector —y subrayo— el número identificador al reverso de la credencial de elector, derivado del reconocimiento óptico de caracteres de la credencial para votar con fotografía vigente.

Espero que algún día hayan visto cómo están las credenciales de elector y quién cuenta con este elemento de petición obligatoria que ustedes están aquí exigiendo.

De igual forma dicen —de acuerdo a la fracción IV de este mismo artículo—: no se computarán las firmas que correspondan a ciudadanos que ya hubieran respaldado otra consulta popular en el proceso, excedan del 20 por ciento del total de las firmas requeridas, en cuyo caso sólo se contabilizará la primera firma que haya sido recibida en el instituto.

Otro absurdo es el término para subsanar errores u omisiones: tres días naturales, contados a partir de la notificación. ¿Quién lo va a poder hacer? Ni Superman, solamente Peña Nieto, con todas las mañas y trampas que puede hacer, a través del partido de Estado que tiene.

Requisitos formales que obstruyen el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Las Cámaras del Congreso de la Unión violentan el artículo 1o. de la Constitución, en materia de derechos humanos, al no promover, proteger y garantizar el derecho político electoral de los ciudadanos para el trámite de la consulta popular.

De igual forma, es absurdo e inconstitucional el límite a la libre participación y ejercicio de su derecho de petición, al limitar su apoyo a un solo trámite de solicitud de consulta popular.

La inconstitucionalidad de limitar el apoyo ciudadano a una sola iniciativa de consulta ciudadana se confunde con la modificación del Senado, al determinar en forma absurda la adhesión a otra consulta hasta en un 20 por ciento del total de los ciudadanos que se requieren. Requisito y limitaciones que no tienen fundamento en el 35 constitucional, fracción VIII, y que anulan el derecho a la libre participación de los ciudadanos en los asuntos políticos del país.

Diputados, legislar es una función de Estado que exige observación y garantía de los principios constitucionales. Esto es garantía y protección para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

No podemos regresar al Estado gendarme que limita los derechos ciudadanos. Con la baja legitimidad del gobierno en turno, este Poder Legislativo no puede dar paso a la simulación, no son tiempos idóneos para seguirle mintiendo a los ciudadanos.

Allá aquellos que vengan aquí a hacer alegorías y triunfos de la democracia y reivindicaciones desde la izquierda, cuando están cayendo —como hemos dicho— en un cambio de cuentas que hicieron de entregar el petróleo en contra del interés de los ciudadanos, a cambio de toda esta demagogia que promueve el Revolucionario Institucional y Acción Nacional. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Quiero agradecer la presencia hoy aquí de un grupo de funcionarios de la Secretaría de Turismo de Sinaloa, que nos acompañan hoy, invitados por el diputado Jorge Villalobos. Bienvenidos a la sesión.

Y también a los invitados del Colegio Tomás Moro, que invitó la diputada Laura Barrera y que hoy aquí están presenciando la sesión. Muchas gracias por acompañarnos, bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Alfonso Durazo Montaña.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de ayer representó un parteaguas en la forma de desahogar los trabajos en esta Cámara.

Un grupo de diputadas y diputados decidimos protestar de manera pacífica frente a la recurrente arbitrariedad de los coordinadores parlamentarios de las mayores fracciones que integran la Junta de Coordinación Política, al omitir el debido procedimiento parlamentario para someter al pleno la aprobación de la iniciativa de consulta popular que hoy discutimos. Fue así que se subsanó una parte del procedimiento al remitir a la comisión correspondiente, la de Gobernación, la minuta enviada por el Senado.

A propósito, debo reflexionar aquí sobre la conveniencia de que los coordinadores parlamentarios de las mayores fracciones que integran la Junta de Coordinación Política, le bajen de nivel a su frivolidad y a la facilidad con la que se permiten violaciones al procedimiento parlamentario.

Ésa es una de las demandas más sentidas entre un grupo cada vez más amplio de diputadas y diputados. No, que quede claro, no estamos en contra de las decisiones de la mayoría, pero sí en contra, firmemente en contra de las violaciones al procedimiento.

Debo decir, incluso, que hay ocasiones en las que coincidimos con el contenido de las iniciativas. Sin embargo, nos resulta imposible avalarlas, en virtud de las claras violaciones al procedimiento parlamentario, y debo decir que es el caso particular ahora de la Ley Federal de Consulta Popular.

Quiero decirles a ustedes, que este grupo de diputadas y diputados que participamos el día de ayer, hemos acordado ejercer nuestro poder negativo, porque también la desfavorable correlación de fuerzas no nos anula. Tenemos capacidad, que yo llamo poder negativo para ejercer nuestro poder, es decir, el poder de crear inestabilidad en esta Cámara y de esa manera llamar la atención de los medios de comunicación sobre el hecho de que aquí hay, en algún momento, inconformidad por violaciones al procedimiento parlamentario.

La idea de ejercer este poder negativo es para obligar a la Junta de Coordinación Política a respetar los procedimientos parlamentarios como debería ser obligado en la aprobación de cada iniciativa. Nada más lejos, debo señalarlo, en esa expresión que un tono de amenaza.

Es tan solo una declaración formal de un grupo de diputadas y diputados que en ejercicio de nuestros más elementales derechos, y no solo eso, también de nuestras más elementales obligaciones, hemos decidido hacer todo lo que esté a nuestro alcance para respetar y hacer respetar los procedimientos parlamentarios.

Finalmente, quiero decir a ustedes que es cierto, hay una lucha social histórica por contar con una iniciativa popular. Y ésta, que lo es, lo es más por el título que por su contenido. Tiene tantas limitaciones que difícilmente podremos hacer uso de ella para sacar adelante un proyecto de iniciativa popular.

Pero más allá de su contenido, la violación al procedimiento parlamentario en esta iniciativa...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Durazo, ¿me permite un momento? El diputado Belaunzarán desea hacer una pregunta, ¿la acepta usted?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Gracias. Le agradezco al diputado Alfonso Durazo su apertura para contestar la pregunta.

Dice que la ley tiene limitaciones que hacen difícil que se pueda realizar. Yo le quiero hacer una pregunta, ¿qué limitaciones cree que no pueden ser salvadas? Es decir, ¿qué requisitos cree que no pudieran ser salvados para que hubiera una consulta popular sobre el petróleo en 2015? ¿Cuáles son los que considera insalvables y no conseguibles para que pudiera darse esta consulta en 2015? Gracias.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Con mucho gusto, diputado. Creo que algunas de las limitaciones ya han sido señaladas aquí. Creo, diputado Belaunzarán, que efectivamente, todas podrían ser salvables, pero eso no le quita el carácter de viacrucis al procedimiento. Yo quisiera ver al valiente que pueda concluir y que pueda cumplir con este procedimiento.

Si usted inicia, diputado, como espero lo hagan realmente, la consulta sobre el petróleo, yo espero, diputado Belaunzarán, que el menor de sus nietos tenga la fortuna de ver el resultado de este proceso que usted haya iniciado. Y ya no quiero hablar de las dificultades de cada uno de los requisitos, solamente estoy hablando exclusivamente de los tiempos que se requieren para cumplirlos.

Y finalmente, si los tiempos son extensos sucederá, diputado, que habrá pasado en el interés de la opinión pública el tema motivo de consulta y eso me parece que es lo más grave. Si el 2015 vamos a hacer una consulta sobre la reforma energética, creo que ésta debió haber tenido lugar en el momento que se sometía a consideración las modificaciones correspondientes, en virtud de que para el 2015 es muy probable que no esté entonces en la agenda de la opinión pública ese tema y lo digo no por la capacidad de manipulación del propio aparato público, sino simple y sencillamente por la cantidad de temas de relevancia pública que se están generando diariamente y que vienen en relevo de los anteriores. Continuo, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Decía que la violación al procedimiento parlamentario se justificó con una urgencia a la que nadie dotó de contenido, nadie...

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame, diputado, un momento. Dígame, diputado Villanueva, ¿con qué objeto?

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Si me permite el orador hacerle una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Acepta usted una pregunta, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Con mucho gusto, diputado Villanueva.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede formularla, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Gracias, compañero Alfonso Durazo. Sobre esta reflexión que usted nos hace, además como integrante de la comisión, que a pesar de los obstáculos discutió precipitadamente también el día de ayer esta iniciativa, yo le quiero pedir su opinión acerca de dos temas, en el caso del Distrito Federal, para asuntos que quizá son menores pero de mucha trascendencia para los capitalinos.

Uno, esta simulación de consulta que se hizo para incrementar el Metro en la ciudad de tres a cinco pesos; y el otro tema que está ocurriendo en mi distrito, en el distrito 24 de Coyoacán, que se está imponiendo la política de poner parquímetros en el centro de Coyoacán y la autoridad no se atreve a hacer una consulta, y si a nivel federal tenemos este panorama me gustaría saber cuál es el mensaje que se manda a los estados, al Distrito Federal, a los municipios y a las delegaciones, porque me parece que es sumamente preocupante y negativo. Muchas gracias.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Con mucho gusto, diputado Villanueva. Creo que a quienes dimos seguimiento a este supuesto proceso de consulta, nos quedó claro que solo fue una estrategia política para justificar el indebido incremento en las tarifas del Metro impu-

tando a la propia ciudadanía la responsabilidad de haberlo hecho, y lo mismo va a suceder con el tema de los parques.

¿Cuál es el mensaje de esa iniciativa? Voy a tomar su pregunta para decirle cuál es el mensaje de la Ley Federal de Consulta Popular, que finalmente si alguien cubre todos los requisitos —a los que yo llamo vía crucis—, tanto por cantidad como por la extensión de tiempo que requieren para cumplirse, finalmente —si bien nos va— vamos a terminar con una encuesta grandota cada tres años.

Creo que con un sentido práctico deberíamos cancelar esta simulación; o bien, si ya queremos poner —como se dice— una palomita que ya atendimos esta demanda ciudadana. Creo que lo debemos hacer profesionalmente y respondiendo no sólo a la demanda ciudadana en lo general sino también en lo particular, que esta ley dote a la ciudadanía no sólo de una Ley Federal de Consulta Popular, sino de los instrumentos específicos que la ciudadanía demanda para una auténtica consulta popular de carácter democrático. Concluyo, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, le pido que pueda concluir su intervención, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Se dijo que estaba sobre discutido el tema. El argumento fue que este tema está sobre la mesa desde el 2011. Se dijo también que se debió haber aprobado desde agosto del año pasado. Fíjense ustedes que bajo esta lógica prácticamente no deberíamos analizar ninguna iniciativa en este pleno.

Quiero decirles a ustedes que no hay tema político que no tenga alguna vinculación con la reforma política de 1977. Y si los venimos arrastrando, ¿entonces qué sentido tendría debatirlos aquí? Bajo esta lógica que se debió aprobar en agosto de 2012, bastaría con retrasar por acuerdo de la Junta de Coordinación Política —arbitrariedad fácilmente previsible— que se retrasara la aprobación de una iniciativa para justificar precisamente la violación del proceso parlamentario para aprobarlo. Finalmente somos creadores de leyes y no hay argumento que justifique que aquí, precisamente donde se aprueban las leyes, las violemos.

Por razones de tiempo no me meteré en el contenido, pero estoy seguro que otros compañeros darán aquí cuenta ante ustedes de las deficiencias estructurales que tiene esta iniciativa y que justifican la posición de Movimiento Ciudadano de votar en contra, no obstante estar a favor de una

Ley Federal de Consulta Popular, pero de carácter auténticamente democrático. Gracias a todos por la atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Déjenme dar la más cordial bienvenida a un grupo de ciudadanos del municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, que están hoy aquí invitados por la diputada Brenda Alvarado. Bienvenidas y bienvenidos todos a la sesión.

También saludo con mucho gusto a los alumnos del Colegio Inglés de Playa del Carmen, Quintana Roo, que nos acompañan porque los invitó el diputado José Antonio Hurtado. Bienvenidas y bienvenidos todos a la sesión.

Tiene la palabra la diputada Ruth Zavaleta Salgado, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias. Con su venia, presidente; felicidades. Lo que estamos discutiendo, compañeros, o tratamos de discutir no es una iniciativa sino una minuta que ya habíamos discutido aquí, aprobado en el mes de diciembre y que la mandamos al Senado. Y en el Senado le hicieron una serie de modificaciones que no necesariamente tenían que ver quizás con deficiencias que posiblemente pudiéramos aceptar que tiene la ley, sino más porque los senadores quieren estar participando como colegisladora en la aprobación de quiénes quieren participar en ese tipo de consultas.

Estimadas compañeras y compañeros diputados, la consulta popular, aunque nosotros la estamos discutiendo ahora como una ley reglamentaria del artículo 35, es una iniciativa, es una figura que ya existe en varios estados de la república; existe en 16 estados de la República.

Pero quiero hacer énfasis en que precisamente los compañeros que están al frente gobernando en esos estados, deben de cuidar que existan este tipo de figuras porque por ejemplo Guerrero, Oaxaca y Puebla, son de los estados que no tienen esta figura de consulta popular.

Nos ayudaría mucho que pusiéramos énfasis en que además de que nosotros estemos aprobando esta ley reglamentaria los estados lo hagan de manera rápida para armonizar las normas y darles oportunidad a los ciudadanos.

Vengo a defender esta ley y vengo a nombre del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista porque me parece que a

pesar de las deficiencias que se pudieran reconocer en algunos puntos, es mejor tener una ley que podamos reformar en el futuro a no tenerla, en primer lugar.

Y segundo, porque es una demanda de los ciudadanos en general desde hace muchísimos años y nosotros estamos cumpliendo no solamente con lo que continuamos haciendo en esta Cámara de Diputados, transformando la norma para apoyar a los ciudadanos, sino estamos cumpliendo para que estos ciudadanos se sientan integrados al sistema político que ha ido cambiando en nuestro país y que ha pasado de tener la posibilidad de la representación a partir de los diputados a tener esta participación directa a partir de estas figuras que hoy estamos aprobando.

Entonces compañeras y compañeros me parece importante que vengamos nosotros a esta tribuna a reconocer las ventajas que tienen este tipo de figuras de democracia directa que han sido demanda desde hace muchísimos años de los ciudadanos, vuelvo a insistir, pero que en algunos estados incluso ya se ejerce esa posibilidad, ese derecho.

Nosotros como legisladores en esta Cámara de Diputados no solamente tenemos que reconocer las diferencias que existen entre nosotros, sino también tenemos que reconocer que este periodo, que esta Legislatura ha sido una de las productivas para darle respuesta a los ciudadanos con este tipo de figuras que estamos aprobando.

La consulta popular no se debe de ver solamente en el contexto de la consulta que algunos compañeros han estado planteando como coyuntural, sino se tiene que ver como la posibilidad, la apertura que tenemos en el sistema político para que los ciudadanos verdaderamente sientan que están siendo representados, pero además que sus temas, que lo que les interesa está siendo discutido dentro de nuestras instituciones.

No quiero concluir esta participación sin mencionar que además de ésta vamos a seguir aprobando otro tipo de figuras que van a seguir respaldando la posibilidad de que los ciudadanos vean en esta honorable Cámara de Diputados que se ha estado trabajando para favorecerlos y para poderlos hacer partícipes de los cambios que estamos desarrollando en nuestro país.

Son indispensables, compañeras y compañeros, y no lo hemos dimensionado, pero estas figuras también van a apoyar el desarrollo económico y las otras discusiones que te-

nemos pendientes, a propósito de la cuestión que los compañeros han planteado en esta tribuna sobre la reforma energética.

No son cosas menores. Pareciera como que no ponemos mucha atención en estos puntos, pero se está tratando de trabajar rápidamente no porque queramos abusar de que estamos por encima de la normatividad de esta Cámara de Diputados, sino porque se requiere que trabajemos con mucha rapidez para tener las bases jurídicas y poder seguir discutiendo lo que a continuación sigue. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Amalia García Medina para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muy estimadas y estimados compañeros, sé que cuando damos estos debates lo hacemos con gran pasión, pero quiero llamar la atención en primerísimo lugar en —y lo digo con gran respeto a los coordinadores parlamentarios de todos los grupos parlamentarios y a la Junta de Coordinación Política y con gran convicción— que fue muy acertado que el día de ayer se haya determinado que la minuta que llegó del Senado se turnara a comisiones.

Me parece muy importante que cuidemos nuestras propias normas de convivencia y el reglamento que nos rige. Por eso celebro que haya sido así; es lo normal, así debería ser la vida cotidiana de la Cámara de Diputados. Me parece muy importante no sólo que se haya turnado, sino que se haya dado el debate como debe ser, en comisiones, como procede.

Ahora bien, la consulta popular, la pregunta que se hace es si es un instrumento pertinente o no para la democracia mexicana y cuáles son las virtudes de ello. Hoy votaremos sobre esta ley reglamentaria que ya está estableciendo bases para que pueda instrumentarse lo que está en el artículo 35 de la Constitución.

Quiero decir que todo el debate, la reflexión y las aportaciones que estamos haciendo sobre esto se lo debemos a los ciudadanos y a las ciudadanas porque ha sido desde la sociedad que ha venido la exigencia de participación directa en los asuntos de la nación, en los asuntos que les competen.

Hay una tradición añeja de deseo de participación, como lo dice el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, no sólo como electores, no sólo como votantes, sino que los hombres y las mujeres de México desean participar como ciudadanos y ciudadanas influyendo en los temas del país de manera permanente.

No sólo, entonces, fortaleciendo la democracia representativa que es la que ha regido en nuestro país, sino dándole otra calidad a la democracia, la de la democracia directa, combinando esta democracia representativa que es la que permite que estemos hoy aquí, que además en una presencia que obliga a que atendamos la voluntad ciudadana.

Es decir, que combinar la democracia representativa con la democracia directa hoy resulta sustancial, hay una modificación muy importante en la calidad de la democracia en nuestro país.

De eso se trata la consulta popular de una participación directa de los ciudadanos y las ciudadanas determinando los asuntos del país. ¿Qué virtud tiene estas consultas? Las que están en el artículo 35 de la Constitución, que no son consultas sólo orientadoras, sino que el resultado de la consultas que se llevarán a cabo el mismo día de las elecciones obligarán al Poder Legislativo y al Ejecutivo a aplicar el mandato de la gente. Esa es la virtud de las consultas, porque como bien lo dice el propio artículo 35 de la Constitución, son vinculantes, ¿qué quiere decir? Que el resultado de la consulta es vinculante, que es obligatorio.

Y en ese sentido estaremos cumpliendo con lo que dice el artículo 39 de la Constitución, la soberanía. La soberanía radica de manera sustancial originaria y esencial en el pueblo. De eso se trata, de que sea el pueblo y la ciudadanía los que determinen cuál es el rumbo de la nación.

Y en esta minuta que se ha discutido el día de ayer en la Comisión de Gobernación, esta ley reglamentaria que hoy tenemos en nuestras manos, nos permite precisar algunas cuestiones.

En primerísimo lugar diría que México está en un enorme retraso. Estamos tarde en este tipo de instrumentos de democracia directa. Solamente México y República Dominicana faltan para estar al día en estos instrumentos.

El resto de América Latina ya lo utiliza. Por eso cuando se pregunta si estamos en tiempo, yo diría: estamos tarde, nos hemos retrasado. Falta que por fin exista esta posibilidad y

este instrumento; estamos en el momento justo para que pueda aplicarse.

Había una gran discusión, un debate que estuvo prolongándose sobre qué podría ser sujeto de consulta. Y en el debate y la discusión que se realizó en la Cámara de Diputados se consideró que serían actos legislativos. Pero el Senado de la República ha hecho una modificación que yo aquí quiero reconocer, y que hoy estaremos votando, actos legislativos aunque, incluso, reformar la Constitución es un acto legislativo, se considera que constreñiría solamente a la reforma o a iniciativas de nuevas leyes la consulta popular con la modificación que hizo el Senado a varios artículos, empezando por el artículo 5o. de esta ley reglamentaria, se quita el término actos legislativos y dice que serán motivo de consulta todos los asuntos de trascendencia nacional.

Y, de acuerdo con el artículo 35, cuáles son los que no pueden ser motivo de consulta popular, cuáles no. Lo dice claramente la Constitución, y dice el artículo 35 de la Constitución: No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Dice también: No podrán ser motivo de consulta los principios consagrados en el artículo 40 de la Constitución, que se refieren a la forma de gobierno en nuestro país, una república representativa, democrática, constituida por estados, etcétera. No podrán ser objeto de consulta ni la materia electoral ni los ingresos y gastos del Estado ni la seguridad nacional ni el funcionamiento y disciplina de las Fuerzas Armadas.

Excepto eso, excepto eso, todo lo demás puede ser motivo de consulta. Y cuando en la ley reglamentaria que estamos discutiendo se establece que todos los asuntos de trascendencia nacional podrán ser motivo de consulta y se canaliza, se refiere a la Suprema Corte, para que exprese cuáles son aquellos, es evidente y queda claro que todos pueden ser motivo de consulta y que la Suprema Corte se pronunciará exclusivamente sobre la constitucionalidad de estos asuntos.

De tal manera, compañeras y compañeros, que la consulta popular es un instrumento que podrá por primera vez el primer domingo de junio de 2015 utilizarse. Y celebro que uno de los transitorios que está en esto que estamos aprobando señale con claridad que aquellas solicitudes de consulta que hayan sido formuladas antes de la publicación de

esta ley serán recogidas y respetadas, porque se han presentado al Senado de la República cerca de 2 millones de firmas, planteando la pertinencia y también el derecho de que el primer domingo de junio se consulte sobre los cambios en materia energética.

Y quiero decir: La consulta en materia energética va, va a estar presente el primer domingo de junio. Es facultad y prerrogativa de los ciudadanos y ciudadanas que eso se pueda llevar a cabo.

Entre otras razones también por ésa, y porque es un derecho, estamos convencidos que debemos votar esta ley. Ese transitorio nos da la base para que podamos utilizar este instrumento que es una facultad.

Termino, señor presidente, señalando entonces que de acuerdo con lo que se ha discutido no tengo la menor duda de que ésta es una norma perfectible, que le pueden faltar algunas cosas y en algunos de los asuntos que han sido tocados por diputados que me antecedieron estaría de acuerdo que la revisemos en el futuro.

Pero, sopesando qué es lo prioritario, diría que a este instrumento de democracia directa, derecho de los ciudadanos y ciudadanas, que ha sido una exigencia de la ciudadanía tenemos que decirle que sí. Y decimos enfáticamente sí a la consulta popular, sí a que se utilice y sí a que la primera ocasión en que se aplique sea para consultar sobre la reforma en materia energética, porque son los ciudadanos no nosotros, un grupo de representantes populares, sino la gente directamente la que debe decidir sobre el patrimonio energético de la nación. La consulta en materia energética va, y el primer domingo de junio ahí encontraremos la voz de la gente. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Alfredo Rivadeneyra Hernández tiene el uso de la voz, del PAN.

Esta Presidencia saluda con todo afecto a un grupo de jóvenes de Pachuca, Hidalgo, invitados por nuestra muy apreciable amiga y compañera, la diputada Mirna Hernández.

El diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández: Gracias, presidente. El 15 de diciembre de 2009 el presidente Feli-

pe Calderón turnó al Congreso de la Unión iniciativa de reforma constitucional en materia de reforma política, que buscaba ampliar el ejercicio de las libertades ciudadanas y que se hiciera posible traducir en acciones públicas concretas el mandato de los ciudadanos.

La amplia discusión que se detonó a partir de la presentación de esta iniciativa derivó justamente en la aprobación de la reforma constitucional que modificó diversos artículos de nuestra Carta Magna, incluida la incorporación del derecho de los ciudadanos a votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

Como ya se ha referido, el día 9 de agosto de 2012 se publicó la reforma citada en el Diario Oficial de la Federación y fue en esa misma reforma que el Congreso se autoasignó la obligación de legislar en materia secundaria en un plazo no mayor a un año, para poder volver instrumentables las reformas constitucionales.

Este plazo venció el pasado 9 de agosto y evidentemente esto refiere que el Congreso se encuentra ya, de hecho, en falta con la ciudadanía y con relación al plazo que se fijó a sí mismo.

Desde el día de ayer en el pleno en la Comisión de Gobernación y en el debate que hemos obtenido el día de hoy, se ha venido cuestionando acerca de la urgencia de aprobar la presente minuta.

En primer lugar quiero dejar en claro que para Acción Nacional el hecho de que estemos en una falta legal es razón suficiente, sin embargo hay algunas de mayor profundidad, como son el hecho de poder llevar a la práctica un instrumento de la valía como el que estamos hoy discutiendo, y que además, como lo ha referido ya en el uso de la voz la diputada Amalia García, nos mantiene a la zaga de otros países que tienen ya incorporado en su marco normativo el acceso de los ciudadanos a estos instrumentos.

Adicionalmente, es muy importante referir tal y como ya se ha hecho desde la presentación del dictamen, que debemos concretar nuestra discusión a los cambios que ha instrumentado la colegisladora en términos justamente de esta discusión del apartado E del artículo 72 constitucional.

Para Acción Nacional la instrumentación de este mecanismo de democracia directa representa el acceso a un largo anhelo ciudadano. Ya desde 1966 en nuestro programa de acción política referíamos que asumíamos con plena cons-

ciencia la responsabilidad que como partido teníamos de cara a la nación, que nos competía establecer formas de democracia directa para los ciudadanos. Por eso nuestra lucha permanente y nuestra acción cotidiana están dirigidas, entre muchos otros fines, a que el desarrollo político de México implique en un país más democrático, libre y justo.

Por otro lado, también debemos referir que la discusión bicameral implica justamente que los instrumentos legislativos se perfeccionan.

Nosotros sostenemos desde esta tribuna que, en el caso que nos ocupa, la legisladora acudió justamente a la revisión de la minuta que le turnamos a perfeccionar y a mejorar el instrumento.

Celebramos que las otras fuerzas políticas se hayan adherido a discusiones que desde esta tribuna sostuvimos en diciembre pasado, cuando discutíamos esta iniciativa y que justamente implicó que en la minuta que hoy discutimos se hayan incorporado cambios fundamentales, específicamente nos referimos al acceso a los mecanismos de radio y televisión, impidiendo que uno de los solicitantes que refiere el propio artículo 35 constitucional, como lo es el presidente de la República, pueda tener acceso a tiempos de radio y televisión y como sabemos que la consulta justamente se desarrolla simultáneamente con el desarrollo del proceso electoral, pudiera incidir para sesgar la opinión de los ciudadanos en uno u otro sentido.

Celebramos que se haya establecido que sea el instituto el único responsable de difundir las bondades de la reforma. A partir de la implementación de este mecanismo, desde el gobierno y desde las Cámaras del Congreso será necesario diseñar reformas y políticas, con una mayor precisión, con una mayor responsabilidad y con un mayor compromiso, sabiendo que serán pasadas por el tamiz cívico.

Sin duda con la aprobación de esta Ley de Consulta Popular estamos promoviendo que en el ejercicio de los deberes públicos seamos más eficaces y eficientes y mejoremos la calidad de nuestra democracia.

Extendemos una cordial invitación a todos los grupos parlamentarios a que deponiendo intereses particulares demos a la ciudadanía este instrumento de gran valía para el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Por las razones que hemos expuesto, Acción Nacional adelanta su voto a favor. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, muy apreciado don Alfredo. Finalmente, tiene el uso de la voz el señor diputado don Leopoldo Sánchez Cruz, del PRI.

Esta Presidencia les recuerda que en cuanto hable don Leopoldo se cierra el plazo para la presentación de reservas. Estas reservas sólo podrán tener la intención de insistir en un texto que ya fue aprobado.

Esta Presidencia también les informa que podrán presentar los alegatos por textos alternativos, pero que por respeto al artículo 72 de la Constitución sólo someteremos al pleno aquellas que estén por la insistencia en el texto original. Adelante.

El diputado Leopoldo Sánchez Cruz: Con su venia, señor presidente. Toda decisión sobre la forma en que nos regimos y organizamos sin duda tiene alcances de decisión de Estado.

En primer término, queremos manifestar que recibimos con satisfacción la minuta con proyecto de decreto por medio del cual se expide la Ley Federal de Consulta Popular. Arribar a esta discusión da testimonio de voluntad y apertura para transitar los diferendos y privilegiar los acuerdos.

Como bien se describe en este dictamen de la Comisión de Gobernación, el 10 de diciembre de 2013 el pleno de esta Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto para expedir la Ley Federal de Consulta Popular, turnándola a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Ese mismo día, la Cámara de Senadores dio cuenta de la recepción de la minuta respectiva, misma que fue turnada a Comisiones Unidas de Gobernación, de Anticorrupción, de Participación Ciudadana, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y su dictamen.

A manera de breve recopilación, mencionamos que con la expedición de esta Ley Federal de Consulta Popular contaremos con el procedimiento, con plena constancia constitucional, transparente, legítimo y apegado a la legalidad en todas sus etapas, en el que fungen como garantes de su validez el Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la autoridad electoral federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Respecto a los cambios aprobados en la colegisladora, reconocemos el mérito del análisis realizado y coincidimos en su utilidad para mejorar el instrumento. Con estas modificaciones se clarifica la definición del objeto de la consulta popular y las consideraciones que deberán tenerse en cuenta para entender que se trata de asuntos de trascendencia nacional.

Se hacen ajustes a diversos artículos, para asentar con claridad que la consulta popular que formulen los ciudadanos puede ser presentada ante una u otra Cámara del Congreso de la Unión y no solamente ante la Cámara de Diputados.

Se eliminan los requisitos previstos, tanto para la petición de consulta popular como para su convocatoria, anteriormente señalados en las fracciones IV y V del artículo 21, y IV y V del artículo 30, aplicables a los casos de que la petición sobre la propuesta de modificar el orden jurídico federal o sobre un acto u omisión de las autoridades, de tener que especificar en forma precisa y detallada los preceptos legales o reglamentarios que serán objetos de la consulta popular o de describirlo de manera detallada e indicar a la autoridad competente respectivamente.

Se ajustan también los artículos 12, 13 y 33, para modificar la restricción sobre la participación de los ciudadanos en más de una consulta popular, disponiéndose que podrían respaldar más de una consulta popular, pero no procederá el trámite de las consultas que sean respaldadas por los mismos ciudadanos cuando éstos rebasen el 20 por ciento de las firmas de apoyo.

En la fracción V del artículo 15, se especifica que además de la clave de elector y el número de identificación de la credencial de elector, en el formato para la obtención de firmas se deberá incluir el nombre y la firma.

Se ajusta también la disposición contenida en el artículo 41, para señalar que el Instituto Nacional Electoral promoverá la difusión y discusión fundada de las consultas que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión, a través de los tiempos de radio y televisión que correspondan al propio instituto.

Se especifica que cuando el resultado de la consulta sea vinculatorio tendrá efecto durante los tres años siguientes a partir de la declaratoria de validez. Se aclara también, mediante la discusión de un artículo transitorio sexto, que las referencias que esta ley hace al Instituto Federal se enten-

derán en el Instituto Nacional Electoral una vez que éste último quede integrado.

Compañeras y compañeros legisladores, con la aprobación de este dictamen actualizamos nuestro compromiso con la democracia, damos cumplimiento del mandato constitucional establecido en la reforma de 2012 y respondemos a nuestro encargo como legisladores, proveyendo bases definidas con claridad para el ejercicio efectivo del derecho del ciudadano a participar en consultas populares.

Este instrumento también provee certeza plena del ejercicio de derecho que regula, al definir y establecer sus alcances, requisitos, reglas y procesos específicos para la expedición de la convocatoria. Los lineamientos para su organización, difusión, realización, publicación de resultados y los medios para su impugnación.

De esta manera, los diputados del Grupo Parlamentario del PRI estamos de acuerdo en dar un paso hacia adelante en la modernización de nuestro sistema político, superando el retraso que a este respecto teníamos con otros países de la región y del mundo. Pero sobre todo, nos colocamos a la altura de nuevas circunstancias y en capacidad de responder con nuevos y mejores instrumentos a la demanda ciudadana, que hoy es más compleja, es más madura, y además, más exigente.

También sentamos las bases del desarrollo de forma complementaria del ejercicio democrático, que nos permitan ampliar la base del consenso en torno a las decisiones sobre los temas de gran impacto nacional, y avanzar así en mayor cercanía a la población y en la ruta del derecho del desarrollo que todos queremos para México. Muchísimas gracias. Es cuánto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias.

Se cierra el espacio para recibir reservas y por ser un dictamen de Ley Federal de Consulta Popular empieza el contra. Tiene el uso de la voz don Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Lo que se aprobó en este recinto hace unos meses y regresa como minuta del Senado de la República, no es más que un texto que persigue obstaculizar claramente el proyecto ciudadano de someter a consulta temas fundamentales de la nación.

Ésta no es una Ley de Consulta Popular, es una ley de simulación popular. Lo único que tiene de consulta popular es el nombre. Vuelve prácticamente imposible el ejercicio de la democracia participativa con candados insalvables que estarán sujetos a los intereses de las cúpulas del poder para obstruir el preguntar al pueblo sobre temas fundamentales.

¿O suponen que podemos esperar de un órgano tan conservador, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que permita el ejercicio libre de la democracia?

La Suprema Corte de Justicia es el poder más conservador del país y sus sentencias así lo han confirmado.

Con tal cúmulo de requisitos, candados y obstrucciones es una mera ley retórica. Un engaño legislativo para los elogios mutuos, para hablar de que se abren vías para escuchar al pueblo, cuando en realidad se cancelan los canales del diálogo, es una verdadera simulación. En la reforma política que se aprobó el año pasado se pudieron incluso haber flexibilizado los requisitos del octavo párrafo del artículo 35 constitucional, se pudo haber bajado de un dos por ciento de firmas que equivalen a casi un millón 600 mil ciudadanos al uno por ciento. Se pudo haber bajado el porcentaje del 40 por ciento para que tuviera efectos vinculatorios y se pudo abrir la puerta para mayores temas; nada de eso se hizo, al contrario, con esta ley se ponen más candados al ejercicio democrático de la ciudadanía.

Esta ley bien podemos calificarla como una ley nini porque ni los ingresos y gastos del Estado, ni la materia electoral, ni la seguridad nacional, ni los temas electorales, ni, ni, ni. Muy restrictiva y deja al arbitrio de la corte que sea quien abra las puertas a la consulta.

Por eso nosotros en Movimiento Ciudadano y el pueblo progresista no nos vamos con las palabras. Las palabras en un régimen autoritario sirven también para adular la realidad. En los regímenes fascistas o totalitarios éstos se bautizaban como democráticos —concluyo, presidente— como regímenes populares y eran todo lo contrario, con gran cinismo y con una gran impostura hacían justamente lo contrario. Por eso nosotros no caemos en este garlito, en este engaño legislativo.

Si hubiera voluntad para preguntarle al pueblo se le hubiera preguntado antes de la aprobación de reformas lesivas y dañinas. No se les consultó a los maestros, ni a los padres de familia en el tema educativo. No se le preguntó a la ciu-

dadanía sus preocupaciones sobre el tema financiero y se aprobó cárcel a deudores. Mucho menos se le preguntó sobre el endeudamiento público el déficit fiscal, los gasolinazos o la reforma energética; tampoco a los pequeños comerciantes sobre el nuevo régimen de incorporación.

Por esas razones nosotros no avalamos esta ley que obstruye la participación ciudadana y no creemos en palabras huecas que no reflejan la realidad.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, don Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional, en pro.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Con su venia, diputado presidente. Por supuesto, con todo el aprecio y el respeto que le tengo al diputado que me antecedió en el uso de la palabra no puedo compartir sus argumentos. No puedo compartir sus argumentos, diputado.

Yo creo que esta Ley Federal de Consulta Popular que aprobamos en el mes de diciembre y que ahora hemos recibido del Senado de la República combate dos extremos igualmente viciosos; o dos riesgos que pudieran haberse encontrado con una ley de esta naturaleza.

Por un lado, que fueran tantos los requisitos que se establecieran para cumplir o para poder convocar a una consulta popular que en efecto se convirtiera en algo virtualmente imposible de conseguir y que, por lo tanto, hiciera nugatorio ese derecho. Ése es un extremo que pudo haberse presentado.

Pero el otro extremo, igualmente vicioso e igualmente pernicioso, es que fueran tan flexibles y tan fáciles de realizar las consultas populares que entonces nuestra democracia representativa se convirtiera en un asambleísmo en donde estuviéramos consultando todo y en todo momento, y para eso no tendría ninguna razón de ser que tuviéramos representantes populares, como lo que somos cada uno de nosotros.

Yo creo que con esta ley se combaten esos dos extremos y tenemos un ordenamiento jurídico equilibrado, proporcional, que va a permitir que aquellos temas que sean de trascendencia nacional se puedan consultar y nos va a mandar a nosotros que los temas que nos toque a nosotros deliberan en esta Cámara, se deliberen en esta Cámara y por supuesto en la colegisladora.

Tampoco creo, como alguien dijo en esta misma tribuna, que se estaban poniendo formalidades extremas. Por el contrario, los requisitos que se están estableciendo son elementos mínimos indispensables para que estas consultas se puedan llevar a cabo de manera ordenada y con seguridad jurídica, que es algo que todos nosotros queremos. Pero además de eso me quiero referir muy brevemente a algunos de los cambios que se hicieron a esta minuta en el Senado de la República y que nosotros vemos bien.

El principal de ellos, ya se mencionaba, es el cambio o la modificación que se le hizo al artículo 41 para que ninguno de los peticionarios de una consulta popular utilice tiempos oficiales del Estado para promocionarla y para difundirla.

En esta misma tribuna el pasado mes de diciembre señalamos los enormes riesgos que suponía tener nuevamente al presidente de la República haciendo campaña a favor de una consulta popular. Señalábamos en esta tribuna que eso era regresar a un esquema anterior al del año 2007 y que, además establecer eso en una ley secundaria como es ésta, corría incluso el riesgo de ser inconstitucional.

En aquél momento solamente Acción Nacional apoyó esta propuesta. Me da mucho gusto ver que todos los grupos parlamentarios respaldaron en el Senado esta modificación y seguramente la habrán de respaldar también en esta Cámara.

Por último —ya para finalizar—, nosotros sí consideramos que esta iniciativa, que como todas por supuesto puede ser perfectible, contribuye a este ya largo proceso que hemos tenido en México de construir un mejor sistema político.

Hace unos días falleció uno de los politólogos y teóricos de la democracia más reconocidos a nivel mundial, Robert Dahl. Este pensador —que por cierto creó, acuñó, el concepto de la poliarquía— decía que un diseño político debe de privilegiar, por un lado, el derecho a participar de los ciudadanos, pero además también debe fomentar el debate y la deliberación.

Por lo tanto, la democratización consta de éstos dos elementos indispensables. Por un lado el debate público y por otro lado el derecho a participar. Consideramos que tanto el debate público como el derecho a participar, que son dos herramientas indispensables en cualquier democracia, están presentes en esta iniciativa de consulta popular.

Yo estoy seguro que esta nueva ley nos va a ayudar a tener un mejor sistema político, nos va también a ayudar a tener una ciudadanía más informada y más activa, pero además nos va a permitir tener una democracia más participativa y de mejor calidad. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Loretta Ortiz Ahlf, tiene el uso de la palabra.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Sin dejar de reconocer la importancia del derecho a la consulta popular como parte de los derechos políticos reconocidos en los instrumentos internacionales de los que México es parte, entre otros la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 23, esa ley no reconoce este derecho a la consulta o este derecho político.

Por el contrario es una muestra de la cantidad de obstáculos que se pueden presentar para el ejercicio del mencionado derecho.

De aprobarse la Ley Federal de Consulta Popular en sus términos, se estará aprobando una norma con vicios de inconstitucionalidad evidente. Se provocará que existan impugnaciones, procesos jurisdiccionales e incertidumbre sobre la vigencia real de dicha norma. La minuta contiene artículos que son tan notoriamente inconstitucionales que resulta absurdo que se insista en aprobarla en sus términos.

Quienes voten a favor de esta ley deben saber que están prácticamente exigiendo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que les enmiende la plana.

Basta señalar que el artículo 27 de la ley que se nos propone aprobar resulta un absurdo lógico jurídico. Su fracción II exige que la consulta popular sea aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso o de lo contrario se activará la petición; pero el artículo 35 constitucional, fracción VIII, señala que “basta con 33 por ciento de los integrantes de una sola de las Cámaras, subrayo, una sola de las Cámaras del Congreso para convocar a la consulta”.

¿Cuál norma creen que prevalecerá en un análisis ante la Suprema Corte de Justicia? ¿La ley que hoy pretenden aprobar o la norma suprema del ordenamiento jurídico mexicano que es nuestra Constitución?

Es tan absurdo lo que se propone como pretender que las acciones de inconstitucionalidad que pueden ser promovi-

das por una tercera parte de los integrantes de las Cámaras estuvieran sujetas a un posterior dictamen favorable de la mayoría de ambas Cámaras del Congreso.

Con todo respeto lo que se establece en su ley de consulta es un insulto a la inteligencia y un atentado a la racionalidad. Adicionalmente cabe mencionar que quienes suponen que a través de la emisión de esta ley van a lograr obstaculizar la consulta sobre la privatización del sector energético se llevarán una enorme sorpresa.

Quienes diseñaron tal estrategia desconocen los elementos básicos de derecho, pues ignoran que una norma no puede aplicarse con efectos retroactivos en perjuicio de los gobernados por prohibición expresa del artículo 14 constitucional que señala: "A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna".

Las peticiones que ya fueron formuladas para llevar a cabo la consulta energética, deben tramitarse conforme al marco constitucional vigente hoy, pese a no contar con una norma secundaria. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, doña Loretta. Antes de darle el uso de la palabra a don Fernando Zárate, del PRD, me permito dar la bienvenida a Katja Dittmar, de Alemania, a Keiji Onishi de Japón y a David Pascual, de España, importantes promotores del desarrollo industrial en la zona de Irapuato, invitados por don Alejandro Rangel Segovia.

También les doy la bienvenida a alumnos de la Facultad de Derecho de Michoacán, a amigos del estado de Hidalgo y a amigos del estado de Querétaro, invitados por don Antonio García Conejo, por don José Antonio Rojo García de Alba y por don José Guadalupe García Ramírez. Sean ustedes bienvenidos. Don Fernando, tiene usted el uso de a voz.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. He escuchado con atención los argumentos en pro y en contra respecto de la Ley Federal de Consulta Popular, la ley reglamentaria del artículo constitucional que trata específicamente sobre la consulta popular.

Sin embargo, no he escuchado argumentos técnicos. He escuchado argumentos políticos, argumentos algunos de ellos también enfadados, argumentos algunos de ellos que en reiteradas ocasiones continúan pensando que este país no debe moverse, y más bien se inspiran en el ave fénix pa-

ra que este país se hunda, a ver si a través de las cenizas ellos lo pueden reconstruir.

La izquierda, específicamente el PRD, no piensa que este país se debe destruir, piensa que año con año, legislatura tras legislatura, gobierno tras gobierno todos, absolutamente todos, debemos ir construyendo un mejor país para todos los ciudadanos.

Particularmente en este tema de la consulta popular, quiero tocar un punto. Pareciera ser que la negativa de la consulta popular como un mecanismo aceptable y conveniente sobre los procesos de decisión del Estado mexicano nos llevaría a concluir que el problema no es tanto que los ciudadanos decidan a través de consultas, sino que los ciudadanos decidan sobre cualquier materia, es decir, el verdadero problema es que las élites quieren seguir tomando todas y cada una de las decisiones en este país y que los ciudadanos no tomen absolutamente ninguna decisión.

Esta Ley de Consulta Popular resuelve ese problema. Ya se ha expresado claramente en este pleno: es un mecanismo de democracia directa que permite el acercamiento entre los ciudadanos y los gobernantes. Por cierto, hay un alejamiento muy grave a través de actos de corrupción, a través de actos de desconfianza, a través de charolazos y a través de otros actos que han dañado mucho no solamente a esta Cámara, sino al poder público.

Técnicamente hablando, existen cuatro etapas de procesos en las consultas populares, cuatro, que son los principios que debiéramos de revisar en la Ley de Consulta Popular. Número uno, a quién le corresponde y cómo le corresponde la decisión de iniciar el proceso de consulta popular.

Número dos. La fijación de la agenda o del problema, en donde como segunda parte existe específicamente la pregunta. No nos confundamos, como algunos intelectuales señalan por ahí, que la consulta que propone el PRD no es válida, porque no se ha hecho la pregunta. Está planteado el tema, específicamente la elaboración de la consulta no deberá de recaer como equivocadamente está planteado en la ley, sobre el proponente, sino sobre un órgano neutral que pueda decidir y resolver si la ley se puede contestar o la consulta se puede contestar de manera específica, de manera clara, con un sí o con un no.

La tercera etapa es la campaña dirigida hacia los ciudadanos, en consecución de voto, y la última es la jornada electoral.

¿Es cierto que esta ley prevé las cuatro etapas? Es cierto. ¿Es cierto que cumple con los principios constitucionales? Es cierto. ¿Es cierto que esta ley nos permite generar mucha mayor posibilidad de sustituir, más no suplantar la democracia representativa que hoy está muy desgastada en México? Es cierto. Los ciudadanos podrán tener la decisión de resolver si quieren una consulta o no.

Recordemos dos ejemplos: Mussolini y Hitler utilizaron consultas populares para legitimarse, tanto el fascismo como el populismo. Y número dos, las consultas también se pueden utilizar en países como en Irlanda, que en sociedades tan divididas, una consulta popular unió al pueblo y, sobre todo, generó una salida digna para el país.

La consulta popular que se va a llevar a cabo en 2015, es una oportunidad, importantísima para el país para resolver varios de los problemas que la ultrazquierda está planteando y que la ultraderecha está resolviendo, a propuesta del PRD, por cierto.

El PRD reivindica el reconocimiento del derecho a que los ciudadanos se consulten de manera directa. Se celebra como ya lo han hecho otros compañeros, que todas las fuerzas políticas estén dispuestos a avanzar en este país. Insistimos, el PRD no se va a aislar, y reconoce este trabajo. Tenemos muchas críticas respecto de temas específicos. Por ejemplo, que a los ciudadanos se les limita el número de consultas que van a presentar.

Sin embargo, no es razón suficiente para votarla en contra. El PRD contribuirá con este país y con todos los legisladores, y el PRD seguirá activo en la construcción de una mejor sociedad. Muchas gracias y gracias por su tolerancia, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Doña María del Socorro Ceseñas Chapa, del PRD, tiene el uso de la voz.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Buenas tardes, compañeras, compañeros. Con su permiso, señor presidente. Primero que nada, reconocer a los diputados y diputadas promoventes, ya que la consulta popular es una de las banderas de la izquierda. Es una de las banderas de la izquierda mexicana representada también en el PRD y en otros partidos de este hermoso país.

Les resultará paradójico entonces por qué mi posición en contra, probablemente será paradójico para algunas y para

algunos, solamente no para todas y todos los presentes ni para todas y todos los que siguen el Canal del Congreso.

Y nuestra posición en contra obedece a varias cuestiones y señalamientos, argumentaciones que ya se han dado. Y también aprovecho la oportunidad de que ha habido un manoseo de cómo interpretar y aplicar la reglamentación de esta Cámara de Diputados, y les recuerdo dos solamente: hubo duendes en la reforma laboral y hubo duendes también cuando esta Cámara envió esta minuta al Senado. Recordemos que hay que tener memoria.

Además, tenemos que decirles que si bien es cierto es una bandera de izquierda recordarles que hay otras más, como el plebiscito y el referéndum y la revocación de mandato, que algunas y otros por ahí copian y las interpretan a medias, así como también la bandera de la pensión universal para adultos mayores y adultas mayores, y el seguro de desempleo interpretado al modo neoliberal.

La minuta que contiene la Ley Federal de Consulta Popular, que reglamenta el artículo 35 constitucional, en lugar de ser un fundamento para una democracia participativa, para una democracia plena, como ha sido ejercicio de los gobiernos del PRD, con en el DF, en lugar de eso acota, acota a los electores, acota a la ciudadanía, acota a la sociedad, a su participación en las decisiones trascendentales en el país.

Es una trampa, es una cortina de humo, para que el pueblo no decida sobre sus recursos energéticos. No nos engañemos. En el PRD hay una posición a favor, porque piensan que se mejora y que vamos avanzando. En varios temas nacionales hay que avanzar con paso firme y rápido, no a medias tintas como se pretende con esta minuta de consulta popular.

Esta minuta es la cereza del pastel de la contrarreforma energética, y con ella buscan impedir toda la posibilidad del pueblo de México para decidir su futuro. Como izquierda queremos una ley de consulta popular que abra verdaderas posibilidades a la participación ciudadana y donde las mayorías, las verdaderas mayorías y no las parciales electorales, pueden revertir una decisión eminentemente autoritaria.

Esta minuta de ley de consulta popular es un avance, sin embargo tiene muchas desventajas. Está acotada, como dije anteriormente, lo que expresa el artículo 6, en los hechos se está trasladando a que decida la Suprema Corte de Jus-

ticia de la Nación y no lo que opine la ciudadanía en su momento de que se realice la consulta.

Y tenemos varios ejemplos de cómo esa institución, la máxima institución de este país, ha actuado por consigna, y vemos casos de derechos humanos de las mujeres, y hemos visto casos de derechos humanos de las y de los indígenas, y puedo enumerar un sin número de ejemplos donde esta institución da muestras de responder y de actuar bajo consigna siempre en sus resoluciones, en la mayoría de sus resoluciones.

Entonces nosotras, nosotros en el PRD, alguna parte del PRD, obviamente, que tenemos claridad y la visión de este país votaremos en contra por el acatamiento que se da. Decirles que vamos a ir a las instancias internacionales, que vamos a hacer valer el derecho de solicitud de más de un millón 600 mil personas que ya se están revisando sus firmas en la Cámara de Senadores. Que vamos a hacer valer la opinión del pueblo de México y no de unos cuantos.

Compañeros y compañera, no se desespere, sepa escuchar y si quiere debatir con argumentos, venga aquí. Escuchen y no manipulen, como hace rato en las comisiones unidas, donde dicen reservas al pleno. ¿Para qué, para que no se discutan? Es cuanto, señor presidente, y agradezco a quienes estuvieron atentas y atentos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputada. Don Faustino Félix Chávez, del PRI.

El diputado Faustino Félix Chávez: Con su venia, presidente. He estado escuchando con atención las ponencias a favor y en contra, y parecería que estuviéramos discutiendo un instrumento, una ley para los partidos que estamos representados aquí.

Para entender lo que hoy se discute es importante recordar su origen. La Ley Federal de Consulta Popular nace de una demanda ciudadana de hacer valer el artículo 39 de la Constitución, que establece muy claramente que la soberanía nacional reside en esencia y originalmente en el pueblo.

La Ley Federal de Consulta Popular es una herramienta para permitir al ciudadano ser copartícipe de la toma de decisiones del Estado. Si bien este tema se ha discutido ampliamente por años, la iniciativa que origina el presente dictamen surge de un acuerdo plural de diputados de distintas fracciones parlamentarias representadas en esta legislatura, y ha sido perfeccionado a través del proceso le-

gislativo, el cual se ha cumplido en cada una de sus etapas conforme al Reglamento y a las facultades que éste otorga a quienes integramos el Congreso de la Unión.

La Ley Federal de Consulta Popular permite esencialmente a los ciudadanos incidir en el trabajo legislativo y en los programas y políticas públicas que instrumenta el Ejecutivo al poder emitir su opinión en temas de trascendencia nacional. Pero además esta opinión tendrá efectos vinculatorios cuando la participación de la ciudadanía en la consulta sea mayor al 40 por ciento. Ni siquiera está pidiendo que sea la mitad más uno, una mayoría de quienes estamos inscritos en el padrón electoral.

El trabajo que hizo la colegisladora se apega en estricto sentido a lo que establece nuestra Carta Magna y fortalece los preceptos de los artículos 35 y 36 de la propia Constitución.

En la modificación que nos presenta el Senado se clarifica la redacción de 14 artículos del proyecto de ley, con lo cual se ve fortalecido este instrumento al establecer reglas claras y límites precisos que la proveen de controles necesarios para asegurar que las decisiones que se adopten se orienten invariablemente al bien común y a salvaguardar el respeto del orden constitucional.

El dictamen en discusión también precisa las facultades que tendrá el Instituto Electoral para que, haciendo uso de los tiempos oficiales de radio y televisión, promueva la discusión y la difusión informada de las consultas populares que hayan sido convocadas por este Congreso de la Unión, velando siempre por la equidad y fortaleciendo siempre la democracia.

Si bien en esencia la representación popular se encuentra en esta Cámara de Diputados, los diputados del PRI consideramos que es correcto haber ampliado al Senado de la República la facultad de recibir solicitudes de la ciudadanía para consulta popular, con esto se abren más oportunidades para que los ciudadanos puedan solicitar que se discutan los temas de trascendencia nacional.

Un punto de coincidencia ha sido el que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como órgano garante del respeto a la Constitución, quien garantice la constitucionalidad de las mismas consultas que se lleven a cabo, sin que esto signifique que interfiera en cuáles temas deberán ser consultados.

La Ley Federal de Consulta Popular es de y para los ciudadanos, no es un instrumento para los partidos, es una herramienta que fortalece la democracia directa y transformará el cómo se toman las decisiones de nuestro país, empoderando al ciudadano y haciendo valer su voz.

Los diputados del PRI vamos a votar a favor de la Ley Federal de Consulta Popular. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Luisa María Alcalde Luján tendremos el gusto de escucharla, como siempre.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias. Trataré de ser muy clara con respecto a mi posición en este tema. No hay en realidad ninguna forma de que una auténtica consulta popular se realice en la forma como está plasmada en esta iniciativa.

Es cierto que el Senado —una vez más— enmendó la plana en algunos temas, pero a pesar de los avances realizados en la minuta, la consulta popular sigue siendo en los hechos nada más que una malograda intención política. Lo cual no me sorprende. Es fruto de una iniciativa que nace como resultado de un proceso de reforma política que es apenas un parche para una herida profunda de nuestro sistema democrático.

Los límites que se establecieron en el artículo 35 constitucional a los temas que potencialmente pueden ser sometidos a consulta, como los principios consagrados en el artículo 40 constitucional, la materia electoral, los ingresos y gastos del Estado, la seguridad nacional y la organización, funcionamiento, disciplina de las Fuerzas Armadas, la mayoría no son más que trampas que esconden la intención de dejar fuera cualquier posibilidad de realizar consultas en temas verdaderamente trascendentales para la nación.

Por poner un ejemplo, quedaron fuera las reformas constitucionales en materia energética, candado que se impuso con toda la intención de evitar que los mexicanos opinaran sobre la reforma energética que se votaría tan sólo unos días después.

Luego de aprobar esta ley, el proceso de consulta popular tan esperado será el siguiente: múltiples ventanillas para el ciudadano, una tras otra, que convierten en una tortura burocrática lo que debería ser el ejercicio de un derecho con el mínimo de requisitos posible.

Para dejarlo bien claro, permítanme leerles el manual de usuario para el ciudadano que quiere someter un tema a consulta:

Primero. Asista a la Mesa Directiva de cualquier Cámara a presentar un aviso de intención;

Segundo. La Mesa verificará la validez del aviso y, de aprobarlo, emitirá un formato para la obtención de firmas;

Tercero. Junte un millón 600 mil firmas, no olvide integrar el número identificador OCR de la credencial de elector de los firmantes ni se vaya a equivocar en un número o letra, porque de ser así, se declarará inválida.

Cuarto. Presente una petición formal de consulta a la Mesa Directiva de la Cámara donde se dio el aviso de intención.

Quinto. La Cámara verificará el total de firmas y las enviará al INE para que verifique su autenticidad. En caso de que el INE apruebe la petición, el Congreso enviará una iniciativa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el análisis de la constitucionalidad y validez de la pregunta.

Nota. Si en este punto la Corte desestima el sentido de su pregunta, regrese al punto número uno y vuelva a empezar.

Sexta. Si la Suprema Corte aprueba su pregunta la consulta se publicará y el Congreso emitirá la convocatoria correspondiente y notificará al INE.

Séptima. Una vez publicada la consulta viene la parte más sencilla. Consiga que más de 31 millones de personas participen en la consulta, porque eso es el equivalente al requisito del 40 por ciento de la lista nominal de electores necesaria para que sea válida.

Díganme ahora, ¿quién de ustedes se anima a someter un tema a consulta? Diputadas y diputados, la democracia no se trata de algo que está plasmado en el papel, no es algo que se platica y se titula con nombres sacados de libros de juristas italianos o alemanes. La democracia, o se ejerce día a día por el ciudadano o no existe.

Igual que no existe justicia que está en el papel pero no se ve en los juzgados, ni seguridad que está escrita en los discursos de los políticos pero que no se siente en las calles, ni economía saludable que aparece en los indicadores económicos pero no se reflejan en los bolsillos de las personas.

Esta supuesta consulta popular tristemente es una apariencia, una simulación, como lo es también, y aprovecho para decirlo porque se acaba de votar en comisión, el seguro de desempleo, que financiarán los mismos trabajadores a través de su fondo para la vivienda.

Francamente, y concluyo, no sé qué me sorprende más, si la falta de voluntad del gobierno para empoderar a la ciudadanía y hacerla partícipe activa de la vida política del país, o el enorme esfuerzo que hacen para aparentar que así es. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, doña Luisa María. Doña Graciela Saldaña Fraire, del PRD.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados. Para los mexicanos ejercer el derecho constitucional mandado en el artículo 72, y escuchar que esta legislatura aprobó la Ley Federal de Consulta Popular para regular el derecho constitucional de las y los ciudadanos a decir en temas de trascendencia, derecho que como es conocido, la izquierda propositiva de este país ha luchado por décadas para su consolidación y darle voz al pueblo frente a decisiones del Estado, pese a la cerrazón gubernamental históricamente documentada.

En 1992, el gobierno federal de Canadá adoptó una ley permanente sobre consultas directas. En Estados Unidos, en 1778, se sometió a consulta la primera Constitución del estado de Massachusetts.

Así, en Francia se tiene una larga tradición de consulta directa, pues en 1793 y 1870 el plebiscito fue utilizado como instrumento para validar decisiones oficiales.

Gran Bretaña tiene una experiencia más reciente, pues en 1973 se realizó la primera votación en Irlanda del Norte. Y Suiza es el país que más experiencia cuenta, pues se han llevado a cabo más de 500 plebiscitos nacionales hasta 1978.

Por ello, en México debemos enfocar la atención en construir acuerdos para consolidar un instrumento de participación ciudadana y no solo una iniciativa descafeinada para cumplir un capricho parlamentario, pues la relevancia de éste instrumento ha aprobado, en diversas partes del mundo con resultados altamente efectivos, acuerdos que permi-

tan considerar ejemplos internacionales a favor de nuestro país, pues me resulta incomprensible que en los países citados se conciba la consulta como una institución de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional y a plena decisión de los ciudadanos y ciudadanas. Mientras que en México, en el día de hoy estaremos por aprobar una ley bien intencionada, pero con candados, como ya hemos escuchado a varios de los diputados y diputadas.

En los artículos 5o. y 6o., al dotar de facultades a la mayoría de los ministros, en su caso, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para calificar cuáles son los asuntos que representan trascendencia nacional, es decir, del 2 por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores que soliciten consulta popular, no tendrán valor si la Suprema Corte considera que el asunto no representa la importancia debida para implementarla.

Esto significa que en el escenario político actual, las y los ciudadanos no podrían proponer consulta popular en temas que resulten contrarios a intereses oficiales.

Estoy convencida que debemos continuar luchando para eliminar restricciones y convertirla en una propuesta integral. Convertirla, diputados y diputadas, en una iniciativa que otorgue decisión plena a las y los ciudadanos por medio de la votación, por medio de la iniciativa legislativa, por medio de un derecho de petición de un plebiscito, de una revocación de mandato, de referéndum en general, por medio de un instrumento completo en el que tengamos el orgullo de celebrar un Estado político-social con autonomía plena y democracia participativa eficiente.

Diputados y diputadas, ésta es una propuesta que en este sentido mi voto será a favor, será a favor porque en la democracia participativa debemos dar un paso. Esto solamente es un avance. Por eso también aquí, en el pleno, diferimos, porque también hay avances pero también hay retrocesos.

Si no empezamos a construir, concluyo, señor presidente, en esta democracia participativa, como ya lo dije, y efficientizar todos estos instrumentos, no estaremos avanzando en ésta, tan maltrecha democracia. Muchísimas gracias y es cuánto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Doña Lilia Aguilar Gil, del PT, en contra.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente y con la venia de la asamblea. Todos nosotros sabemos que se supone que el Congreso de la Unión y los Congresos locales debiesen de ser la representación más directa del pueblo; sin embargo, cuando el pueblo quiere representarse a sí mismo no los dejamos o los engañamos con instrumentos jurídicos como éste.

Como todos ustedes saben, compañeros diputados, el tema de la consulta popular tiene que ver con un tema de derechos de tercera generación. Es decir, los derechos humanos que son los derechos básicos, algunos conocidos como inherentes al ser humano, que son reconocidos en el artículo 1o. de la Constitución es el primer paso y sobre lo que todavía estamos trabajando, que son los derechos a la vivienda, el derecho a la igualdad y todos estos derechos básicos e independientes.

Los derechos secundarios son aquellos que tienen que ver con nuestro derecho ciudadano, el derecho a votar y ser votado, el derecho a participar en las elecciones de alguna manera son el ejemplo claro de un derecho de segunda generación.

Y los derechos de tercera generación son éstos, el que nos permita una contraloría social, una consulta popular que realmente permita que los ciudadanos tal y como la marca la Declaración Universal de los Derechos Humanos puedan participar del gobierno efectivamente.

Esta Ley de Consulta Popular debería de permitir que esto sucediera, que estos derechos de tercera generación permitieran que los ciudadanos informados no solamente pudieran votar y ser votados, sino que puedan participar del gobierno y las políticas públicas a través de lo que conocemos como la contraloría social, con instrumentos como éste, la consulta popular.

Sin embargo, a pesar de que tenemos una historia evidente en el tema de participación ciudadana en la vieja historia de México, porque hubo momentos estelares en la participación ciudadana cuando Benito Juárez convocó, por ejemplo, a un plebiscito para reformar a la Constitución en relación al equilibrio de los poderes supremos de la nación y su integración, hoy traemos una burla y un bodrio legislativo a los ciudadanos.

El hecho de que la Suprema Corte de Justicia tenga que resolver, previa convocatoria que hace el Congreso de la

Unión sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, el tema de los requisitos, que ya Luisa María Alcalde ha expuesto aquí con maestría, diría yo, no permite que los ciudadanos realmente puedan acceder al sistema de consulta popular.

Pero más allá, respecto al tema energético, las condiciones legislativas y sociales están dadas para que la consulta popular pueda salir y que los ciudadanos realmente le digan al Ejecutivo que no están de acuerdo con esta reforma energética que lo único que les ha traído es aumentos en la gasolina. Sin embargo, el conteo constitucional que debe de hacer la Suprema Corte para validar este tema, lo vuelve un gran engaño; y un gran engaño para también aquéllos que piensan que el gobierno de Enrique Peña Nieto permitirá que a través de una consulta popular la reforma energética vaya a caer.

Nosotros decimos que lo que la consulta popular debe de hacer es permitir a los ciudadanos opinar sobre las políticas públicas y nosotros debemos de garantizar que así sea.

Es por eso que algunos legisladores estamos diciendo en esta tribuna que no debemos caer en el engaño de la temática en general. No debemos caer en el engaño del apuro y debemos de adecuar los requisitos para que la consulta popular sea efectiva.

Recordemos, compañeras y compañeros, que es precisamente los ciudadanos quienes deben de controlar lo que el gobierno hace y no al contrario. Los gobernantes, incluidos nosotros, no somos dueños del poder ni del gobierno ni del Estado. Son los ciudadanos quienes deben de controlar este gobierno y debemos de garantizar que así sea y no engañarlos con leyes como ésta. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, doña Lilia. Don Rodrigo González Barrios, del PRD, a favor.

El diputado Rodrigo González Barrios: Con su permiso, diputado presidente. Como ya lo han mencionado algunas compañeras y compañeros del PRD, adelanto mi voto a favor de esta Ley Federal de Consulta Popular.

Cuando hay temas efectivamente de trascendencia nacional, llevar o reunir firmas del dos por ciento de la lista nominal es en verdad relativamente fácil. Es más, para aquéllos que piensan que no se puede, les decimos que ya

entregamos en el Senado de la República, a través del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, cerca de dos millones de firmas. Claro que se puede. Claro que la consulta va.

Si no se quiere la consulta de una parte de diputadas y de diputados, también sería bueno decirlo porque miren, la verdad, la verdad —decía una persona en mi pueblo, que es un ejido—, quien no conoce los cerrojos a cualquier pasador le llama candado.

La verdad, compañeras y compañeros, entre que se dice que hay candados, que las y los ciudadanos no van a poder utilizar este instrumento, en verdad que es una verdad a medias. A la mejor para algunos o para algunas diputadas y diputados que se dicen de la verdadera izquierda lo mejor sería que la consulta popular de estos temas trascendentes se llevara a mano alzada en el Hemiciclo a Juárez, pero no es así, compañeras y compañeros.

Creo que este instrumento nos dota, nos da a las y a los ciudadanos posibilidades de poder en este caso unificar a la nación cuando hay un tema de trascendencia nacional como es en este caso las reformas energéticas.

Yo por eso voy a votar a favor. No hay candado imposible cuando hay un tema de trascendencia nacional y está demostrado. Ya tenemos cerca de dos millones de firmas y si es necesario volver a levantar otras firmas con este instrumento y con los supuestos candados que se ponen, estoy convencido que nos vamos a volver a levantar para hacer posible en el 2015 la consulta ciudadana, y que nos pregunten a todas y que nos pregunten a todos. Muchas gracias, ciudadano presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Uriel Flores Aguayo, del PRD, ahora en contra.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Con su permiso, diputado presidente. Éste parece un debate del PRD. Llama la atención que el partido en el poder, el más interesado en que esto se impulse o no, guarde silencio y deje que otros debatan.

Tengo algunos años en la izquierda y cuando escucho que se habla de izquierda propositiva, moderna, la ultra izquierda, me da la impresión de que los que lo dicen o no saben qué es la izquierda o tienen problemas de identidad o tratan de esconder algo. Se insiste mucho en eso.

Tenemos una crisis de representación. Hay que partir de eso. Ni las Cámaras ni los partidos están cumpliendo a cabalidad con el rol que deberían de cumplir. Si no asumimos eso, o estamos simulando o no sabemos qué es lo que estamos haciendo.

Por eso se abren estas figuras de democracia directa y de forma participativa. Pero aquí el problema es el gradualismo. Falta visión de Estado. La élite política de México no está demostrando visión de Estado, y lo vimos en la reforma política y lo podemos ver ahorita también.

Ese gradualismo, mejoralitos, paso a pasito, como un favor al ciudadano, como moñito para un discurso, ese es el tema fundamental. Será viable o no la consulta, saldrá o no; no lo sabemos.

Hay estados como Veracruz donde tenemos referéndum y demás y no sirve absolutamente para nada, es simplemente una figura decorativa.

Pero el problema es ese, el gradualismo. Siempre se puede mejorar, falta un poco. No hay voluntad, no hay visión de Estado, no hay verdadera convicción democrática.

¿Por qué tenemos que avalar o apoyar para que la élite siga simulando con esta fachada de democracia en nuestro país?

Y creo que a reserva de la reforma energética, en otros casos la consulta va a ser verdaderamente la figura de “lástima, Margarito”. No va a haber manera, de acuerdo a la coyuntura, de sacarla adelante.

Insisto mucho, mucho, la partidocracia, la oligarquía económica y política, no está demostrando verdadera disposición, autocrítica, compromiso y voluntad para que México se democratice.

Esto simplemente es un mejoralito que no vale la pena nuestro voto a favor. Es todo, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Fernando Belaunzarán, del PRD, a favor. Con esto terminamos la lista de oradores aun cuando la Presidencia en términos del artículo 121, fracción II, va a dar una licencia a Javier Orihuela.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Antes siento el deber de decir

que México perdió un gran pensador ayer con la partida de Luis Villoro, un filósofo, historiador de las ideas.

Su historia sobre La ideología de la Independencia es un libro verdaderamente obligatorio para entender lo que fue nuestra Independencia y cómo se construyó. Por supuesto los grandes momentos del indigenismo en México. También sus lúcidos análisis sobre teoría del conocimiento como su libro fundamental en México y en el mundo que se llama Creer, saber y conocer, que por cierto para los ortodoxos analíticos fue algo tremendo de aceptar porque decían que estaba contaminado con el virus del relativismo. Y por supuesto su libro sobre ética El poder y el valor, es fundamental.

Unas estampas de Luis Villoro. Lo recuerdo en la primera marcha cuando el levantamiento zapatista levantando el puño en alto y gritando “democracia” en el contingente de la Facultad de Filosofía y Letras. Lo recuerdo en el Che Guevara —por cierto hoy privatizado por un grupo que ojalá se lo regrese ya a la comunidad y siga siendo el espacio privilegiado— lo recuerdo ahí debatiendo para llegar a un acuerdo en contra de los que decían que cualquier acuerdo es traición.

Recuerdo también a Luis Villoro demandando, invitando al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas cuando aquellos que decían que eran la verdadera izquierda —para que vean lo poco originales que son algunos— decían que Cuauhtémoc Cárdenas no podría entrar a la Universidad y nos acompañó. Y lo recuerdo en su casa, con una sencillez, con un don de gente, con un don de humanidad impresionante. Luis Villoro, comprometido como siempre. Lo vamos a extrañar, y lo tenía que decir porque soy deudor de él.

Por cierto, los debates que tuvo con Adolfo Sánchez Vázquez, dos titanes, donde debatían fuerte sobre la ideología de Marx, pero con gran respeto. Nos vas a hacer falta, Luis, y quería decirlo.

Sobre la consulta popular, la verdad es que esta consulta popular nació en esta Cámara de Diputados en la anterior legislatura, tanto por Juventino Castro y Castro, gran juriconsulto, y Javier Corral, que estaba como presidente de la Comisión de Gobernación. Ninguno de ellos se prestó a ninguna simulación.

Lo que hace la Ley de Consulta Popular es prácticamente dejar las cosas como están en la Constitución. Algunos di-

cen: es que tiene que ir a la Corte. Es que eso está en la Constitución. Es que tiene que pasar por la Cámara de Diputados. Bueno, así está en la Constitución.

Cuando nosotros nos registramos como candidatos —dice el artículo constitucional que todos tienen derecho a votar y a ser votados— pero tenemos que presentar nuestra acta de nacimiento, tenemos que presentar un texto para decir que queremos ser candidatos, etcétera, y nadie dice que le estamos poniendo candados a la Constitución. Es de elemental orden.

Y quien puede conseguir un millón 600 mil firmas —y ya demostramos que lo podemos hacer con los ciudadanos y por eso están en el Senado ya todas las hojas con las firmas— quien puede hacer eso, puede hacer por supuesto una carta de intención y puede acompañar este proceso.

Se mezclan cosas. Se dice: tiene que aprobarse por mayoría en la Cámara. Eso es sólo si es propuesto por una tercera parte de los diputados, no si viene de la sociedad, si viene de la ciudadanía, con el 2 por ciento de los ciudadanos.

Va a haber consulta popular. Es más, ya no están diciendo que no se puede consultar la Constitución; ahora dicen que no se pueden consultar cuestiones de ingresos. Pero yo estoy seguro que esa treta no se la va a comprar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que está en la Constitución, tiene que ver lo constitucional de la ley.

Por eso, yo le digo con mucho afecto a mis amigos sectarios, que va a haber consultas sobre el petróleo con ustedes, sin ustedes o a pesar de ustedes. Y cuando haya, espero que hagamos juntos campaña para que la sociedad mexicana eche atrás esa reforma constitucional que coincidimos, viola el interés nacional. Es cuanto. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Esta Presidencia informa en estricto acatamiento al Reglamento, que se ha cerrado la lista de oradores. Sin embargo el artículo 121, fracción II, le permite al presidente darle la palabra al diputado Javier Orihuela y lo hará. Tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Mejía había solicitado el uso de la tribuna, la fracción I del 121 no me lo permite; pero,afortunadamente para don Ricardo y para nosotros que nos gusta escucharlo, tiene tres participaciones en las reservas.

El diputado Javier Orihuela García: Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas y diputados. Solamente vengo a esta tribuna a hablar como diputado por distrito. No vengo a hablar como diputado a nombre del PRD, porque la verdad, como es evidente, no nos hemos puesto de acuerdo en torno a este tema tan importante, pero es para mí una obligación.

Es una obligación dirigirme a mis compañeros ciudadanos de Jiutepec, de Zapata y de Temixco que corresponde al distrito II, y que el día de hoy nos están observando. En este distrito hemos establecido ya una comunicación. Cuando vamos a intervenir sobre algún tema, muchos ciudadanos de mi distrito están atentos.

Y por eso hoy, como representante popular por estos tres municipios, tengo la obligación de fijar mi posición al respecto. Porque cuando fui a campaña, cuando fui a campaña a pedirles el voto, una de las cosas que prometimos es que haríamos todo lo posible porque cambiara este régimen político, que la ciudadanía ya no fuera rehén de los partidos políticos, ya no fuera rehén de los poderes y que hubiera la posibilidad de tener leyes amplias, abiertas, libertarias, donde todo mundo pudiera expresarse, que hubiera una ley de consulta popular que permitiera expresarse, no solamente sobre un tema, sobre varios temas, donde hubiera la posibilidad de que todo mundo no solamente se creara una ley, sino se creara una cultura de la consulta popular porque en ese momento teníamos en el estado de Morelos muchas obras que estaba ejecutando el gobierno del PAN en aquella época, y la gente no quería esas obras por los daños que ocasionaban.

Faltaba ahí una consulta a la ciudadanía para saber qué cosa es lo más correcto para el desarrollo de un país. Por ello, a mí me parece que esta ley de consulta que hoy aquí se va a votar, quiero informar a mis ciudadanos de mi distrito, más que informar a mis compañeros, fijar mi posición.

Nosotros no estamos de acuerdo con esta ley, que lejos de permitir la participación ciudadana la limita. No estamos de acuerdo en que al pueblo se le regateen migajas de consulta. Estamos de acuerdo en una verdadera ley que permita la participación amplia, abierta, sin miedo, porque, compañeros, nosotros mismos estamos creando las condiciones de lo que dice el artículo 39 de nuestra Constitución. Y de veras, no dejemos, no permitamos que lleguemos a ese extremo, donde la gente tenga que hacer lo que dice el 39. Y a mí me da mucha esperanza.

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Y hoy, compañeros, no caigamos en lo que pasó en 1910, donde el pueblo tomó el derecho a gobernarse por sí mismo.

Una consulta popular amplia y abierta puede permitir una gran gobernabilidad, pero desde luego ustedes tienen la palabra, el PRI queriendo establecerse en el largo plazo y el PAN acompañándolo, creo que están cometiendo un gran error que habrán de pagar, compañeros.

Por mi parte, ciudadanos de mi distrito, Jiutepec, Zapata y Temixco, mi voto será en contra y vamos a luchar por hacer una ley donde verdaderamente participe la ciudadanía. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia informa que se han reservado, por el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara el 5, el 12, el 33, el 41. El 5 lo han reservado José Luis Valle Magaña, José Luis Martínez Martínez, Zuleyma Huidobro González, María Teresa de Jesús Mojica Morga, Uriel Flores Aguayo, Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Mejía Berdeja —dos veces el mismo—, y don Fernando Zárate.

El 60. lo ha reservado doña Nelly del Carmen Vargas Pérez, doña Teresa de Jesús Mojica Morga y don Ricardo Mejía Berdeja. El 60., el 21 y el 30 doña Claudia Elizabeth Bojórquez Javier. El 60., el 21 y el 30 Carlos de Jesús Alejandro. El 12, María Fernanda Romero Lozano. El 33, Martha Beatriz Córdova Bernal. El 64, Francisco Coronato Rodríguez. El 64, Luis Manuel Arias Pallares. Y el 60., el 64 y sexto transitorio, don Silvano Blanco Deaquino.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recabar votación en lo general y en particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Quiero dar la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos de la Universidad La Salle, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, que están aquí invitados por el diputado Enrique Cárdenas. Bienvenidas, bienvenidos todos a la sesión.

También saludo con mucho gusto a un grupo de ciudadanos del municipio de Tultitlán, estado de México, que están aquí invitados por el diputado Marco Antonio Calzada. Bienvenidas, bienvenidos a la Cámara.

También a maestros universitarios del municipio de Guajuato, que nos acompañan hoy aquí invitados por la diputada María Esther Garza Moreno. Bienvenidos, bienvenidas.

También por supuesto a los jóvenes del Primer Parlamento del estado de Michoacán, que están aquí invitados por el diputado Silvano Aureoles. Bienvenidos todos a esta sesión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, se emitieron 362 votos a favor, cuatro abstenciones, 57 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **Aprobado en lo general y en particular los artículos no reservados, por 362 votos.**

Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para presentar sus reservas a los artículos 5o., 12, 33 y 41, y pido de antemano a la asamblea tolerancia y le vamos a dar el tiempo que corresponde a las cuatro reservas para que las presente juntas.

Le pido a la asamblea respeto al orador y le pido al orador también que inicie su intervención y que la podamos hacer en un ambiente de respeto.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: En días recientes un destacado intelectual mexicano retomó un término que tenía un buen tiempo que había salido de los análisis políticos, Lorenzo Meyer. Habla del PRI como partido de Estado.

Esto a mí me dio mucho gusto porque es importante hablar de ello y ayer en la Comisión de Gobernación un militante

de Acción Nacional preguntaba que qué es esto de régimen, pero un poco me imagino que vale la pena, porque es parte de mi argumentación situar que en México se vive un régimen de partido de Estado de más de 85 años, ya más de 85 años.

Se ubica con Calles, el PNR. Se ubica un cambio con Cárdenas, el PRM. Alemán, PRI; Salinas, PRIAN, en ese pacto para defraudar la voluntad popular que hacen connotados y algunos todavía actuales dirigentes panistas, con Salinas. Y hoy vemos con Peña Nieto una remasterización del PRIAN y le agregan, unos dicen: es que no es todo, nada más la mitad. Otros dicen: todo. Pero ahí los llevan desde el Pacto por México a los compañeros del PRD.

Espero que sea una parte y no todos, como ocurre... no, no las bases, sus dirigentes. Nos referimos evidentemente a los dirigentes.

Esto es importante señalarlo, porque a la ciudadanía, y en eso tienen mucha razón, no le basta la democracia electoral, que por cierto hay que rescatarla, porque con lo que estoy sosteniendo aquí no existe, es una simulación. Se han robado la esperanza de muchos mexicanos. Pretendido, porque la esperanza se mantiene. Se han robado la Presidencia de la República, con Salinas en el 88, con Calderón en el 2006. Y ahora con Peña Nieto con Monex y Soriana.

Y la siguen aniquilando. Un régimen democrático —que no lo es éste— debería de ampliar la participación de la democracia, estas ansias ciudadanas. Nosotros pedimos de favor que no mientan más, ya no quieran engañar a los ciudadanos. Porque por eso la Cámara está por los suelos en su credibilidad, tratan de engañar permanentemente a los ciudadanos. Nada más prendan la televisión y se dan cuenta. Cualquier sentido común, dos, tres centímetros de inteligencia y se ven las mentiras permanentes del régimen, que les vamos a bajar la luz, que les vamos a bajar la gasolina. Puras mentiras.

Miren, la Constitución se cuida sola, como bien dice un colega diputado, por el principio de la supremacía de la Norma Constitucional y por los procesos legislativos, que la propia Constitución marca que cuando una norma sea cambiada se requiere el mismo procedimiento.

Por eso cuando debatimos esto de los temas de trascendencia nacional y algunos pretenden llevar esto al debate de la reforma energética, más allá de lo convencidos que estamos que el Tribunal va a orientar —como no hay división

de poderes— a la conveniencia del Revolucionario Institucional a que no lo hubiera, la verdad es que es post mórtem, como se los dijimos en el mes de diciembre.

Miren, Andrés Manuel le planteó a los senadores del PAN y del PRD, en el momento justo que unos decían: no, es que no queremos la energética, y los dos decían: no, es que queremos la de Hacienda. Y les dijo: pues fájense, hagan alianza, detengan todo y van a ver que ustedes pueden cambiar las cosas.

¿Y qué hicieron? Unos, inmediatamente desbocados fueron a aprobar la ley hacendaria, la de los gasolinazos, o a quién se le va a olvidar que el PRD y el PRI aprobaron la reforma hacendaria. Y el PAN, obviamente jugando a las suposiciones, dice: no, nosotros no aprobamos la reforma hacendaria. Todavía van y tienen el cinismo de ir con esto del IVA en la frontera, como les empieza a pegar y ya no los quieren los ciudadanos, a querer proponer ahí una acción de inconstitucionalidad. Absurdo.

¿Por qué? Porque lo hemos dicho en esta tribuna y más a ellos, ya ven con lo de Oceanografía, les interesaba la reforma energética, pues ahí están los negocios, ahí está la corrupción. Que por cierto, es como hoy llaman a doña Porfiria, al PRI, corrupción. Es lo que es este régimen. Más corruptos que nunca.

Y obviamente, en la movilización popular mantuvimos ese deseo de parar estas reformas. Piensan que ya cumplieron su cometido, pues no. Si quieren actuar en congruencia, la vía legal, pues vayamos, como lo hemos hecho muchos ciudadanos, a denunciar al traidor de Peña Nieto, al traidor a la patria y a sus compinches, ante la Procuraduría General de la República, como lo hemos hecho algunos. Manlio, te siguen hablando.

Y miren, esto es importante. Obviamente que muchos dicen: ¿y qué, va a proceder ahí la justicia? Pues miren, nosotros cumplimos, hacemos lo que hay que hacer y evidentemente iremos a tribunales internacionales, y en el peor de los casos, que también se confabularan, la historia va a juzgar como juzgó a Porfirio Díaz, y hoy es un traidor a la patria.

Esto, compañeros, es más del juego de simular la apertura democrática, el avance, pero no, no es eso. Qué bueno que hoy ya existen ciudadanos que a través de la construcción de una nueva fuerza política, de un partido político, van a iniciar a cambiar la correlación de fuerzas, que en un pró-

ximo Congreso podamos tener una mayoría calificada para abrogar, para derogar todas las mal reformas que ustedes han hecho aquí, empezando por la laboral, la educativa, la hacendaria y, sin duda, la energética. Eso es lo que va a ocurrir tarde que temprano.

Por eso nosotros cuando hacemos nuestras reservas, decimos: bueno, pues ya no le hagamos a que estamos mejorando la ley, cuando menos regresen el artículo 5 al criterio original, también para no entrar en debates y sustantivos aquí, porque vemos el esfuerzo que hacen algunos de la Mesa Directiva, de abrir pequeños espacios.

Hoy me dio mucha pena de una legisladora que allá en el chiqui chiqui foro. Estos que están haciendo de la consulta para los residentes en el extranjero. Otro acto ahí de simulación democrática. Si ya tienen decidido todo, aquí ya le pegaron a la democracia, ya le pegaron al órgano que ustedes votaron, que iba a evaluar. Ya tres partidos dijeron, van los cuatro.

Entonces, están permanentemente... los cuatro que están en el IFE, que son del PRI, ahora los del PAN se sienten ofendidos porque ellos los pusieron y ahora se los cargan a la cuenta de los tres. Es como cuando vas a la cantina y te echas unas y dices, pues ahí luego tú pagas. Eso les pasa a los del PAN ahora, ya eligieron a cuatro, cuál evaluación objetiva, cuál evaluación tranquila, cuál método transparente, conculcándole los derechos a 303 ingenuos que se inscribieron, cuando ya los dados están cargados y ya saben por dónde van a llevar las cosas.

Entonces, nosotros estamos proponiendo reservas de que no simulen, regresen estos artículos a lo que tenemos. Ya hice una intervención muy precisa de cómo están conculcándole el derecho a los ciudadanos al no permitirles participar en más de una consulta. Ya hemos dicho que lo de las firmas es un calvario para los ciudadanos y son métodos para impedir que se participe. Y ya en relación al artículo 41, donde supuestamente, ahora sí el nuevo instituto va a garantizar que se tengan tiempos en el Congreso de la Unión y con los de la Presidencia para que la radio y la televisión sean equitativas.

Sabemos que eso es limitativo. Ni siquiera previeron mecanismos para que personajes externos, como le hizo Peña Nieto, carguen los dados con la propaganda política. O vean nada más el caso del gobernador de Chiapas y tantos políticos que están en la autopromoción sin que esto ocurra.

Entonces, sabemos cómo van a votar. No tengo la menor duda que la línea es, no le cambien ni una coma porque tiene que avanzar la democracia, y si no al tiempo. Muchas gracias, diputados y diputadas.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Le ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación del diputado Huerta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, en consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Fernando Zárate Salgado, para presentar su propuesta de modificación al artículo 5o.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Muy breve. Me parece que uno de los puntos centrales de debate el día de hoy ha sido la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sobre todo que respecto de alguna interpretación se está afirmando que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pudiera revisar como órgano de control de constitucionalidad la pregunta de la consulta popular.

Sin embargo, este control constitucional de la Corte podrá decidir, en última instancia si la consulta popular es procedente o no. Y vale la pena aclararlo porque es una petición de principio, incluso, un argumento e instrumento que se le dota a la Corte para poder hacer específicamente lo que no queremos.

Hay un principio jurídico que establece: donde la ley no distingue, las autoridades tampoco pueden distinguir; es absolutamente incorrecto que se piense o se asuma que la Corte puede resolver sobre la procedencia o improcedencia de la consulta popular.

Es un derecho garantizado en la Constitución y sobre todo la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es respecto, única y exclusivamente la constitucionalidad de la pregunta. ¿Qué quiere decir esto? Que la Corte revisará si la pregunta cumple con el artículo 35 constitucional,

fracción VII, numeral 3, única y exclusivamente sobre este punto.

La Corte no tiene injerencia sobre la consulta popular ni en contenido, ni en estrategia, ni en los procedimientos, ni en la iniciación, ni los recursos que se envían, ni los recursos que se gastan, ni la fiscalización, ni el debate, ni la deliberación. Es importantísimo hacer la distinción, porque la Corte ejerce un control constitucional, no un control político respecto de los actores y respecto del debate político que les corresponde a los ciudadanos.

A partir de esta aclaración pudieran existir nuevas interpretaciones que el partido en el gobierno y que la Corte se pueden poner de acuerdo, en cualquier país, en cualquier Estado el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo lo puede hacer; nosotros apelamos a la autonomía e independencia de los órganos. Nosotros reforzamos el Estado. Nosotros apostamos por las instituciones y por las leyes. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, para presentar también propuesta de modificación al mismo artículo 5o.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente; compañeras, compañeros legisladores. En la versión del neoconstitucionalismo moderno se ha reconocido la necesidad de oponer contrapesos a las mayorías aplastantes en los Congresos y al superlativo poder del Ejecutivo.

El sistema democrático sufre severas crisis y la representatividad de los Congresos se ve afectada por la falta de vínculos con la ciudadanía. Los mecanismos de participación directa impulsados por ejercicio de minorías legislativas son un elemento de gran importancia para garantizar el

ejercicio democrático del poder. Es así que los derechos de las minorías se erigen como un elemento democrático necesario para evitar la afectación de las coyunturales mayorías en la implementación de derechos que pudieran existir al constituirse un régimen autoritario.

De forma precisa, en la reforma al artículo 35 constitucional en materia de consulta popular se estableció que el 33 por ciento de los integrantes de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión podía solicitar someter a consulta popular cualquier tema de trascendencia nacional. Esto es claramente la regulación de un derecho de minoría en un Estado donde existe un problema de legitimidad de los representantes de la ciudadanía y corresponde a un contrapeso para las mayorías aplastantes.

Sin embargo, en la reglamentación de la materia las mayorías han frenado el alcance de la norma constitucional estableciendo el absurdo que la solicitud de la minoría quede sujeta a la calificación mayoritaria. Es un verdadero despropósito que ahonda la crisis de representatividad existente.

Mención aparte merece el hecho que este candado está yendo más allá de lo que establece nuestra Carta Magna, es decir este absurdo mecanismo constituye un precepto normativo inconstitucional en todos sus términos, pues afecta el ejercicio de un derecho supremo vulnerando el goce del mismo. De nueva cuenta se advierte lo que ha sido el común denominador en el trabajo de esta Legislatura. La emisión de normas sin el más mínimo apego a la Constitución y en contra de los principios democráticos que afectan de forma sustancial la normalidad democrática deseada.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva al artículo 5 de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Único. Se modifica el artículo 5o. de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta popular para quedar como sigue:

Artículo 5o. Serán objeto de consulta popular los temas de trascendencia nacional, eliminando el segundo párrafo que dice que la trascendencia nacional de los temas que sean propuestos para consulta popular será calificada por la mayoría de los legisladores presentes en cada Cámara, con excepción de la consulta propuesta por los ciudadanos en cu-

yo caso lo resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Valle Magaña.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Juan Luis Martínez Martínez, para presentar también propuesta de modificación al mismo artículo.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros. Las democracias del mundo se diferencian de aquéllas que se encuentran en construcción por contar con mecanismos que permitan una verdadera representación de la sociedad.

Como sabemos el régimen democrático establece que la soberanía debe de residir en el pueblo, tomando en cuenta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones.

Aunque como es bien sabido, a lo largo de los años se ha comprobado que el gobierno toma decisiones sobre las políticas públicas sin tomar en cuenta, sin considerar la opinión de los pueblos o consultar sus necesidades, dando como consecuencia decisiones centralistas de políticas públicas que en lugar de ayudarlos los coarta y los somete.

Resulta impostergable crear una política integral incluyente que promueva la participación ciudadana de los grupos sociales, minorías, étnicas y grupos indígenas, fomentar la apertura de escenarios públicos en donde se propongan, discutan, decidan y vigilen las políticas públicas que deben de ser implementadas.

En nuestro país la reciente reforma constitucional al artículo 35 de nuestra Carta Magna, incorporó como derecho de todos los ciudadanos el participar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional. Sin embargo conta-

mos con una limitada organización y relación entre el gobierno y sus gobernados en la que no se garantiza que las decisiones sean a favor de las grandes mayorías.

En esta postura consideramos que como parte fundamental de este criterio deberán ser contempladas todas aquellas reformas que propongan la modificación de algún o algunos artículos de la Constitución federal, pues con la simple aprobación de una nueva redacción en un precepto constitucional legal se puede estar vulnerando los derechos de todos los ciudadanos.

Dado que la trascendencia de la reforma constitucional radica en la aplicación general de los cambios que éstas plantean, resulta importante conocer la opinión de los destinatarios de la norma. Que por supuesto ésta sea vinculante, razón por la cual proponemos que todas aquellas reformas que pretendan modificar el texto constitucional puedan sujetarse a consulta popular.

No podemos permitir que este derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones se vulnere con requisitos absurdos que entorpecen a los regímenes democráticos.

Ya es suficiente de tantas propuestas parciales y cortoplacistas en las que no se toma en cuenta la opinión de los pueblos y comunidades indígenas.

Nuestro país requiere soluciones que permitan que las voces de nuestros ciudadanos sean escuchadas e incluidas en los temas de trascendencia nacional.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de la asamblea la siguiente reserva al primer párrafo del artículo 5o., para quedar como sigue. Se reforma el primer párrafo del artículo 5o., en donde se menciona que “serán objeto de consulta popular los temas de trascendencia nacional como las reformas constitucionales, la modificación o creación de políticas públicas, los actos legislativos y ejecutivos”.

Desde esta tribuna informo a mis hermanos los indígenas del distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, que no vamos a permitir que nuevamente se consume este acto de simulación.

Acá los partidos mayoritarios siempre han engañado, siempre han mentado al pueblo de México. Con esas reformas estructurales que se han gestado, van en perjuicio de las grandes mayorías y mucho más de las comunidades indí-

genas, que no nos ven, que no nos oyen y que para ellos nunca hemos existido. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Le doy la más cordial bienvenida, a nombre de la Mesa Directiva, a un grupo de estudiantes de derecho de la Universidad de Londres del estado de Querétaro que nos acompañan invitados por el diputado Marcos Aguilar, bienvenidos todos.

Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, para presentar también propuesta de modificación al artículo 5o.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. No quisiera meterme en el tema de que se considera de trascendencia nacional. Pero si bien resulta absurdo plantear que la petición de consulta popular sólo se podría realizar a partir del 1 de septiembre del segundo año de ejercicio de cada legislatura y hasta el 15 de septiembre del año previo en que se realiza la jornada electoral federal, aun es más lesivo dejar en manos del mismo gobierno la aprobación de la trascendencia.

Por qué los diputados, senadores —ya se había comentado— hacen una diferencia entre consultas, una diferencia de la trascendencia que debe de ser contemplada por esta Cámara de Diputados y por qué la de los ciudadanos debe de ser resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por qué, por qué la diferencia, si nosotros, diputados y legisladores también en el Senado son representantes de los propios ciudadanos. Por qué hacer una diferencia.

Todo se debería de consultar en la trascendencia nacional en cada una de las Cámaras en que se presenta la propia consulta popular.

La restricción contemplada en el segundo párrafo del artículo 5 de la minuta, donde se establece que será la Supre-

ma Corte de Justicia de la Nación la encargada de calificar la trascendencia nacional de los temas que sean propuestos por los ciudadanos representa una flagrante violación a los derechos de los propios ciudadanos contemplados en nuestra Carta Magna.

La consulta popular está establecida como un derecho ciudadano en el artículo 35 de la Constitución y esto representa un avance importante en la apertura a los ciudadanos de expresar su opinión sobre los grandes temas nacionales, por lo que dicha modificación, además de inconstitucional, nos parece excesiva al coartar un derecho fundamental para la vida democrática del país.

Es indudable que, de acuerdo a la importancia que reviste la consulta popular en México y por su posible interrelación con los demás mecanismos de participación ciudadana ya contemplados en la Carta Magna, estará limitada a capricho de la Suprema Corte, por lo que su esencia pierde potencia.

De esta manera es necesario eliminar de tajo dichas restricciones que entorpecen los derechos ciudadanos y forman parte de barreras que limitan la oportunidad de tener injerencia directa en los asuntos de gobierno.

De esta forma tenemos que la mayor utilidad de esta propuesta se visualiza en la posibilidad de brindarle a la ciudadanía mayores incentivos para el control sobre la clase política y se promueve entre los ciudadanos la importancia de involucrarse en la supervisión de las actividades de sus representantes.

Exigiendo con base en el principio de la soberanía popular la tan anhelada y añeja demanda de una real y auténtica rendición de cuentas. La reserva que se propone es eliminar el segundo párrafo del artículo 5o. del dictamen de la minuta de la Ley Federal de Consulta Popular. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Huidobro.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Teresa Mojica Morga, para presentar también propuesta de modificación al artículo 5o.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras legisladores. El día de hoy habremos de discutir y votar el dictamen de la minuta de la Ley Federal de Consulta Popular que la Cámara de Senadores nos ha enviado.

Este proyecto que establece las bases y normatividad para la aplicación en nuestro país de una de las formas más modernas de la práctica democrática, es un viejo anhelo y demanda de las luchas políticas emprendidas por la izquierda mexicana a lo largo de su historia.

Hoy quedará plasmado en nuestra legislación ese mecanismo por el que tanto tiempo hemos pugnado. Ha sido largo el camino que hemos tenido que recorrer tanto en la acción política como en el trabajo legislativo, pero al fin se ve fructificado ese gran esfuerzo.

No obstante, en el dictamen de la ley que hoy discutimos persisten deficiencias importantes que limitan todo el potencial que podríamos esperar de dicha ley. En tal sentido, como diputada del Partido de la Revolución Democrática, solicito que los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Consulta Popular puedan ser perfeccionados en el sentido de incluir el mandato de que serán objeto de consulta popular los actos de carácter legislativo del Congreso de la Unión, así como los actos administrativos del Ejecutivo federal, siempre que sean de trascendencia nacional.

Además, proponemos la incorporación en el artículo 6 de nuevos elementos considerados de trascendencia nacional en el tema propuesto para una consulta popular los siguientes:

Que propongan la creación, modificación o eliminación de políticas públicas que repercutan en la mayor parte del territorio nacional o impacten en una parte significativa de la población.

Que propongan legislar sobre nuevas leyes o modificaciones a las existentes, que impacten en una parte significativa de la población y los demás que determine el Congreso.

En la actualidad existen en la agenda política del país temas de verdadera trascendencia nacional que requieren ser

revisados y tratados a la luz del mecanismo de la consulta popular, pero que con el texto del dictamen a discusión resulta muy difícil de hacerlo.

El tema más importante en este sentido es el energético, que por su importancia acapara la atención de la ciudadanía a la que debemos brindar la oportunidad de ejercer a plenitud el derecho a la consulta popular.

En este sentido los legisladores del Partido de la Revolución Democrática hemos manifestado, en distintos ámbitos, nuestro desacuerdo con la privatización y con la entrega a particulares, nacionales y extranjeros, de la industria petrolera y petroquímica nacional.

Asimismo, desde ahora existen en la sociedad mexicana reclamos como el del movimiento ciudadano #QueMePregunten, que van en el mismo sentido de rechazo a la reforma energética y a la privatización, y que esperan poder ser consultados en el 2015. Por lo anterior presentamos la presente reserva en el ánimo de mejorar el dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Mojica Morgia.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene ahora la palabra el diputado Uriel Flores Aguayo para presentar también una propuesta de modificación al artículo 5.

El diputado Uriel Flores Aguayo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado. Dígame, diputado. Sonido, por favor.

El diputado Uriel Flores Aguayo (desde la curul): Para declinar, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Se retira la reserva. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja también para presentar una propuesta de modificación al mismo artículo 5o.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: La propuesta va dirigida a eliminar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación defina los temas de trascendencia nacional. Nosotros no somos ingenuos, nosotros no avalamos una ley que sólo tiene de consulta popular el nombre, porque todo lo demás es un engaño para tratar de venderlo propagandísticamente y tratar de expiar culpas y decir que se está pidiendo la participación ciudadana cuando es claro que es inviable.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el poder más conservador y más retrógrado en el país, y voy a dar un botón de muestra. Al resolver una contradicción de tesis sobre la prevalencia de la Constitución y los tratados internacionales, tratándose de derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue más allá del artículo 1o. constitucional, que establece el principio pro persona y que señala que en materia de derechos humanos, tratándose de la Constitución y de los tratados internacionales, prevalecerá el criterio y la interpretación más favorable a las personas.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que en este caso habrían de prevalecer las restricciones constitucionales. Es decir, fue por abajo del propio dispositivo del artículo 1o. y esto ha sido censurado por organismos de derechos humanos nacionales y extranjeros, y ha puesto en entredicho la reforma de 2011 en materia de derechos humanos.

Por esa razón, ¿por qué habríamos de creer que la Corte va a optar por la democracia y por la participación ciudadana? Definitivamente nosotros no le damos un voto de confianza, creemos que este es un obstáculo insalvable y creemos que una verdadera ley de participación ciudadana y de consulta popular tiene que facilitar al máximo la posibilidad de que el pueblo se exprese. No puede haber tampoco limitaciones temáticas que lo único que buscan es achicar el margen de decisión popular.

Muchos que hoy cuestionan nuestra posición deberían preguntarse, ¿cuándo se consultó al pueblo con la reforma laboral?, y decían que se iban a crear cientos de miles de empleos y esto es una mentira. ¿Cuándo le preguntaron al pueblo para aumentar los impuestos que aprobaron? Hoy se quieren lavar la cara con este engendro legislativo.

Concluyo, presidente. Para muestra de la simulación de esta ley y de otras decisiones está el caso del Instituto Nacional Electoral, para el cual se hace una convocatoria y se inscriben 307 ciudadanos y ciudadanas y ya ayer, en una cargada, en un autostape, los cuatro consejeros actuales prácticamente tienen pase automático y ellos representan el 40 por ciento de la integración del nuevo órgano electoral.

Por eso nosotros decimos que el INE, al igual que la consulta popular, son simulaciones democráticas, son discursos políticamente correctos pero que no se sostienen en la realidad. No hay una verdadera decisión de consultar al pueblo y nosotros no vamos a servir para esta tapadera. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas para presentar una propuesta de modificación al artículo 6o del proyecto de decreto.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. El concepto de participación ciudadana en un régimen democrático necesariamente debe ser visto como el mecanismo por excelencia para la consumación de una verdadera política integral que permita a los ciudadanos intervenir en los asuntos de interés colectivo fomentando la apertura de los escenarios públicos, en donde no sólo se debate la implementación de políticas públicas por los diferentes órdenes de gobierno, sino que se decidan y vigilen las mismas.

Hoy debemos hacer una consulta popular más amplia. Para los asuntos relevantes, para la vida del país es necesario que siempre se consulte al pueblo.

Hace poco, en esta Cámara se aprobó, sin mandato de la sociedad, la reforma constitucional para la privatización de los energéticos, violentando el estado de derecho, toda vez que no estaba contenida en la plataforma electoral ni en la agenda legislativa.

En nuestro país, la reciente reforma constitucional al artículo 35 incorporó como derecho de todos los ciudadanos participar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional. Como es bien sabido, las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determinan la organización y relación entre el gobierno y los gobernados, así como también entre todas las personas que cohabitan en el territorio nacional. Asimismo se garantiza a favor de los ciudadanos el conjunto de prerrogativas esenciales como el derecho a la libertad, seguridad, salud y educación, entre otros.

Dentro del proyecto democrático al que aspira el Estado mexicano, la participación ciudadana debe necesariamente ser vista como eje rector de su política, ya que este es el mecanismo por el cual se permite a los ciudadanos intervenir en los asuntos de interés colectivo a través no sólo de la discusión y debate, sino también de la decisión y vigilancia de las políticas públicas implementadas en los diferentes órdenes de gobierno.

En esta tesitura, consideramos que como parte fundamental de la propia esencia de la consulta, que deberán ser contempladas todas aquellas reformas que propongan la modificación de algún o algunos artículos de la Constitución federal, la creación o eliminación de políticas públicas o, en general, de todos aquellos actos legislativos o ejecutivos que repercutan en la mayor parte del territorio nacional y que, por ende, tengan un impacto significativo en la población.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno la siguiente reserva a la fracción I del artículo 6 de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Único. Se reforma la fracción I del artículo 6 de la minuta con proyecto de decreto:

Artículo 6. Se entiende que existe trascendencia nacional en el tema propuesto para una consulta popular cuando tenga elementos tales como:

1. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, políticas públicas, actos legislativos y ejecutivos, así como cualquier tema que sus efectos tengan repercusión en la mayor parte del territorio nacional;

2. Que impacten en una parte significativa de la población.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Le ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Vargas Pérez.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, por una omisión mía porque eran dos reservas al artículo 5o., el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para presentar otra reserva distinta al mismo artículo 5o.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Muy breve, nada más para seguir abundando en por qué no se puede esperar que la Corte resuelva para abrir las vías de participación ciudadana y la democracia.

Están algunas resoluciones. Cuando la Corte niega el amparo al Sindicato Mexicano de Electricistas, que reconocía a la Comisión Federal de Electricidad como patrón sustituto.

Éste es otro caso. Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la transparencia y a favor de la opacidad, resolvió que los servidores públicos no están obligados a hacer públicas sus declaraciones patrimoniales, porque dijeron: son datos personales.

Éste es otro elemento importante. En el caso que ustedes recordarán de Alberto Patisthán, la Corte se negó a que se liberara a este maestro que había sufrido 12 años de injusticia. La Corte le negó la libertad, fue un indulto presidencial, después de una reforma, lo que le abrió las puertas a la libertad.

Ahí está otro botón de muestra. También la Corte se negó a traer un juicio sobre la película Presunto culpable y determinó que no le correspondía traer el juicio sobre la libertad para la exhibición de este documental.

Estos son ejemplos de por qué razonablemente nosotros consideramos que darle la facultad a la Corte para que defina qué se puede preguntar al pueblo y qué no es un retroceso democrático, por eso nosotros no estamos de acuerdo.

Ya habíamos señalado el tema de la violación al principio pro persona y la decisión que constituye un retroceso. Y así podríamos ver en temas que tienen que ver con las personas, también hay una postura eminentemente conservadora, y por esta sola razón nosotros no podríamos dar el voto a favor de esta ley. Si a eso le sumamos los otros candados, las limitaciones de materia, las firmas, los formatos, evidentemente no es una ley que abre la vía de la participación ciudadana.

Ojalá la Corte fuera un tribunal de justicia, que fuera democrático y que resolviera conforme a derecho y no en torno a los grandes intereses económicos y políticos del país. Si así lo fuera y la ley abriera la participación, podríamos tener otra posición, pero en las circunstancias actuales que sea el censor de qué se pregunta o no al pueblo, la Corte, es un retroceso que no podemos estar a favor, y por eso la reserva es quitar a la Corte como la que defina la trascendencia nacional. Es cuanto.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Mejía. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Ricardo Mejía.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada Teresa de Jesús Mojica Morgia, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear reserva sobre el artículo 6o. ¿No se encuentra en el salón la diputada Mojica? Se retira.

A continuación se concede el uso de la palabra al diputado José Soto Martínez, quien presenta reserva por el artículo 6o.

El diputado José Soto Martínez: Buenas tardes, compañeros, compañeros. Con permiso, diputado presidente.

Esta Ley Federal de Consulta Popular, como lo han dicho ya los medios de comunicación desde hace mucho tiempo, es una tomada de pelo hacia nosotros los diputados, pero más que nada, al pueblo mexicano.

Decía un gran hombre que quería ser un buen presidente, Luis Donaldo Colosio, que el pueblo tenía hambre y sed de justicia.

Hoy el pueblo tiene hambre y tiene sed de una consulta verdadera al pueblo, de que haga un plebiscito, de que haya la segunda vuelta, que haya la revocación de mandato.

Eso es lo que nos piden cuando andamos en campaña. En muchas que he andado, en tres que he sido diputado, diputado local y diputado federal dos veces. Y es lo que nos han pedido.

He sido de izquierda aunque estaba en el PRI, pero siempre fui de la izquierda, ¿que nos trae a este recinto como diputadas y diputados? servirle al pueblo, no para servir a intereses ajenos, intereses de partido, a intereses empresariales, a intereses internacionales. Por eso voté en contra de esta ley, porque nunca va a haber una consulta.

Yo les pregunto a ustedes aquí, con toda sinceridad, que me digan si cuando nos toque a nosotros como diputados y diputadas votar la mayoría a favor de la consulta para Petróleos Mexicanos, si vamos a votar a favor. No vamos a votar a favor, no vamos a cumplir.

Porque el pueblo lo pidió, que es muy difícil que reúna los requisitos, si la Suprema Corte de Justicia de la Nación va a decir o va a avalar que se lleve a cabo. No lo va a hacer. Por eso ni siquiera esta palabra que me toca pedirles a ustedes que se cambien, no creo que lo vayan a aprobar.

Por eso mejor les pido que ni siquiera la vote, señor presidente. Les agradezco su atención y ojalá que el pueblo los juzgue a todos por lo que estamos haciendo. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado José Soto Martínez.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desecha. A continuación tiene la palabra, la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta reserva por tres artículos: artículo 6o., 21 y 30. Pido el tiempo por nueve minutos a favor de la diputada Bojórquez Javier.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Pues nuevamente nos toca participar y hablar con las curules, porque la mayoría está en otras ocupaciones y no en los temas que realmente son de relevancia para nuestro país. Hoy venimos...

La diputada Francisca Elena Corrales Corrales (desde la curul): ¿Y nosotros?

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier:... Dije pocos, somos pocos los interesados. Sobre las reservas a los artículos 6o., 21 y 30 de esta iniciativa.

Todos los legisladores que fungimos como representantes del pueblo en esta soberanía cuando hicimos campaña mostramos nuestros proyectos políticos para llegar aquí, ofertamos a los electores mejores condiciones de vida, pero sobre todo ofrecimos democracia e igualdad.

En sentido estricto la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo al respeto y pluralidad.

Lo anterior viene al tema porque hoy en esta Cámara se discute la modificación a la Ley Federal de Consulta Popular y vale la pena señalar algunos antecedentes de ello. El 9 de agosto de 2012, se modificó y reformó el artículo 35 de la Constitución; el Capítulo IV que establece lo referente a los derechos de los mexicanos y las mexicanas. Ahí se describen los mecanismos para que los mexicanos puedan votar y ser votados, las asociaciones independientes para formar parte en la política nacional, así como tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defen-

sa de la República y sus instituciones, el derecho de petición de los mexicanos y otros derechos más, no para que sean utilizados sólo para que protejan a un solo grupo de poder que hoy gobierna México.

Sin embargo, es importante destacar que en la fracción VIII la descripción puntual es sobre el derecho a la consulta popular donde se describe en forma clara lo siguiente:

Fracción VIII. Son derechos de los ciudadanos votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

Uno. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del presidente de la República; el equivalente al 33 por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión —diputados o senadores—; los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión.

Dos. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

Tres. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. El INE tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado uno, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal.

Las resoluciones del INE podrán ser impugnadas en los términos de las leyes correspondientes. Las leyes se establecerán en lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

En base a lo anterior, en tiempo y forma el PRD solicitó la consulta popular para que se pregunte, se nos pregunte a todos los mexicanos y mexicanas si estamos de acuerdo o

no en la llamada reforma energética donde se permite, entre otras cosas, a los privados extraer y poseer a través de contratos de producción compartida y licencias el petróleo de México y de todos los mexicanos.

El 4 de diciembre de 2013 el PRD entregó un millón 672 mil 242 firmas al Senado de la República, lo correspondiente a un poco más del dos por ciento de la lista nominal de electores para que se nos pregunte sobre este importante tema, cubriendo los requisitos de ley.

Posteriormente, el 12 de diciembre, el Congreso aprobó e hizo el atraco más grande a la nación: la reforma energética votada por el PRI, el PAN, sus aliados y algunos como el Verde Ecologista y Nueva Alianza.

El 20 de diciembre, el presidente Peña Santa Anna, publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reforma donde se permiten contratos de producción y utilidad compartida y/o licencias.

Ante la inminente consulta al pueblo de México, el PRI y el presidente Peña Santa Anna se pusieron nerviosos, ya que es un hecho que el 80 por ciento de los ciudadanos rechazamos tal acción, por lo que el 26 de febrero en el Senado de la República se legisló esta reforma sobre la Ley Federal de Consulta Popular.

En forma puntual decidieron atajar y manipular varios artículos con el propósito de que la Suprema Corte elimine la posibilidad de que al pueblo se nos consulte sobre el tema energético. Con lo anterior también se excluyó de esta figura temas como derechos humanos, seguridad nacional e ingresos y gastos del Estado, dentro del cual entran aspectos de la reforma energética.

Otra modificación que se observa es que la petición para realizar una consulta popular podrá presentarse ante las Cámaras del Congreso, según corresponda, a partir del 1 de septiembre del segundo año del ejercicio de cada legislatura y hasta el 15 de septiembre del año previo al que se realice la jornada electoral federal.

Hoy nosotros los diputados federales tenemos la oportunidad de ampliar esta ley para entregar a nuestros representantes lo que ofrecimos en campaña: democracia. Por lo que exhorto a que realicemos un trabajo en consenso, adecuado, para que esta ley no quede en una simulación que limita el derecho cívico y fundamental de los mexicanos a opinar y decidir.

Invito a todos los mexicanos desde esta alta tribuna de México, a que nos sumemos a unirnos, a alzar la voz y a hacernos presentes. Que sepan que pensamos y que conocemos nuestros derechos. Demostrémosles que somos más que ese puñado de familias que gobiernan México y que lo tienen cooptado.

Hoy ese puñado debe saber que el pueblo mexicano no está de acuerdo con la reforma energética y la privatización de ella.

Que no podemos permitir que el gobierno y estas cuantas familias se queden con todo lo que le pertenece a todo el pueblo mexicano, porque sí hay de otra para Pemex, y porque sí hay de otra para México.

Compañeras y compañeros mexicanos, caminemos por las calles, salgamos a defender lo que es nuestro, porque a los que ustedes les dieron su voto, PRI y PAN, hoy los han traicionado nuevamente. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Bojórquez Javier. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias. En consecuencia se desecha. A continuación tiene la palabra el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por nueve minutos para presentar reserva a los artículos 6o., 21 y 30.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. Sin duda estamos nuevamente en un momento de la historia complicado para los avances democráticos que se siguen dando en el mundo.

Consulta popular debiera ser el sinónimo de democracia participativa, pero vemos que este término se usa solamente de manera demagógica.

No vemos cómo encontrar mecanismos que nos permitan realmente empoderar a la ciudadanía con sus distintos sectores sociales, pues pareciera que solamente es una clase política la privilegiada para tomar decisiones de trascendencia nacional en nuestra patria.

Sin duda también este dictamen de consulta popular está viciado de origen porque efectivamente se le imponen candados múltiples, y son candados efectivamente porque ya lleva una dedicatoria para que no sea posible, y van a buscar todos los mecanismos; pero la fuerza de la ciudadanía tiene que imponerse, para que finalmente podamos hacer posible romper este candado que busca evitar que llegue la consulta popular en temas de trascendencia nacional, que han sido de debate en algunos casos y algunos de oídos sordos, temas trascendentales que nos han impuesto en este honorable Congreso.

Temas como la reforma energética, que está por demás seguir señalando que con ello estamos privatizando el patrimonio nacional de los mexicanos, como el petróleo y la electricidad.

Sin duda también esta consulta popular buscará acotar que en un momento dado pongamos también a discusión y análisis y a darle voz a la ciudadanía en temas como la reforma hacendaria, que busca seguir imponiendo impuestos a personas físicas, a empresas pequeñas, a empresas medianas, dejando siempre el privilegio fiscal para los grandes monopolios, como el caso de las empresas mineras que siguen saqueando al país de nuestros naturales y minerales.

Una reforma también que recientemente discutimos: la política electoral, que también debiera ser sujeta a discusión y a consulta de la ciudadanía porque es de trascendencia nacional, porque mientras se aprueba la reelección para algunos, se rechaza la revocación de mandato. Debiera de ir aparejada la reelección para premiar a quienes llevan de manera digna la función pública y la representación popular, pero también la revocación de mandato para quienes no cumplen con darle voz a sus representados. Estamos discutiendo temas de trascendencia nacional.

Compañeros legisladores, sabemos la suerte que ha de correr esta propuesta de reservas que planteo al artículo 6 donde propongo que agreguemos un tercer párrafo, relacionado con el tema de que se proponga la creación o eliminación de políticas públicas que repercutan en la mayor parte del territorio nacional como un elemento también importancia de trascendencia nacional.

Propongo también anexarle al artículo 21 un cuarto párrafo que diga que en el caso de que la petición que verse sobre la propuesta de modificar el orden jurídico federal, deberán especificar en forma precisa y detallada los preceptos legales o reglamentarios que serán objeto de la consulta popular.

Y una fracción V): cuando la petición verse sobre un acto u omisión de las autoridades describirlo de manera detallada o indicar a la autoridad competente.

Al artículo 30 también de esta Ley Federal de Consulta Popular propongo modificarle la fracción IV para decir que en la pregunta a consulta especifique en forma precisa y detallada los preceptos legales o reglamentarios que serán objeto de la consulta popular.

Asimismo hacerle un agregado a la fracción V) que diga: especificar en forma precisa y detallada el acto u omisión de la autoridad competente. No puede aceptarse una propuesta más que hice para reformar el artículo 5o. de esta Ley Federal de Consulta Popular, que me permito, señor presidente, dado que estamos presentando varias reservas a diversos artículos, de cualquier forma comentar que es trascendental que en esta consulta popular hubiéramos agregado también en el artículo 5o. que cuando el Estado provea medidas legislativas o administrativas que puedan afectar o afecten directamente a personas, comunidades y pueblos indígenas, la consulta se establecerá conforme al principio del consentimiento libre, previo e informado.

Cuando discutíamos en su momento esta Ley Federal de Consulta Popular era fundamental que agregáramos la consulta específicamente para los pueblos y comunidades indígenas. Por supuesto que es de trascendencia nacional seguir insistiendo en las grandes reformas que hacen falta para homologar nuestra Constitución o armonizarla con el marco jurídico internacional.

Y en ese sentido proponíamos también que se considerara esta consulta específica a los pueblos indígenas. Hay convenios y tratados de carácter internacional que ya reconocen este derecho a los pueblos indígenas y no ha lugar para que esta soberanía y el Estado mexicano sigan negando el derecho a la consulta de los pueblos indígenas bajo estos principios, del consentimiento libre, previo e informado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea

si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, y por consecuencia, se desechan las tres. A continuación tiene la palabra la diputada María Fernanda Romero Lozano, para presentar reserva del artículo 12, hasta por tres minutos.

La diputada María Fernanda Romero Lozano: Gracias. El régimen democrático establece que necesariamente la soberanía debe residir en el pueblo, y que se propiciará una participación activa de los ciudadanos para la toma de decisiones.

Sobre el concepto de participación ciudadana, podemos decir que éste es el mecanismo por el cual las personas pueden participar en la toma de decisiones, pues contempla la inclusión de la sociedad en el ejercicio de las funciones de gobierno.

No obstante, en México la limitada experiencia nacional en la materia ha ocasionado que estas valiosas medidas no hayan cobrado la trascendencia que revisten, sobre todo en la coyuntura política vigente.

Lo anterior toma relevancia de conformidad con el contenido al artículo 35 de la Constitución Política, que expresamente contempla los requisitos necesarios para el ejercicio pleno del derecho a la participación ciudadana.

Sin embargo, el artículo 12 de la minuta que hoy se discute pretende ir más allá de lo consagrado en el precepto constitucional antes mencionado, al establecer que los ciudadanos podrán respaldar más de una consulta popular, pero no procederá el trámite de las consultas que sean respaldadas por los mismos ciudadanos cuando éstos rebasen el 20 por ciento de las firmas de apoyo. En este caso sólo procederá la primera solicitud.

En definitiva no podemos permitir que una prerrogativa de tal calado, como es que la ciudadanía pueda participar y te-

ner injerencia en la toma de decisiones que más favorezcan a la sociedad en su conjunto, se siga acotando a través del establecimiento de requisitos que no son más que candados absurdos que sólo entorpecen el ejercicio pleno de un derecho de rango constitucional como lo es el de la participación ciudadana.

Los ciudadanos tienen derecho a que su voz sea escuchada por igual en todos los temas que consideren relevantes, por lo que nos manifestamos en contra de las limitantes expuestas a aquellos que quieran participar en más de un tema. Basta ya de paliativos migajas, es el pueblo quien debiera tener la última palabra. Basta ya, compañeras y compañeros, de tanta simulación.

Esta ley, que seguramente se aprobará el día de hoy, no es más que seguir mintiéndole al pueblo de México. ¿Dónde está el plebiscito? ¿Dónde quedó el referéndum? Y un mínimo detalle —minúsculo, eh, no se preocupen—, ¿dónde está la revocación de mandato?

Somos representantes del pueblo y como tales deberíamos ser congruentes y velar por los intereses de los mexicanos, y no como han venido haciendo la mayoría de los diputados que conforman esta Cámara —digo, ustedes saben quiénes son—, traicionando la confianza del pueblo, atentando contra la soberanía nacional y entregando como propios —a manos llenas— los recursos naturales que nos pertenecen a todos los mexicanos.

Están a tiempo de rectificar y de no pasar a la historia como los traidores más grandes que hemos padecido en México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada María Fernanda Romero Lozano.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. A continuación tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del

Partido Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 33.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. Ante la ignominia y la injusticia la voz del pueblo jamás será callada. Y me gustaría que las cámaras hicieran una toma a este pleno para que todo el país vea cómo les interesa discutir a quienes han propuesto este proyecto, esta Ley Federal de Consulta Popular, que sepan que nada más vienen a pasar lista y a decir allá en sus comunidades que vienen a trabajar y a ver por el pueblo de México.

Ojalá y todos los que no están aquí presentes y éstos que hoy nos ignoran así les hagan sus conciudadanos cuando vayan ustedes a pedirles el voto y los ignoren en su comunidad. Eso sería magnífico para el país, que también a ustedes se les ignore.

Las democracias consolidadas en el mundo son democracias, precisamente, porque se diferencian de las que están en construcción. Desde que yo era muy niña, en la escuela, menos que algunos de ustedes, pero déjenme les digo, ya escuchaba yo hablar de democracia. Hoy que estamos en estos niveles vemos que la democracia en México no existe, no hemos terminado de democratizar al país y ustedes lo saben muy bien.

¿Qué les estamos dejando a nuestros niños? Hablar de democracia cuando lo que venimos aquí a hacer es una hipocresía por parte de quienes no están aquí presentes. ¿Eso es la democracia? Para fortalecer el régimen democrático en nuestro país resulta necesaria la implementación de diversos instrumentos que busquen que todas las voces sean escuchadas y se encuentre una solución a sus demandas.

Lamentablemente lo anterior no se cumplirá de aprobarse la minuta con proyecto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular. Es necesario corregir los defectos que limitan la participación de los ciudadanos. Prueba de lo anterior se encuentra en el artículo 33, en el cual se estipula que no se computarán las firmas de los ciudadanos que ya hubieren respaldado otra consulta popular en el mismo proceso cuando excedan del 20 por ciento del total de firmas requeridas, por lo que en este caso únicamente se contabilizará la primera firma que haya sido recibida en el Instituto.

Esto quiere decir que el ciudadano enfrentará candados y aunque hay quien subió y dijo aquí que no hay esos canda-

dos, claro que sí, cuando nos ponen límites son candados, cuando nos ponen cercos son candados también —el término no es erróneo—, lo que obligará a escoger tan solo un tema de su interés aun cuando existan más que lo afecten de manera directa.

Si las consultas populares hubieran existido el año pasado, ¿sería justo que los individuos no manifestaran su posición en contra de la reforma energética o en contra de la reforma fiscal? Imagínense que no pudieron haber expresado libremente su parecer en ambas. Qué incongruencia.

Ya basta, basta de propuestas acotadas, parciales. El país requiere soluciones de fondo que permitan que todas las voces sean incluidas en todos los temas de trascendencia nacional. ¿A qué le temen? A los compañeros del PRD — y les digo compañeros porque hemos ido juntos en muchas luchas—, les cuestiono hoy, ¿por qué se prestan a esta simulación? ¿Por qué se prestan a esta falta de democracia en el país? Han traicionado a la nación con esto que están haciendo el día de hoy.

Ustedes saben muy bien que el día de mañana los conciudadanos se los van a reclamar y se los van a hacer pagar. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desecha.

El diputado Uriel Flores Aguayo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Adelante, diputado Uriel Flores, ¿con qué objeto?

El diputado Uriel Flores Aguayo (desde la curul): Una moción. Nada más en apoyo a lo que expresó la compañera diputada que terminó de ocupar la tribuna, que se haga

un llamado a las diputadas y a los diputados para que se incorporen al pleno. No deberíamos de permitir que se den estos hechos. Y subrayo, incluso los coordinadores, la Junta de Coordinación Política no está presente. Pareciera un desprecio, un abandono de funciones. Nada más. Gracias, diputado presidente.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Adelante, diputado Roberto López.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Totalmente de acuerdo con mi compañero. Y además me parece que esta moción de orden, con muchísimo respeto y con el mayor comedimiento la hago extensiva también a la Presidencia. Mientras estaba haciendo uso de la voz la oradora pasada, había una serie de compañeros que le estaban llamando la atención al ciudadano presidente y el presidente estaba en otras tareas, no propias de la responsabilidad que le dio la Cámara y que está ahorita fungiendo. Le agradezco mucho su atención.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se informa a esta asamblea que se están haciendo los llamados respectivos, precisamente para invitar a nuestros compañeros a estar presentes. Tiene la palabra el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos, para presentar reserva al artículo 64.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la búsqueda de reformar el artículo 35 de la Constitución Política federal representaba la aspiración de las y los ciudadanos para tener la posibilidad de poder emitir su opinión sobre temas de interés nacional mediante su participación en una consulta popular, lo cual sin duda reconocen de igual manera los artículos 25 y 26 de la propia Carta Magna, de incidir en la vida democrática de nuestra nación.

En otras latitudes, la consulta popular constituye una primordial herramienta para la democracia participativa, ya que mediante este instrumento la ciudadanía aprueba o desaprueba una acción implementada o por implementar por parte de la autoridad.

Al menos en la teoría, la consulta tiene la capacidad de resolver diferencias entre las élites políticas, además de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones en asuntos públicos, aunado al no constreñirse al ámbito del Ejecutivo, sino que atañe a decisiones legislativas, que cobra particular relevancia en un sistema legislativo como el mexicano que se ha caracterizado, o bien por su parálisis o por trabajar con mayorías mecánicas que legislan sin discusión verdadera, y sobre todo, violentándose el mismo procedimiento legislativo.

Sin embargo, estos supuestos teóricos no se extrapolan en la realidad mexicana, pues tal y como está planteada la Ley Federal de Consulta Popular se establecen numerosos candados a la participación de las y los ciudadanos, pareciera que lo que se pretende es disuadirlos del ejercicio de su derecho y de la utilidad de la misma consulta.

Tal es el caso del artículo 64, que abre la posibilidad para que las autoridades encargadas de ejecutar lo dispuesto en la consulta popular puedan aplazar su aplicación por tres años, o incluso, no llevarla a cabo mediante el uso amañado de los términos que la misma ley dispondría.

Para que esta herramienta se erija como un mecanismo efectivo de participación ciudadana es necesario que sus efectos sean rápidamente apreciados por la población a través de acciones tangibles de la autoridad. No esperar hasta por tres años para que esto suceda. Más aún si tomamos en cuenta el andar casi catatónico del Estado mexicano, a lo cual desafortunadamente se contribuirá con la redacción de este precepto.

Recordemos que el propio artículo 35, fracción VIII, numeral 2, de la propia Constitución no establece término alguno, con lo cual dicho precepto de esta ley resultaría incongruente, y sobre todo, inconstitucional.

Es por ello que con esta reserva pretendemos que el resultado de una consulta popular que afecte decisiones, tanto del Legislativo como del Ejecutivo se refleje de manera inmediata. No hay desarrollo con gobierno lento en acciones, menos si dicha lentitud es al acatar la misma voluntad ciudadana.

Derivado de lo anterior, compañeras y compañeros, someto a su consideración la reserva a este artículo, para la modificación del artículo 64, para quedar en los siguientes términos. Cuando el resultado de la consulta sea vinculatorio, las autoridades deberán ejecutar los actos necesarios para

su implementación en un plazo no mayor de 6 meses. Es cuanto.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Coronato.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Informo a la asamblea que fueron retiradas las reservas del diputado Luis Manuel Arias Pallares al artículo 64, y del diputado Tomás Torres Mercado al sexto transitorio.

La última reserva que se presentará es la del diputado Silvano Blanco Deaquino, que tiene reservados el artículo 64 y el sexto transitorio. Les pido que le pongan los seis minutos que le corresponden para que pueda presentar las dos reservas.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Con su permiso, señor presidente. Y bueno, pues saludando a las compañeras y compañeros que con responsabilidad están, y a quienes no están, pues también decirles a su curul que no abona mucho cuando se es irresponsable.

En el Senado se hizo algún ejercicio de relativa importancia para el tema de hacer un poco más accesible el tema de la consulta. Nos queda claro que el PRI, el PAN y los aliados van a impedir, a toda costa, que el tema de la consulta se dé, y por eso se aprobó en estos términos la consulta, con todas las limitantes y los candados que tiene.

Igual desconfirmamos, por supuesto, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sabemos que atiende a llamados del Ejecutivo, pero a pesar de esos candados, a pesar de la sumisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el PRI y el PAN prevén que la consulta sí va en el 2015 y va en sentido desfavorable para las resoluciones que se tomaron en materia energética.

Y derivado de eso, pues todavía incorporan en la consulta popular un elemento adicional después de haberse votado en contra de esas disposiciones que se les da por parte del Estado mexicano, en un esquema de favorecer a los inversionistas nacionales y extranjeros para que se beneficien de la renta petrolera, pues se abre esta posibilidad en el artículo 64 para que tenga efectos en los tres años posteriores para que sea vinculatorio.

Es decir, como saben que efectivamente sí va haber condiciones en el 2015 para la consulta, y que la mayoría de los ciudadanos va a votar en contra de estas disposiciones que afectan el patrimonio nacional, pues están poniendo ese candado en ese artículo.

Es un dato preciso, efectivamente, de que ellos saben que la consulta va y que va a estar en contra de esto.

Por supuesto que la ciudadanía va a votar en contra, porque sabemos en qué términos se van a dar los contratos y estas licencias que van a ser prácticamente concesiones. Se disfrazó el término de concesiones con el término de licencias en la reforma energética, y estos contratos y estas licencias se otorgan siempre en condiciones de corrupción, es decir, donde hay funcionarios involucrados para favorecer a una empresa privada y obtener el beneficio personal.

Esto se da de manera natural en Pemex. No es algo que la nación no sepa. Y bueno, pues en este momento salta esta corrupción ahí, con Oceanografía, en el cual dicen, este gobierno, que en los periodos del PAN se dio esta situación irregular de corrupción, pero bueno, pues continuó con ellos ahí y se da de manera normal.

Es decir, cómo puede operar una empresa, que es la segunda prestadora de servicios a Pemex, cómo puede hacerle un fraude a Banamex con una documentación avalada por Pemex si no hay funcionarios involucrados de Pemex en este sentido. Por supuesto que los hay.

Por eso decimos, no es el único caso de corrupción en Pemex. Y sabemos entonces que los contratos y las licencias en el futuro se van a dar en base a eso, en base a la aportación que le va a hacer la empresa extranjera, el inversionista extranjero a estos funcionarios de Pemex, para efectos de que se les otorguen estos contratos o estas licencias o lo que es muy común, el hecho también de que como Salinas y otros privatizaron algunas áreas y ellos son socios de esas mismas empresas que privatizaron.

Es parte de lo que se da en nuestro país y que eso lo sabe la ciudadanía, y por eso efectivamente la consulta va en el 15 y la ciudadanía se va a volcar en contra de esas decisiones que tomaron el PRI y sus aliados, y por supuesto pues va a ir en contra de este Santa Anna que tenemos gobernando nuestro país.

Y presidente, decirle que lógicamente le voy a pedir de favor y con mucho respeto que no someta a votación mis reservas porque ya sabemos efectivamente cuál va a ser el sentido del voto.

Pero comentarles que efectivamente los inversionistas extranjeros van a medirle, van a esperarse después del 15 para saber los resultados de la consulta, porque el retorno de la inversión de algún inversionista extranjero pues no va a ser tan rápido y a pesar de este candado que se le va a poner adicional de que tenga efectos vinculatorios después de los tres años, pues no va a ser muy fácil que el inversionista extranjero decida hacer un esfuerzo por venir, en teoría, a invertir en nuestro país sabiendo los resultados de la consulta.

En ese sentido decirle al pueblo mexicano de que lo que tenemos que hacer es organizarnos, lo que tenemos que hacer efectivamente es salir a votar masivamente en el 2015 por la consulta. Ésta va, y el pueblo de México va a poner en su lugar a quien ha estado vendiendo a nuestro país en contra de la mayoría de la voluntad de la mayoría de los mexicanos. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Quedan retiradas las reservas.

En consecuencia le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para recoger la votación nominal de los artículos 5o., 6o., 12, 21, 30, 33, 41, 64 y la adición de un artículo sexto transitorio. Todos en los términos del dictamen. Cinco minutos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 5o., 6o., 12, 21, 30, 33, 41, 64 y la adición de un artículo sexto transitorio reservados en términos del dictamen.

(Votación)

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema de votación electrónico. ¿Faltó alguna diputada o diputado por emitir su voto?

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul). A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul). A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 334 votos a favor, cuatro abstenciones y 54 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados por 334 votos todos los artículos reservados en los términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION
NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Aída Ramírez. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Aída Ramírez Torres (desde la curul): Diputado presidente, lo he solicitado para hacer una denuncia. Seré breve, pero es una denuncia.

He solicitado el uso de la palabra para denunciar ante esta soberanía la actitud discriminatoria de una funcionaria del gobierno federal. Me refiero a la directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado, quien estuvo en gira de trabajo por el municipio de Atempan en el estado de Puebla el 3 de marzo de este año para la firma del Convenio de Coordinación con el gobierno de Puebla.

La funcionaria Mayorga en su discurso trastabilló repetitivamente con los nombres de los poblados de la Sierra Norte del estado, y ante su incapacidad para pronunciar, se justificó así: Es que luego los nombres son medio raros.

Por ello hago un enérgico llamado a que se respete y se le dé trato digno a la identidad indígena, que es base de nuestra sociedad. Es intolerable que servidores públicos, con independencia de cargo o salario, se refieran a los nombres de municipios, poblaciones o comunidades de origen indígena como raros.

Más aún cuando se trata de la directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado, quien está encargada de garantizar el respeto a nuestra cultura ancestral.

Lo que se reclama, y quiero poner de manifiesto aquí, no es que se tropiece o se le dificulte pronunciar los nombres de los municipios, eso resulta ser lo de menos. Lo que sí es verdaderamente grave y preocupante es el concepto y la visión que la encargada del desarrollo de los pueblos indígenas tiene frente a los mismos al expresarse en los términos que lo hizo y que de ninguna manera es excusable. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Ya quedó registrada su intervención. Sonido en la curul de la diputada Martha Gutiérrez. Dígame, diputada.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Gracias, presidente. Me parece irrelevante y tendencioso el comentario que acaba de hacer la compañera diputada. Efectivamente, hubo un asunto de la pronunciación de unas comunidades, a la cual la directora general de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se disculpó.

La contadora Nuvia Mayorga es una mujer comprometida que está dando resultados en su quehacer y me parece que no es motivo como para que en esta Cámara utilicemos de manera tendenciosa el que se haya equivocado en la pronunciación de unas comunidades, que nos sucede a todos recurrentemente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Ya también quedó registrada su intervención.

Proceda la Secretaría a dar cuenta de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

REUNION DE TRABAJO DE LOS TITULARES
DE PEMEX Y LA PGR CON LAS COMISIONES
DE ENERGIA, Y DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de
Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el formato para la reunión de trabajo que sostendrán el director general de Pemex y el Procurador General de la República con la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que el pasado 4 de marzo, la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se formulan preguntas al director general de Pemex;

II. Que dicho acuerdo establece en su primer resolutivo la solicitud a dicho funcionario a que responda por escrito las preguntas formuladas en el curso de la presente semana o bien en forma verbal ante la Comisión de Energía en fecha que se fije entre el lunes 10 y el viernes 14 de marzo de 2014;

III. Que en virtud de que la asistencia de trabajo del referido funcionario federal ante la Comisión de Energía deriva de una propuesta de la Junta de Coordinación Política aprobada por el Pleno, los coordinadores parlamentarios acordaron solicitar a la junta directiva de esa comisión que propusiera a este órgano de gobierno el formato para el desarrollo de la reunión, preservando la pluralidad y la proporcionalidad correspondiente a la diferente representación de cada grupo parlamentario ante el Pleno de la Cámara y ante dicha comisión;

IV. Que en virtud de que algunas de las preguntas formuladas al director general de Pemex plantean implicaciones que conciernen al ámbito competencial y jurisdiccional de la Procuraduría General de la República, los coordinadores parlamentarios, en consulta con los integrantes de la Junta

Directiva de la Comisión de Energía consideraron oportuno y conveniente solicitar al titular de esta última dependencia, que participara en la reunión de trabajo con el director general de Pemex a efecto de que aportara los elementos que estimara pertinentes sobre los temas que podrían ser abordados y desahogados en el transcurso de la misma;

V. Que en este mismo sentido los coordinadores parlamentarios consideran oportuno y conveniente que en la referida reunión de trabajo puedan participar las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Especiales de Cuenca de Burgos y de Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex;

VI. Que el jueves 6 de marzo, la Junta de Coordinación Política recibió por escrito la propuesta formato remitida por la Junta Directiva de la Comisión de Energía para la celebración de la referida reunión de trabajo decidiendo ratificarla y someterla a consideración del Pleno a través del siguiente:

Acuerdo

Primero. El presente acuerdo establece el formato a que se sujetará la reunión de trabajo que sostendrán el director general de Pemex y el Procurador General de la República con la Comisión de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las comisiones especiales de Cuenca de Burgos y de Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, la cual tendrá lugar el lunes 10 de marzo, a partir de las 18:00 horas.

Segundo. El formato a que se sujetará la reunión de trabajo será el siguiente:

El presidente de la Comisión de Energía dará lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el formato de la reunión de trabajo y ofrecerá el mensaje correspondiente a la instalación de la reunión y la apertura de los trabajos.

Posteriormente habrá un mensaje por parte de los presidentes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Especiales de Cuenca de Burgos y de Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, hasta por 5 minutos cada uno.

Acto seguido habrá una ronda de intervenciones iniciales de los funcionarios públicos invitados a la reunión y los grupos parlamentarios, hasta por 7 minutos, en el siguiente orden:

Director General de Pemex

Procurador General de la República

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Posteriormente se abrirá una primera ronda de preguntas, en las que los grupos parlamentarios, en orden decreciente, podrán exponer sus cuestionamientos:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Acto seguido se abrirá una segunda ronda de preguntas, en las que los grupos parlamentarios, en orden creciente, podrán exponer sus cuestionamientos:

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Tercero. Las intervenciones en las dos rondas de preguntas se desarrollarán de la forma siguiente:

- Pregunta de cada grupo parlamentario, hasta por cuatro minutos.

- Respuesta de los funcionarios, hasta por cuatro minutos cada uno, en su caso.

Cuarto. Durante la reunión de trabajo materia del presente acuerdo únicamente tendrán lugar las intervenciones descritas y sólo se podrá conceder el uso de la palabra por alusiones personales.

Quinto. Corresponderá a la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados velar por el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de marzo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica, p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de sus curules, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en votación económica...

El Presidente diputado José González Morfín: No, primero lo ponemos a discusión. Está a discusión el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Permítame un momento, compañera secretaria. Y han solicitado la palabra, entiendo para hablar en contra, el diputado Manuel Huerta y para hablar en pro el diputado Ricardo Mejía y después preguntaremos a la asamblea si está suficientemente discutido. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Manuel Huerta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Gracias, presidente. No, primero es aclarar que es en sentido a favor de la comparecencia obviamente. Lo que pasa es que sí hay que aclarar paradas, como dicen por ahí.

Miren, es lamentable, vergonzoso, que ahora vamos a ver a las bancadas que estuvieron obstaculizando dos semanas, tres semanas la comparecencia del director de Pemex, por instrucciones de sus jefes aquí de la Junta de Coordinación Política, la iniciativa que presentó la diputada Bojórquez. Vergonzoso.

Ustedes estuvieron trabando esta necesaria comparecencia, y es hasta que públicamente empieza a desbordar la inmensa corrupción que existe en Pemex, que inmiscuye inclusive a diputados que se encuentran en esta Legislatura, que si tuvieran honor no nada más se ausentarían de algunos debates como algunos le han hecho; subirían aquí a aclarar, hubieran pedido cuando menos permiso para que pudieran hacerse estas investigaciones de esta tremenda corrupción que inunda a Pemex y que ha desbordado ya en términos de la opinión pública y ahora sí como un control de daños, inmediatamente y de manera desbordada, todos aquí van a votar que están de acuerdo en que se dé esa comparecencia. Ya cuando, insisto, está desbordado.

Lo que decimos es real. Hoy hablar de PRI es hablar de corrupción exacerbada y ya ni qué decir del PAN. El gobierno de Fox, su familia, es claro que están inmiscuidos en estos temas. Obviamente no les van a hacer nada. Andan aquí entre los pasillos, tranquilamente, porque saben que cuentan con la impunidad del régimen Prianista.

Igual que otros que fueron ex funcionarios de estas administraciones, que están metidos hasta las manitas en todas las triquiñuelas, transas, robos a la nación que estuvieron haciendo por más de 12 años. No tienen vergüenza, esa es la verdad.

Claro que vamos a apoyar la comparecencia; sin duda el PT estará haciendo las preguntas más oportunas y es de cara a la nación decir en este momento cómo se comportan los diputados: bajo consignas, bajo la presión de la ciudadanía que no soporta ni un minuto más la inmensa corrupción que tiene este régimen y las tapaderas que van a ser; al tiempo lo verán.

Y están inmiscuidos muchos personajes más. Hoy ya hasta los familiares de Gil Díaz y de otros más están metidos hasta las manitas en estos asuntos.

Vamos a estar al pendiente de la actuación de los órganos de procuración de justicia, de cara a la ciudadanía y ojalá los diputados que están inmiscuidos en este tema tuvieran el valor de subir en la tribuna a pedir licencia para que pudieran ser investigados y no tener el cinismo de mantenerse de espectadores y a veces hasta salir corriendo como las ratas. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Para hablar a favor tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Este tema podría haberse aprobado en la sesión anterior, pero qué bueno que hay una rectificación y que va a comparecer el director general de Petróleos Mexicanos y también el procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, para explicar no solamente la cloaca de la corrupción que se ha destapado en el tema de Oceanografía con el fraude en licitaciones, en pólizas, en créditos con Banamex, sino para ir a fondo en todos los temas que tienen que ver con la gran corrupción que hay en Petróleos Mexicanos.

La red de traficantes de influencia en la persona de los ex directores de Petróleos Mexicanos, el tema del gasoducto Los Ramones, el tema de Pajaritos, el tema de Mexicana de Lubricantes y tantos expedientes abiertos sobre la corrupción que hubo en las administraciones del PAN y del PRI.

Nosotros sí queremos ir a fondo y queremos que no se culpe anticipadamente a Pemex porque por un lado el procurador y el secretario de Hacienda dicen que no tiene nada que ver y hoy en el Senado el secretario de Gobernación dijo que se iba a ir a fondo.

Nosotros sí queremos que se vaya a fondo porque estas voces que ya empezaron a disculpar a Pemex, carecen de fun-

damento. Pemex pagó, Pemex contrató, Pemex corrompió y se dejó corromper.

Y actualmente se sigue dando contratos a Oceanografía a través de Cetec y Prodata en la región norte de Veracruz, en Poza Rica, a través del subdirector regional Antonio Narváez.

Por eso queremos ver que se vaya a fondo, y que todos sean llamados a cuentas, empezando por los ex presidentes Vicente Fox, Felipe Calderón y todos los directores de Petróleos Mexicanos e, incluso, directores de algunas filiales como es Pemex Exploración y Pemex Refinación.

Aquí hay gente, en estas curules, que debe dar también su testimonio para que se vaya a fondo a la corrupción. La familia también de Vicente Fox, porque en el Movimiento Progresista y el Movimiento Ciudadano señalamos ayer que no haya discusión de la reforma energética hasta que se aclaren los casos de corrupción, que no haya discusión si no se combate la corrupción en Petróleos Mexicanos, y nosotros vamos a estar muy pendiente que este tema de Oceanografía no sea pura escenografía para dar carpetazo.

Por eso celebramos que a través de una gran demanda ciudadana, que quiere cuentas claras en Pemex, se haya decidido finalmente que comparezca Emilio Lozoya, quien también tendrá que informar de los contratos de OHL con algunas plantas y contratos de Pemex y que comparezca también el procurador Murillo Karam.

Por eso estamos a favor, pero es el inicio de una investigación que debe ser profunda para que no se pierda el tema de la corrupción en las aguas profundas que hoy están vendiendo. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado Bueno, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Juan Bueno, por favor.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): Presidente, para pedirle la palabra para hablar a favor del punto de acuerdo, en virtud que hay dos compañeros que han referido que habemos aquí, en este recinto, ex funcionarios

de Pemex y que andamos entre los pasillos. Yo soy uno de ellos y quisiera tomar la palabra para hablar a favor.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene todo el derecho de hacer uso de la tribuna, diputado. Les pido que pudiéramos concluir con esta discusión y con la sesión en orden, por favor. Escuchemos con respeto al orador.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias, señor presidente. Evidentemente, compañeras y compañeros, este es un tema que nos ocupa y que definitivamente debemos promover que se investigue a fondo.

El tema de Oceanografía con Banamex ha servido para hacer escarnio de algunos ex funcionarios, como su servidor. Sin embargo, en mi caso, puedo decir que nada tengo que ver ni tuve que ver con esa empresa, pues Refinación no tenía contratos con Oceanografía.

Se está teniendo y tendiendo una cortina de humo para ocultar el verdadero problema que hay atrás de Oceanografía y Banamex, una falta total de supervisión del banco para identificar un fraude que se estaba realizando con 217 facturas por 585 millones de dólares. Ése es el verdadero problema.

¿Dónde están las reglas financieras que obligan a los bancos a supervisar estas operaciones? ¿Dónde está la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que exige una brutal transparencia cuando cualquier persona va a comprar 10 mil dólares al banco, y exige una brutal transparencia cuando alguien quiere cambiar o recibir 100 mil pesos en efectivo?

¿Dónde están esas reglas y esos cuestionamientos a una institución que permitió que le robaran 585 millones de dólares? Ése es el verdadero problema, la omisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para revisar los asuntos.

Y, por lo que se refiere a las investigaciones, crearán, compañeros, que estamos listos para que se hagan esas investigaciones, no tenemos nada que ocultar. Bienvenido el procurador. Bienvenido quien quiera investigar el quehacer y el desempeño de funcionarios panistas en Petróleos Mexicanos.

Como funcionarios públicos estamos sujetos al escrutinio de la sociedad, y desde luego a rendir cuentas a los mexi-

canos. Y si alguien le metió la mano al cajón en este sentido que pague sus culpas, y que pague sus responsabilidades. Pero no hagamos escarnio por puros rumores y temas que nada tienen que ver en este momento con la administración panista en Petróleos Mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 16:08 horas): Se levanta la sesión. Y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 11 de marzo de 2014 a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo II de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 53 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 279 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 318 diputados
- Oradores que participaron: 39

PRI	5
PAN	3
PRD	14
PVEM	1
MC	12
PT	3
NA	1

Se recibió:

- 1 oficio de la diputada Gloria Bautista Cuevas, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el jueves 21 de noviembre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a ampliar la información de la vida y obra de Octavio Paz, en conmemoración al centenario de su natalicio.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar políticas de control y combate al contrabando y piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo al restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a implementar un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer

receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el proyecto Dragón Mart Cancún.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 315 Bis del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

Acuerdos aprobados

- 1 de los grupos parlamentarios, relativo a la elección de la Presidencia y Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para concluir el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el formato para la reunión de trabajo que sostendrán el director general de Petróleos Mexicanos y el procurador general de la República con las Comisiones de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular.

Dictámenes a discusión

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta Popular.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Aguilar Gil, Lilia (PT).....	Ley Federal de Consulta Popular: 100
• Alcalde Luján, Luisa María (MC).	Ley Federal de Consulta Popular: 98
• Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD).	Luis Villoro: 16
• Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD).	Ley Federal de Consulta Popular: 86, 101
• Blanco Deaquino, Silvano (PRD).	Ley Federal de Consulta Popular: 119
• Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD).	Ley Federal de Consulta Popular: 113
• Bueno Torio, Juan (PAN)..	Reunión de trabajo de los titulares de Pemex y la PGR con las comisiones de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales: 125
• Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD).	Ley Federal de Consulta Popular: 96
• Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC)..	Ley Federal de Consulta Popular: 117
• Coronato Rodríguez, José Francisco (MC)..	Ley Federal de Consulta Popular: 118
• De Jesús Alejandro, Carlos (PRD)..	Ley Federal de Consulta Popular: 115
• Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC).	Ley Federal de Consulta Popular: 85, 86
• Félix Chávez, Faustino (PRI)..	Ley Federal de Consulta Popular: 97
• Flores Aguayo, Uriel (PRD).	Ley Federal de Consulta Popular: 101, 118
• García Medina, Amalia Dolores (PRD).	Ley Federal de Consulta Popular: 88
• Gauna Ruiz de León, Celia Isabel (PRI).	Luis Villoro: 16
• González Barrios, Rodrigo (PRD).	Ley Federal de Consulta Popular: 100
• González Roldán, Luis Antonio (NA).	Ley Federal de Consulta Popular: 82
• Gutiérrez Manrique, Martha (PRI)..	Directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: 121

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . Reunión de trabajo de los titulares de Pemex y la PGR con las comisiones de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales: 124
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 83, 104
- Huidobro González, Zuleyma (MC). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 108
- López González, Roberto (PRD). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 118
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 107
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). . . . Reunión de trabajo de los titulares de Pemex y la PGR con las comisiones de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales: 124
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 92, 110, 112
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 109
- Orihuela García, Javier (PRD). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 103
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 94
- Ramírez Torres, Aída (PRD). . . . Directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: 121
- Rivadeneyra Hernández, Alfredo (PAN). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 90
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 93
- Romero Lozano, María Fernanda (MC). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 116
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 99
- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 81
- Sánchez Cruz, Leopoldo (PRI). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 91
- Soto Martínez, José (MC). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 112
- Valle Magaña, José Luis (MC). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 106
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC). . . . Ley Federal de Consulta Popular: 111

- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC)..... Ley Federal de Consulta Popular: 86
- Zárate Salgado, Fernando (PRD)..... Ley Federal de Consulta Popular: 95,
106
- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM)..... Ley Federal de Consulta Popular: 87

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Ausente
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 184	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 29	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Ausente
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
40 González Carrillo, Adriana	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Serma, José Ángel	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Ausente
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Contra
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 88	
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 2	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 23	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Mejía Guardado, Julisa	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Abstención	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Contra	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Muñoz Soria, José Luis	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Orihuela García, Javier	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Abstención	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 57	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 24	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 4	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 16	
50 Jarquín, Hugo	Contra	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Abstención		
56 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
57 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		
58 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 12, 21, 30, 33, 41 Y 64, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	103 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 175	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 38	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Ausente	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Serna, José Ángel	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Ausente
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Contra
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 73	
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 3	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 37	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Mejía Guardado, Julisa	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Abstención	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Contra	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Muñoz Soria, José Luis	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Orihuela García, Javier	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Abstención	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 53	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 22	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 3	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 23	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Abstención		
56 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
57 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		
58 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Abstención
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 17
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Contra
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	172	15	0	14	13	0	0	214
PAN	78	10	0	25	0	0	0	113
PRD	64	23	0	14	0	0	0	101
PVEM	22	4	0	1	0	0	0	27
MC	15	3	0	2	0	0	0	20
PT	9	1	0	4	0	0	0	14
NA	7	3	0	0	0	0	0	10
TOTAL	367	59	0	60	13	0	0	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	JUSTIFICADA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	PERMISO	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	CÉDULA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	JUSTIFICADA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	CÉDULA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	45 Castillo Valdez Benjamin	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA

47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	104 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	PERMISO	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	JUSTIFICADA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	PERMISO	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	JUSTIFICADA	132 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
78 García Fernández Maria de las Nieves	CÉDULA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	CÉDULA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero		138 Montes Alvarado Abraham	PERMISO
María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	JUSTIFICADA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	JUSTIFICADA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	JUSTIFICADA	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
89 Gómez Olgún Roy Argel	CÉDULA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	PERMISO
92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	CÉDULA
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
100 Gualito Castañeda Rosalba	CÉDULA	155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
101 Guerra Garza Abel	PERMISO	156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	157 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	CÉDULA

158 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	213 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
159 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA	214 Zepeda González Francisco Alberto	PERMISO
160 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
161 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA		
162 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	JUSTIFICADA	Asistencias: 172	
163 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 15	
164 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
165 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 14	
166 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 13	
167 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
168 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	CÉDULA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
169 Rangel Espinosa José	JUSTIFICADA	Total diputados: 214	
170 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
171 Rellstab Carreto Tanya	CÉDULA		
172 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
173 Robles Aguirre Mayra Karina	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
174 Rocha Piedra Juan Manuel	JUSTIFICADA		
175 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
176 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
177 Román Bojórquez Jesús Tolentino	JUSTIFICADA		
178 Romero Valencia Salvador	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
179 Rubio Lara Blas Ramón	JUSTIFICADA		
180 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
181 Ruíz Gutiérrez Adán David	CÉDULA		
182 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
183 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
184 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
185 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA		
186 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
187 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
188 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
189 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
190 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
191 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
192 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
193 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
194 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
195 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
196 Treviño Villarreal Pedro Pablo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
197 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
198 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		
199 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
200 Vargas Vargas Laura Guadalupe	CÉDULA		
201 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	CÉDULA		
202 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA		
203 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
204 Velasco Orozco Víctor Hugo	JUSTIFICADA		
205 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
206 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA		
207 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
208 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA		
209 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		
210 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA		
211 Vitela Rodríguez Alma Marina	CÉDULA		
212 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Acosta Croda Rafael	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	CÉDULA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
		5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
		8 Anaya Llamas José Guillermo	CÉDULA
		9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		11 Argüelles Loya Consuelo	CÉDULA
		12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		13 Borboa Becerra Omar Antonio	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		14 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		15 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		17 Camarillo Ortega Rubén	CÉDULA
		18 Cárdenas Guizar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		19 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		22 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	CÉDULA
		23 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
		24 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		25 Chan Lugo Sergio Augusto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		26 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		27 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		28 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
		29 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
		30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	CÉDULA
		32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
		33 Fuentes Solís Victor Oswaldo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
		35 García González Carlos Alberto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

36 García Ramírez José Guadalupe	PERMISO	87 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
37 García Rojas Mariana Dunyaska	MESA DIRECTIVA	88 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	PERMISO
38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	89 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
40 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	90 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
41 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	91 Sada Pérez Verónica	PERMISO
42 González Morfín José	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 González Serma José Ángel	ASISTENCIA	92 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
44 Gordillo Castillo Néstor Octavio	PERMISO	93 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	94 Salinas Mendiola Glafiro	PERMISO
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	95 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	96 Sánchez Ruiz Mario	CÉDULA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	97 Serralde Martínez Víctor	PERMISO
49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	98 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
51 Licea González Margarita	ASISTENCIA	99 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
52 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	100 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
53 López Landero Leticia	PERMISO	101 Trejo Reyes José Isabel	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	102 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
54 López López Raudel	ASISTENCIA	103 Uribe Padilla Juan Carlos	PERMISO
55 López Noriega Alejandra	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
56 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	104 Valladares Couoh Cinthya Noemí	PERMISO
57 Lugo Barriga Patricia	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
58 Llanas Alba José Alejandro	PERMISO	105 Vargas Martín del Campo Elizabeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
59 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	106 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
60 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Morgan Navarrete Tania Margarita	PERMISO	107 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	108 Villarreal García Ricardo	PERMISO
62 Muñoz Márquez Juan Carlos	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	PERMISO
63 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
64 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO	110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
65 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	112 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
66 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	113 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
67 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
68 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA	Asistencias: 78	
69 Oviedo Herrera J. Jesús	PERMISO	Asistencias por cédula: 10	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
70 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 25	
71 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
72 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
73 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
74 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA	Total diputados: 113	
75 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
76 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
77 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
78 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
79 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
80 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
81 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
82 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
83 Ricalde Magaña Alicia Concepción	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
84 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
85 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
86 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA
6 Antonio Altamirano Carol	CÉDULA
7 Arias Pallares Luis Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA

9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA	60 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA	61 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	CÉDULA	62 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	PERMISO	63 Merlín García María del Rosario	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	64 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	65 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	CÉDULA	66 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	CÉDULA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	67 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	68 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	PERMISO	69 Morales López Carlos Augusto	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	70 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	CÉDULA	71 Moreno Rivera Israel	CÉDULA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Julio César	PERMISO
21 Carpinteyro Calderón Purificación	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	73 Mota Ocampo Gisela Raquel	PERMISO
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	74 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	75 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	76 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO	77 Nolasco Ramírez Yesenia	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	78 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	79 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	80 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	81 Posadas Hernández Domitilo	CÉDULA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	82 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	83 Ramírez Torres Aída	ASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	CÉDULA
34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	CÉDULA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	PERMISO	88 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	CÉDULA	93 Sánchez Camacho Alejandro	CÉDULA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	PERMISO
42 García Reyes Verónica	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO	95 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	CÉDULA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
46 González Bautista Valentín	PERMISO	99 Valles Sampédro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 64	
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 23	
50 Jarquín Hugo	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 14	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
53 López González Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
56 Maldonado Salgado José Valentín	CÉDULA		
57 Manriquez González Victor Manuel	CÉDULA		
58 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
59 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	CÉDULA
7 Escobar y Vega Arturo	ASISTENCIA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	CÉDULA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	CÉDULA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	CÉDULA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 22
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Marilyn	CÉDULA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	CÉDULA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	CÉDULA

15 Samperio Montaña Juan Ignacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortiz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	CÉDULA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	CÉDULA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	CÉDULA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA

7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	CÉDULA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10